

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31882

Mendoza, Lunes 12 de Junio de 2023

Normas: 12 - Edictos: 234

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ACORDADAS	13
RESOLUCIONES	15
Sección Particular	21
CONTRATOS SOCIALES	22
CONVOCATORIAS	34
IRRIGACION Y MINAS	41
REMATES	42
CONCURSOS Y QUIEBRAS	56
TITULOS SUPLETORIOS	61
NOTIFICACIONES	65
SUCESORIOS	91
MENSURAS	97
AVISO LEY 11.867	100
AVISO LEY 19.550	101
REGULARIZACIONES DOMINIALES	106
CONCURSO PÚBLICO	107
LICITACIONES	107



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 371

MENDOZA, 14 DE MARZO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, a partir del día 14 de marzo de 2023, desde las 10:00 horas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 404

MENDOZA, 16 DE MARZO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, a partir del día 16 de marzo de 2023, desde las 11:00 horas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1056

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2021-01819129-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Empresa HELICOPTEROS MARINOS S.A., C.U.I.T. N° 30-57615464-6, a través de su apoderado legal, Dr. JUAN IGNACIO ROBY, Matrícula Profesional N° 10.984, interpone Recurso Jerárquico por Denegatoria Tácita respecto de la diferencia de cotización en el pago de facturas en dólares;

Que analizada la procedencia formal del remedio en trato, corresponde la admisión del mismo, de conformidad a los plazos y las condiciones exigidas por el artículo 179 y siguientes de la Ley N° 9003;

Que las citadas actuaciones se inician, en orden 02 con Nota de fecha 29/03/2021 suscripta por el recurrente por la que se reclama el pago de saldo insoluto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON 78/100 (USD 3.401,78), por la Orden de Compra N° 311, de fecha 29/12/2017, la cual fue adjudicada mediante Resolución N° 4479-S-17;

Que la empresa Helicópteros Marinos S.A. fue contratada mediante CONTRATACIÓN DIRECTA por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a fin de prestar el SERVICIO DE REPARACIÓN y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO del HELICÓPTERO LQ - BFB propiedad de la Provincia, conforme directivas de mantenimiento del fabricante AIRBUS HELICOPTEROS ALEMANIA FAX – ETMBGS-2017-018;

Que el recurrente menciona que en Expediente N° 19546-D-2017-00106 se emitió factura N° 0013-00000399, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (USD 6.370,00), en virtud de prestaciones a la contratación que había sido adjudicada. Refiere que en virtud de dicha factura, se hizo un pago parcial, detallando que en fecha 21/09/2018 se abonó a Helicópteros Marinos S.A. la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 113.386,00), que equivalía a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 22/100 (USD 2.968,22). Refiere que ése es el único pago efectuado, por lo que reclama el saldo insoluto reseñado;

Que la Resolución N° 4479-S-2017, por la cual se dispuso dicha contratación, en el marco del Expediente Administrativo N° 19546-D-2017-00106, se encuentra firme y en relación al monto facturado en dólares, el Pliego de Condiciones Particulares (incorporado en el mismo Expediente) establecía en su punto 6: "Se podrán cotizar bienes nacionales, nacionalizados y/o para ser importados por el Ministerio de Seguridad Gobierno de la Provincia de Mendoza (...);

Que por su parte, el punto 10 del pliego, indica: "El pago se ajustará a las prescripciones del artículo 144 último párrafo de la Ley N°8706. En caso de corresponder, el tipo de cambio empleado al momento de la transferencia para el pago, corresponderá a la cotización oficial de la moneda en que hubiera cotizado el proveedor adjudicatario, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la presentación de la oferta, pudiendo el proveedor reclamar las diferencias de cambio que surjan con respecto a la fecha del efectivo pago";

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, tal como establece la Resolución N° 4479-S/17, emitida por el Ministerio de Seguridad, así como los puntos 6 y 10 del Pliego de Condiciones Particulares, abonó en tiempo y forma el monto convenido, de acuerdo al volante de liquidación N° 2030/2021, adjunto en orden 06 del Expediente Principal, por la suma de PESOS CIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 113.386,00), con fecha de pago 21/09/2018, cotizado a la fecha del día anterior a la presentación de la oferta (01/11/2017), es decir, un valor de \$ 17,80 = 1 USD;

Que el proveedor tenía el derecho a reclamar la diferencia de cotización a la fecha del pago, lo que se hallaba expresamente previsto en la Resolución N° 4479-S/17 y en el Pliego de Condiciones Particulares. Así, la resolución reseñada, autorizaba a los Servicios Administrativos del Ministerio de Seguridad en su artículo 2°, a realizar los ajustes necesarios al momento de efectuar el pago con relación al tipo de cambio cotizado al 01/11/2017 y el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del efectivo pago (21/09/2018);

Que en virtud de ello, es que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, efectuó el pago de diferencia de cotización por PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 127.400,00), diferencia que surge de la cotización efectuada a la fecha de pago 21/09/2018, con un valor de dólar equivalente a PESOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 37,80);

Que en cuanto a la moneda a considerar en las contrataciones del Estado, dice el artículo 139 (relativo a los principios generales del procedimiento de contratación) inciso e) del Decreto N° 1000/15: "Moneda de Cotización: el precio de la oferta deberá estar expresado en moneda de curso legal en la República Argentina, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares autorice otro tipo de monedas";

Que tal como se autorizara en el Pliego de Condiciones Particulares, y en la norma de adjudicación de la Contratación Directa, ante la diferencia de cotización del valor en dólar del servicio ofertado y adjudicado, entre el valor a la fecha del día anterior a la presentación de oferta (punto 10 del Pliego), y la fecha de pago, el proveedor podía reclamar a posteriori las diferencias de cambio que surjan con respecto a la fecha del efectivo pago en moneda nacional. Así se halla previsto en el pliego y en la norma de adjudicación. De tal manera, la Administración liquidó dicha diferencia al valor de la fecha de pago, abonando de tal manera la suma en pesos. Lo que no podía ni puede el proveedor, es pretender reclamar dicha diferencia de cotización en valor dólares, y menos aún hacerlo de manera cíclica; pretendiendo convertir a la Administración Pública en un "mercado de inversión de cotizaciones de monedas extranjeras";

Que a la fecha de pago del servicio de contratación, el Gobierno de la Provincia de Mendoza debería haber abonado la totalidad EN PESOS del valor de contratación en dólares. Sin embargo, de acuerdo al complejo procedimiento de contratación y de pagos de servicios, a la fecha de pago, el Estado abonó EN PESOS el valor de la contratación, cotizando el mismo a una fecha anterior a la del pago; por lo que restaba ACTUALIZAR LA COTIZACIÓN EN PESOS DE LA DIFERENCIA A LA FECHA DEL PAGO DEL SERVICIO;

Que sin embargo, la empresa solicitante pretende que dicha actualización se efectúe sine día, tomando como base siempre un monto en dólares, que a su criterio, nunca se terminaría de cancelar. Y ello lo pretende hacer, desconociendo lo establecido en el propio Pliego de Condiciones Particulares, y en la misma norma que dispuso la adjudicación del servicio contratado (la que nunca desconoció ni impugnó);

Que tanto es así que, de considerar que existió una demora en el pago de la diferencia de cotización, fuera del término previsto en el artículo 153 del Decreto N° 1000/15, la solicitante podría haber requerido actualización mediante la aplicación de los intereses legales establecidos en dicho precepto legal, pero nunca una permanente actualización en un monto en dólares;

Que de interpretar ello de manera distinta, importaría considerar al Estado Provincial como un medio de inversión del mercado de cambios y de cotizaciones de monedas extranjeras; lo que resulta completamente ajeno a los fines de la Administración Pública Provincial, como el interés y bienestar general de sus ciudadanos, y en el marco de tratarse de una Persona Jurídica de Derecho Público Estatal (art. 146 inc. a) del C.C.y C.);

Que en este sentido, se entiende que no le asiste razón al recurrente en cuanto al fondo del reclamo efectuado en expediente principal EX-2021-01819129-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, replicado dicho reclamo en el expediente del recurso EX-2021-05831660-GDEMZA-CCC;

Que sin perjuicio de ello, en cuanto a los vicios invocados por el recurrente, en relación a la “denegatoria tácita”, vicio de objeto y vicio de la voluntad en la emisión del acto, si se trata de un recurso por “denegatoria tácita”, no resulta posible impugnar un acto administrativo que no existe por los vicios invocados;

Que en relación a la invocación de la vigencia de Ley N° 3799, atento a la entrada en vigencia de la Ley 8706 N° (01/01/2015) y la contratación de marras, se ratifica la vigencia de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico incoado, por denegatoria tácita, por la Empresa HELICOPTEROS MARINOS S.A.;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 50 y por Asesoría de Gobierno en orden 63;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico por Denegatoria Tácita interpuesto por la Empresa HELICOPTEROS MARINOS S.A., C.U.I.T. N° 30-57615464-6, a través de su apoderado legal, Dr. JUAN IGNACIO ROBY, Matrícula Profesional N° 10.984, respecto al reclamo por la diferencia de cotización en el pago de facturas en moneda dólares estadounidenses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Notifíquese al recurrente, que contra del presente decreto, puede ejercer la acción procesal administrativa en el plazo de 30 (TREINTA) días corridos ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza según lo dispuesto por la Ley N° 3918.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 194

MENDOZA, 13 DE FEBRERO DE 2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-06915751-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el que se gestiona la aprobación del ACUERDO DE PRÁCTICA SOCIOEDUCATIVA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, sujeto al Convenio Marco aprobado por Decreto N° 439/2021; Y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio Marco antes citado la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de la Provincia

acordaron implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones;

Que el Acuerdo que se gestiona aprobar en esta instancia tiene por objeto reglamentar y autorizar la implementación de Prácticas Socioeducativas en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía en el marco de la implementación del espacio curricular obligatorio "Prácticas Socioeducativas" (PSE) de los nuevos planes de estudios de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía;

Que el referido Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de este decreto y mantendrá su vigencia por 1 (UN) año, prorrogable hasta el vencimiento del Convenio Marco aprobado por Decreto N° 439/2021;

Por lo expuesto y en conformidad con el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el ACUERDO DE PRÁCTICA SOCIOEDUCATIVA suscripto en fecha 26 de diciembre de 2022 entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por el Señor Decano Contador MIGUEL GONZÁLEZ GAVIOLA y el Gobierno de la Provincia representado por el Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, ad referendum del Poder Ejecutivo. El referido Acuerdo integra el presente decreto en fotocopia autenticada como Anexo, constante de OCHO (8) fojas.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 847

MENDOZA, 28 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2023-0442691-GDEMZA-MESA#MEIYE, el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia a la agente DANIELA PAOLA GASULL, CUIL N° 27-33579167-9, Clase 003 – Administrativo Técnico y a la agente GIMENA ALEJANDRA FERREYRA, CUIL N° 27-31282621-1, Clase 003-Administrativo Técnico; y

Considerando:

Que en Orden 7 del citado expediente obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, conforme lo dispuesto Decreto Acuerdo N° 35/22 y en orden 29 se agrega intervención de Contaduría General de la Provincia;

Que el gasto será financiado con economías generadas por la renuncia del Señor Carlos Andrés Bustos, dispuesta por Resolución N° 38-EyE-2023 y la baja de la Subrogancia de la Señora Daniela Paola Gasull, dispuesta por el presente decreto;

Que corresponde autorizar el pago a las citadas agentes del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias;

Que es necesario efectuar una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente a fin de adecuar las partidas presupuestarias sin que ello signifique un incremento al Presupuesto del presente ejercicio;

Por ello, conforme con lo dispuesto por los Artículos 8º, 24, 25, 26 y 31 de la Ley N° 9433, los Artículos 2º, 9, 10, y 26 del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23, Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias y Artículo 4º de la Ley N° 9015;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2023, según se indica en la Planilla Anexa I que forma parte de este decreto, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 817.686,43).

Artículo 2º - Déjese sin efecto el adicional por subrogancia, otorgado a la Señora Daniela Paola Gasull al cargo Clase 010 – Jefe de División, otorgado por Decreto N° 305/21, a partir del 1 de mayo de 2023.

Artículo 3º - Asígnense a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023 las funciones del cargo Clase 011 – Jefe de Departamento, Código Escalonario 05-1-03-09 de la U.O. 06 - Jurisdicción 07 – Dirección de Contingencias Climáticas -Ministerio de Economía y Energía, a la agente DANIELA PAOLA GASULL, CUIL N° 27-33579167-9 y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias.

Artículo 4º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General C96148 41101 000 U.G.G. C30289 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 5º - Asígnense a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023 las funciones del cargo Clase 010 – Jefe de División, Código Escalonario 05-1-03-08 de la U.O. 06 - Jurisdicción 07 – Dirección de Contingencias Climáticas -Ministerio de Economía y Energía, a la agente GIMENA ALEJANDRA FERREYRA, CUIL N° 27-31282621-1 y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias.

Artículo 6º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General C96152 41101 000 U.G.G. C30496 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 7º - Autorícese a pagar el ítem otorgado con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos paritarios que se acuerden oportunamente.

Artículo 8º - La agente Daniela Paola Gasull continuará en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación del Cincuenta por Ciento (50%) que establece el Artículo 25 de la Ley N° 5811, cuyo otorgamiento fuera dispuesto oportunamente y prorrogado en último término por Decreto N° 487/23, en la nueva situación de revista según lo establecido por el Artículo 3º de este decreto.

Artículo 9º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 904

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00730908-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripto en fecha 08 de mayo de 2023; y

Considerando:

Que el presente convenio tiene por objeto establecer un ámbito de asesoramiento, soporte técnico, investigación, fiscalización y estadísticas entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Fiscalización y Control;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos del convenio sujeto a aprobación, la Provincia de Mendoza aportará la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000,00), conforme la Cláusula Segunda del mismo;

Que en Orden 3 obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y lo dispuesto por el Artículo 3º Inciso 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, suscripto en fecha 08 de mayo de 2023, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Vicerrector, a/c Rectorado según Resolución RE N° 1128/2023, Licenciado GABRIEL ALEJANDRO FIDEL, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido a través de la Dirección de Fiscalización y Control con cargo a la Cuenta General C96121 41302 166 U.G.G. C30713 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 911

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-01951695-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de la 4° ACTA COMPLEMENTARIA AL ACTA ACUERDO APROBADA POR DECRETO N° 617/20; y

Considerando:

Que por Decreto N° 2719/13 se aprobó el "CONVENIO MARCO Y SU ACTA ACUERDO" con el objeto de establecer la continuidad del marco de actuación entre la Provincia y la FUNDACIÓN ARGENINTA en actividades de cooperación técnica - científica;

Que el objetivo del ACTA ACUERDO es establecer la colaboración de la Fundación con la Provincia para llevar a cabo el "Programa Provincial de Prevención y Control de Accidentes Climáticos"

Que el Acta Complementaria que se gestiona aprobar en esta instancia tiene como objeto atender el funcionamiento y desarrollo del Programa Provincial de Prevención y Control de Accidentes Climáticos dentro del Convenio marco aprobado por Decreto N° 2719/13 y prorrogado por Decreto N° 2572/18, hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) los que se integrarán en una (1) cuota y en complemento del aporte otorgado por Decreto N° 515/22;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la 4° ACTA COMPLEMENTARIA AL ACTA ACUERDO APROBADA POR DECRETO N° 617/20, suscripta entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, DNI N° 17.204.227, ad referendum del Poder Ejecutivo y la FUNDACIÓN ARGENINTA representada por su Director Ejecutivo, señor JULIO DE LA VEGA, DNI 12.918.492, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000), será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96148 41302 000 U.G.G. C30289 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1110

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03487859-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la “FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL”; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la “FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL”;

Que entre las actividades de la misma se encuentran: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito rural generando programas que apunten a efectivizar una mayor dinámica de la malla económica de la Provincia de Mendoza, como así también de servir de nexo entre el sector estatal y privado en todos los asuntos vinculados a la actividad agropecuaria;

Que, además, proporciona a los productores rurales herramientas de apoyo tales como investigación, capacitación, integración y diversos estudios, con el fin de mejorar su eficiencia productiva y de incrementar su rentabilidad;

Que también debe proponer, difundir y apoyar las correctas prácticas culturales y medioambientales que permitan la sustentabilidad del medio rural, así como elaborar programas de transformación que incluyan planes de reconversión, educación rural y competitividad;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 91.500.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a la “FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL” en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 91.500.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería

General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N°7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el señor RAMÓN CONRADO GONZÁLEZ FELTRUP, D.N.I. N° 6.772.336 en su carácter de Vicepresidente 1º y el Tesorero Señor ALDO JOSÉ JUAN PAGANO, D.N.I. N° 4.985.785, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL".

Artículo 4º - La "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

ACORDADAS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N°: 31100

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2023

VISTO:

Que el día 11 de junio del corriente año se llevarán a cabo las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O) donde se procederá a elegir precandidatos/as a Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, y en aquellos Departamentos que no votaron el 30 de abril próximo pasado, también se votará para Intendente/a y Concejales Departamentales, actos para los cuales se ha convocado al Electorado.

CONSIDERANDO:

Que en función de ello este Superior Tribunal deberá determinar, en ejercicio de la Superintendencia, la nómina de Magistrado/as que cumplirán el turno el día del comicio, a fin de facilitar a los/as electores el uso de los derechos que les acuerda el art. 4 de la Ley N° 2.551 (Ley Electoral de la Provincia y sus modificaciones).

Por tanto, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas por el art. 144 de la Constitución de la Provincia y Ley 9.423,

RESUELVE:

I - Durante el día del COMICIO (11 de junio de 2.023) permanecerán de turno, a los fines indicados en las disposiciones legales citadas:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- a) En Capital, Godoy Cruz y Las Heras de la Primera Circunscripción Judicial estarán a cargo del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Pedro Javier Urquizu, quien atenderá en su despacho, 6to. Piso de San Martín 322 de esta Ciudad (2616497800).
- b) En el Departamento de Guaymallén, estará a cargo la Sra. Juez de Paz y Contravencional de Villanueva, Dra. Daniela Alejandra Di Carlo, en calle Benavente 3981 del citado Departamento (2615347961).
- c) En el Departamento de Maipú y en Fray Luis Beltrán, estará a cargo el Sr. Juez de Paz y Contravencional de Fray Luis Beltrán, Dr. Martín Da Via, en calle Av. España s/n Fray Luis Beltrán (2612055293)
- d) En el Departamento de Luján de Cuyo, estará a cargo la Sra. Juez de Paz y Contravencional, Dra. Silvia Mabel Zogbi, en calle Alvear 250 de esa localidad (2612055486).
- e) En el Departamento de Lavelle, estará a cargo la Sra. Juez de Paz y Contravencional, Dra. María Fernanda Díaz, en calle Polonio Montenegro 75 (2615440240)

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

- f) En el Departamento de San Rafael, estará a cargo el Sr. Juez Penal Colegiado N° 1, Dr. Fernando Fonseca, en calle Emilio Civit 257 de ese Departamento (0260-4449449)
- g) En el Departamento de General Alvear, estará a cargo el Sr. Juez Penal Colegiado N° 2, Dr. Luis Ojeda, en calle Olascoaga N° 203 de ese Departamento (0260-154632777)
- h) En Malargüe, estará a cargo el Sr. Juez Penal Colegiado N° 3, Dr. Juan Ignacio Olmedo, en calle Jalil Nasser y Valle Hermoso de ese Departamento (0260-154007691).
- i) En el Distrito de Real del Padre, estará a cargo el Sr. Juez de Paz y Contravencional, Dr. Ernesto Antonio Ocampo, en calle Santa Fe y San Martín planta baja centro, Barrio Las Rosas, (02625-491056/ 0260-154301630)
- j) En el Distrito de Villa Atuel, estará a cargo la Sra. Jueza de Paz y Contravencional, Dra. María José Juri, en calle San Martín s/n, planta baja centro, Barrio Atra, (02625-470050/ 0260-154657548).
- k) En el distrito de Monte Comán, estará a cargo el Sr. Juez de Paz y Contravencional, Dr. Tulio Daniel Angrimán, sito en calle Diagonal España y San Luis planta baja centro (0260-4490047/ 0260-154418670).
- l) En el Distrito de Bowen, estará a cargo el Sr. Juez de Paz y Contravencional, Dr. Daniel Sánchez, en calle Artaza N° 235 (02625-15511445).

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

- ll) En el Departamento de San Martín, estará a cargo el Sr. Juez Penal Colegiado N° 1, Dr. Darío Alberto Dal Dosso, en calle 9 de julio, 4to piso (2634665639)
- m) En el distrito de Palmira estará a cargo la Sra. Jueza de Paz y Contravencional, Dra. Verónica Guevara Sisti, en calle Colón y 25 de mayo (0263-4461431/ 26159980941)
- n) En el Departamento de Junín estará a cargo de la Sra. Juez de Paz y Contravencional, Dra. Érica del Carmen Bonzedtitz, en calle San Martín 71 (0263-4492079/ 2615782454).

ñ) En el Departamento de Santa Rosa, estará a cargo el Sr. Juez de Paz y Contravencional, Dr. Marcelo Hugo Marquesini, en calle San Martín 198 (0263-4497016/ 263 4485129).

o) En el Departamento de la Paz estará a cargo de la Sra. Jueza de Paz y Contravencional, Dra. María Paula Maurano, en calle Gral. Paz 31 (0262-6421050/ 2616850504).

p) En el Departamento de Rivadavia, estará a cargo el Sr. Juez de Paz y Contravencional, Dr. Rodrigo Furque, en calle Lavalle 138 (0263-4442289/ 2613846249).

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

q) En el Departamento de Tunuyán, estará a cargo el Sr. Juez Penal Colegiado, Dr. Fernando Ugarte, en calle San Martín 1900 (Centro Cívico) de Tunuyán.(02622-422168 y 2622 56 72449, 260 4268661)

r) En el Departamento de San Carlos, estará a cargo el Sr. Juez de Paz Y Contravencional, Dr. Leandro Passerini, en calle Ejercito de Los Andes y Villegas de La Consulta – San Carlos, (02622-4255011 y 2622220048).

s) En el Departamento de Tupungato, estará a cargo de la Sra. Juez de Paz y Contravencional, Dra. Carina Sara, en calle Fray Luis Beltrán 73 de Tupungato, (02622-488554 y 2622220061).

DISPOSICIONES GENERALES:

II – Los/as señores/as Jueces de turno en caso de Inhibición, recusación o cualquier otro impedimento, serán subrogados/as en sus funciones por aquellos/as que están expresamente establecidos en las Leyes 1657 y 2142 y Acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia referente a Subrogaciones.

III - Los Juzgados mencionados en la presente funcionarán el día del comicio con el Sr./Sra. Juez/a a cargo y un/a Secretario/a o personal a designar por el Sr./Sra.Juez/a.

IV - En las respectivas Delegaciones Administrativas de esta Suprema Corte de Justicia (Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial), en Secretaría Administrativa de este Tribunal y Juzgado de Paz, cualquier ciudadano podrá recabar la información necesaria respecto al acto eleccionario u otra vinculada a él.

V - Cópiese, comuníquese a la Junta Electoral por intermedio de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, al Ministerio de Seguridad y al Boletín Oficial.

COPIESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. REGISTRESE.

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI PRESIDENTE; DR. OMAR PALERMO; DR. JULIO R. GOMEZ

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 131

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-03787989- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las

Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se aplican provisoriamente los prorrateadores fijados para el ejercicio 2022, mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de mayo de 2023;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 50 de la Ley 9433 – Presupuesto 2023 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de este ejercicio.

Por ello,

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Fíjense para el mes de mayo de 2023, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias y en el Decreto N° 15/02 y su modificatorio N° 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.543.265.629.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2023 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 3º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 2º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.076.880.558.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de mayo de 2023, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa B mencionada.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto N° 1082/13, por la suma total de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$82.731,57.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$521.280.929,00.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2023 sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 50 de la Ley 9433.

Artículo 7º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 8º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla

Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de mayo de 2023, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley N° 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 9º - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 23 de mayo de 2023, es la que se detalla en la Planilla Anexa C, que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en la Resoluciones Nros. 201-HyF-22, 27-HyF-23, 55-HyF-23, 90-HyF-23 y 109-HyF-23 y en el artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1162

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04000689-GDEMZA--SEGE#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en el Área Sanitaria General Alvear y Área Sanitaria Tunuyán, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica - Área Sanitaria General Alvear y Área Sanitaria Tunuyán, entenderán en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el

Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12-13-14-15-16-21-22-23-26-27/06/2023 (10 Pub.)

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 75

GENERAL ALVEAR, 09 DE JUNIO DE 2023.

VISTO: El expediente por secuestro de animales EX-2023-04292995-GDEMZA-DPG-MEIYE en infracción ley 6773 (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 555/23; N° 446/23; N° 682/23; N° 680/23; N° 625/23; 2020/22; N° 925/23; N° 679/23 de San Carlos, y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que dada la necesidad de cumplir con la normativa de la Ley 6773, por parte de esta Dirección, respecto de los animales que se encuentran alojados en los corrales privados habilitados, los cuales en caso de permanecer largo tiempo, generan costos elevados para esta Dirección.

Que en las causas mencionadas, se han cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley.

Por ello,

EL

DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, lo siguiente: Causa N° 555/23: equino hembra, pelaje gateado; Causa N° 446/23: equino macho, pelaje lobuno; Causa N° 682/23: equino macho, potrillo, pelaje zaino oscuro; Causa N° 680/23: equino macho, pelaje zaino colorado; Causa N° 625/23: Causa N° 2020/22: equino hembra, potranca, pelaje zaino, calzado pata del lazo; Causa N° 925/23: Tres equinos: a) equino macho, pelaje alazán, cabo alto pata del lado de montar; b) equino hembra, pelaje moro; c) equino hembra, pelaje alazán; Causa N° 679/23: equino bovino, pelaje negro, cara blanca.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 13 de junio de 2023 en el corral privado habilitado, sito en calle Capíz de Abajo pegado al camping Los Alamos, San Carlos, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 14 de junio de 2023, a las 11:00 hs. en sede del corral privado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Designese a la Martillera Pública Silvia Andrea Legrand, matricula N° 2664 para actuar en el presente remate.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo todo lo adquirido, el 10% de comisión a la martillera designada, el valor de la hacienda adquirida y gastos sanitarios, si los hubiere, lo que se aplicará a gastos y manutención de los animales y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, recibo del martillero, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

M.V. LUIS DAMIÁN CARBO

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL: ASOCIACIÓN AUKEN CUADRO NACIONAL SAN RAFAEL. Comunicase la constitución de una Asociación Civil sin fines de lucro conforme las siguientes previsiones: 1º) Asociados: Sandra Marina SALINAS, DNI 20116750, nacida 03-02-1968, CUIL27-20116750-2, ama de casa, soltera, Moreno 155 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Darío Miguel SALINAS, DNI 25229454, nacido 21-07-1976, CUIL 20-25229454-7, artesano, soltero, Moreno 155 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Gimena Belén ROJAS, DNI 38306148, nacida 15-07-1994, CUIL27-38306148-8, ama de casa, soltera, Moreno 193 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Amadeo Andrés LOPEZ, DNI 27433063, nacido 16-09-1979, CUIL20-27433063-6, empleado, casado, Roldán 249, Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Rafael Adrián BARROSO, DNI 29759407, nacido 04-01-1983, CUIL23-29759407-9, docente, soltero, El Fortín 2405 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Claudia Graciela PARDO, DNI 22490893, nacida 18-01-1972, CUIL 27-22490893-3, ama de casa, casada, Moreno 193 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Verónica Elizabeth AVILA, DNI 29884721, nacida 04-10-1982, CUIL27-29884721-9, comerciante, casada, Las Heras 239 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Marisa Raquel MAGALLANES, DNI 16433969, nacida 23-07-1963, CUIL27-16433969-1, empleada, soltera, General Paz 84 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Ariel Ceferino MEDINA, DNI 20393345, nacido 07-05-1968, CUIL20-20393345-3, artesano, casado, Los Ranqueles 130 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Karina Andrea GARRIDO, DNI 21613962, nacida 13-08-1970, CUIL27-21613962-9, ama de casa, casada, Rivadavia 294 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Yesica Soledad SIMON, DNI N° 32840501, nacida 02-02-1987, CUIL27-32840501-1, empleada, soltera, Uriburu 151 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Mabel Mariela CONEJOS, DNI 23901734, nacida el 27-03-1974, CUIL27-23901734-2, ama de casa, soltera, Los Puelches 250 Sol de Mayo Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; María Inés ROJAS, DNI 20391021, nacida el 30-05-1968, CUIL27-20391021-0, ama de casa, divorciada, Moreno s/n Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Cristian Danilo SUAREZ, DNI 26831284, nacido 13-11-1978, CUIL20-26831284-7, empleado, casado, Las Heras 190 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Marcelo Javier ARAYA, DNI 21807037, nacido 23-07-1970, CUIL20-21807037-0, jubilado, casado, José Páez 633 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; Viviana Edith FERNANDEZ, DNI 14972854, nacida 02-12-1962, CUIL27-14972854-1, jubilada, soltera, Julio Argentino Roca 164 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza; José Luis DIAZ, DNI 21907284, nacido 14-02-1971, CUIL20-21907284-9, empleado, casado, Rivadavia 294 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 13-05-2023. 3) Denominación: ASOCIACIÓN AUKEN CUADRO NACIONAL SAN RAFAEL. 4º) Domicilio: Moreno 155 Cuadro Nacional Departamento San Rafael Provincia Mendoza. 5º) Objeto: a) Promover, fomentar, mejorar y desarrollar todo lo relacionado con la realización de actividades sociales, culturales y de bien común. b) Asociar a los que estén interesados en el objeto de la asociación y a quienes desarrollen actividades que los relacionen con esta disciplina. c) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social y cultural. d) Realizar actividades de orden altruista tendientes al objeto mencionado en el inciso a. e) Establecer relaciones e intercambios culturales y sociales con diferentes entidades de bien común. f) Impulsar el rescate, defensa y promoción de todos los rasgos de nuestra identidad, idiosincrasia y cultura nacional. g) Reunir y destinar fondos para dichos propósitos. h) Mantener relaciones e intercambio con autoridades científicas, técnicas y de cualquier índole, sean públicas, privadas o mixtas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales y universitarias, para el mejor cumplimiento, el estímulo y fomento de sus fines y objetivos. 6º) Plazo de duración: Ilimitada. 7º) Cuotas Sociales-Suscripción-Integración: Cada asociado suscribió e integró una cuota extraordinaria de \$100,00 y una cuota mensual ordinaria de \$500,00. En consecuencia el total suscripto e integrado por cuotas extraordinarias y cuota ordinarias mensuales asciende a la suma total \$10.200,00. 8º) Órgano de Administración: Presidente: Sandra Marina SALINAS; Secretario: Darío Miguel SALINAS; Tesorero: Gimena Belén ROJAS, Vocal Titular: Ariel Ceferino MEDINA, Vocal Suplente: Marcelo Javier ARAYA, Revisor de Cuentas Titular: Amadeo Andrés LOPEZ, Revisor de Cuentas Suplente: Verónica Elizabeth AVILA, quienes

ejergerán sus cargos por el término de 2 ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: Revisor de Cuentas Titular: Amadeo Andrés LOPEZ, Revisor de Cuentas Suplente: Verónica Elizabeth AVILA. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o Secretario en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 11º) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7430191 Importe: \$ 1600
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CUEMI S.A.S. - Comuníquese la constitución de CUEMI S.A.S., por instrumento privado, de fecha 07 de junio de 2023 conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Cugnini Emilio Martín, argentino, DNI 28.787.381, CUIT 20-28787381-7, nacido el 04/08/1981, casado, arquitecto, domiciliado en Loria N° 5983, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; y Alighieri Estefanía Gisel, argentina, DNI 31.028.433, CUIT 27-31028433-0, nacida el 11/06/1984, casada, diseñadora gráfica, domiciliada en Santa María de Oro N° 219, Capital, Mendoza. 2) Denominación: CUEMI S.A.S., 3) Domicilio: legal, social y fiscal en Acceso Sur Lateral Oeste Kilometro n° 14,2, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4) Objeto: A) Efectuar proyectos, asesoramientos y controles de emprendimientos de actividades relacionadas con la construcción, movimientos de suelos, excavaciones, ya sea en nombre de terceros o por contratación de entes privados o públicos, nacionales, provinciales, municipales o del extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. Para consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas (U.T.E), trading, consorcios empresarios, join venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones. B) Compraventa por mayor y menor, alquiler, toma en consignación y leasing, importación y exportación de materiales de construcción, herramientas, máquinas y equipos, y demás elementos accesorios relacionados con la construcción. C) La compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria industrial (quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, grúas y afines, y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación), así como de piezas de recambio y accesorios, y la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. D) La compraventa, importación y exportación de mercaderías y productos. Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones de todo tipo dentro y fuera del país, obtener y desarrollar franquicias individuales, multi-unidad territoriales y franquicias maestras y sub-franquicias en el país y exterior. Mediante la compra, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia y de terceros y asociados con terceros de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas, repuestas y accesorias relacionadas con el objeto social. Incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. E) licitaciones: actuar ante organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, sociedades y particulares en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, pedidos de cotización o compras directas. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. F) Alquiler de vehículos. G) Exportación e importación H) Fiduciaria. I) Actuar como depositaria de contenedores y/o carretones y/o unidades de transporte. J) mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios, relacionados con el objeto social, ya sea en territorio nacional o a través de

exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Duración: noventa y nueve (99) años. 6) Capital: es de pesos un millón (\$1.000.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$1,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social: Cugnini Emilio Martín suscribe novecientos cincuenta mil (950.000) acciones representativas del noventa y cinco por ciento (95 %) del capital social y Alighieri Estefanía Gisel, cincuenta mil (50.000) acciones representativas del cinco por ciento (5 %) del capital social, integrándose en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. 7) Administración y representación: está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros participantes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. La firma utilizada puede ser firma digital. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas, ya sea este físico o digital. Se designa como Administrador Titular a Cugnini Emilio Martín y Administrador Suplente a Alighieri Estefanía Gisel, quienes manifiestan que no se encuentran comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el artículo 264 de la Ley 19550 y que no son persona expuesta políticamente. 8) Órgano de Gobierno: las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria se realizará por medio fehaciente, pudiendo ser por medios electrónicos, podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, prescindiendo de la reunión presencial. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración dentro de los diez (10) días de haberse cursado. El administrador o el representante legal labrarán y suscribirá un acta en el libro de Actas, guardándose además las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital, las que no, como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, salvo que encuadrare en uno de los supuestos del artículo 299 Ley 19.550. 10) Ejercicio Social: cierra 31 de diciembre de cada año. 11) Autorizados para realizar trámites: Contadores Públicos Eduardo Luis Callejón, DNI 23.180.415, Mariela Susana Sochi Santos, DNI 24.342.328, Alighieri Estefanía Gisel, dni n° 31.028.433 y Jorge Federico Nasiff, dni n° 13.387.766, para realizar todo trámite legal de constitución e inscripción de la sociedad, con facultad de aceptar o proponer modificaciones del instrumento constitutivo, incluyendo el nombre social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los libros sociales y contables, como así también para compulsar el expediente; realizar todo trámite necesario ante entidades financieras, A.F.I.P., generación de CUIT, A.T.M., y/o todo otro organismo público o privado, municipales y sindicales.

Boleto N°: ATM_7439238 Importe: \$ 3080
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ALEDIS S.A.S. - Comuníquese la constitución de ALEDIS S.A.S., por instrumento privado, de fecha 08 de junio de 2023 conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Laimé Gerardo Sebastian Ariel, argentino, DNI 35.200.500, CUIT 20-35200500-3, nacido el 02/03/1990, civil soltero, comerciante, domiciliado en Confraternidad Ferroviaria n° 948, Ciudad, Mendoza; y Bustos Alejandra Mayra, argentina, DNI 37.414.500, CUIT 27-37414500-8, nacida 08/10/1992, soltera, comerciante, domiciliada en Barrio 12 de Agosto manzana "A" casa n° 01, Las Heras, Mendoza; 2) Denominación: ALEDIS S.A.S., 3) Domicilio: legal, social y fiscal en calle Pedro Pascual Segura n° 1322, Las Heras, Mendoza. 4) Objeto: realizar cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) comercial: Mediante la compra venta, permutas y todo tipo de negociación sobre Venta de artículos de tapicería, Telas de decoración, Telas de Tapicería del automotor, cuerinas,

alfombras, poliéster, colchones, cortinas, barrales y todo tipo de accesorio de tapicería. B) Distribución, venta y reparación de todo tipo de vehículos, subproductos, accesorios y repuestos en cualquiera de sus etapas, nuevos, usados o reacondicionados. Servicio integral para automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a los rodados en cualquiera de sus partes y/o sistemas. C) mandataria: ejercer representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones de todo tipo dentro y fuera del país, obtener y desarrollar franquicias individuales, multi-unidad territoriales y franquicias maestras y sub-franquicias en el país y exterior. Mediante la compra, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia y de terceros y asociados con terceros de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas, repuestas y accesorias relacionadas con el objeto social. Incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.- Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. D) licitaciones: actuar ante organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, sociedades y particulares en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, pedidos de cotización o compras directas. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. Para consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas (U.T.E), trading, consorcios empresarios, join venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Duración: noventa y nueve (99) años. 6) Capital: es de pesos un millón (\$1.000.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$1,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social: Laime Gerardo Sebastian Ariel suscribe novecientos cincuenta mil (950.000) acciones representativas del noventa y cinco por ciento (95 %) del capital social y Bustos Alejandra Mayra, cincuenta mil (50.000) acciones representativas del cinco por ciento (5 %) del capital social, integrándose en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. 7) Administración y representación: está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros participantes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. La firma utilizada puede ser firma digital. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas, ya sea este físico o digital. Se designa como Administrador Titular a Laime Gerardo Sebastian Ariel y Administrador Suplente a Bustos Alejandra Mayra, quienes manifiestan que no se encuentran comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el artículo 264 de la Ley 19550 y que no son persona expuesta políticamente. 8) Órgano de Gobierno: las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria se realizará por medio fehaciente, pudiendo ser por medios electrónicos, podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, prescindiendo de la reunión presencial. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración dentro de los diez (10) días de haberseles cursado. El administrador o el representante legal labrarán y suscribirá un acta en el libro de Actas, guardándose además las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital, las que no, como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, salvo que encuadrare en uno de los supuestos del artículo 299 Ley 19.550. 10) Ejercicio Social: cierra 31 de diciembre de cada año. 11) Autorizados para realizar trámites: Contadores Públicos Eduardo Luis Callejón, DNI 23.180.415 , Mariela Susana Sochi Santos, DNI 24.342.328 y a Bustos

Alejandra Mayra, dni n° 37.414.500, para realizar todo trámite legal de constitución e inscripción de la sociedad, con facultad de aceptar o proponer modificaciones del instrumento constitutivo, incluyendo el nombre social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los libros sociales y contables, como así también para compulsar el expediente; realizar todo trámite necesario ante entidades financieras, A.F.I.P., generación de CUIT, A.T.M., y/o todo otro organismo público o privado, municipales y sindicales.

Boleto N°: ATM_7439306 Importe: \$ 2560
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: RODRIGO ANDRES MARTORELL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 30.584.628, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-30584628-8, nacido el día diecisiete de diciembre de 1983, quien manifiesta ser de estado de familia casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Natania 45, manzana A, casa 10, Departamento Lujan de Cuyo de esta Provincia; MARTÍN ESTEBAN LEIVA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 30.241.905, C.U.I.T. / C.U.I.L. 20-30241905-2, nacido el día dieciocho de mayo de 1983, quien manifiesta ser de estado de familia soltero, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en calle México 75, Dorrego, Departamento Guaymallén de esta Provincia; FELIPE ARGUMEDO DUSSEL, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 30.741.431, C.U.I.T. 20-30741431-8, nacido el día veinticinco de abril de 1984, quien manifiesta ser de estado de familia casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en Barrio Lomas de Russel, manzana G, casa 20, Departamento Maipú de esta Provincia; y LUCAS SEBASTIÁN MALDONADO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 30.418.403, C.U.I.T. 20-30418403-6, nacido el día dieciséis de octubre de 1983 quien manifiesta ser de estado de familia divorciado, de profesión Cocinero Profesional, con domicilio en calle Cataratas del Iguazú 743, Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia.- 2º) Fecha del acto constitutivo: siete de junio del año 2023, mediante escritura 51, pasada ante la Notaria Victoria Andrea Castro, Adscripta al Registro Tres de Capital, a fojas 224, del Protocolo Único a cargo del Escribano Emanuel Sebastián Paz.- 3) Denominación: **LOS LEÑADORES S.A.S.**- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Natania 45, manzana A, casa 10, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.- 5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: GASTRONOMICO Y COMERCIALES: a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. b) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, mercaderías, frutas, verduras y todo lo referido al rubro alimenticio. c) concurrir y participar en licitaciones de compra productos alimenticios, pública y privada, concursos de antecedentes y de precios, ya sean nacionales o internacionales, convocados por organismos oficiales de cualquier tipo, sus reparticiones autónomas o autárquicas, o por empresas del Estado, mixtas o privadas. d) Compra, venta, importación y exportación de productos derivado de la industria vitivinícola. AGROPECUARIAS: mediante, la compra-venta de toda clase de hortalizas, frutos y cultivos, la inversión en la explotación integral, en todas sus etapas, de establecimientos propios o ajenos para la práctica de todo tipo de actividad agrícola, vitícola, olivícola, frutícola, hortícola, cerealera, forrajera y toda otra actividad agraria en establecimientos que impliquen: producción, estiba, empaque, desecado, congelamiento y envasado de dichas actividades.- INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y pre horizontalidad.- TRANSPORTE: Como operadora de transporte privado, de personas, de cargas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro

sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente, así como la importación de los insumos y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de tales actividades, para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronteras.- 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos Dos Millones (\$. 2.000.000). 8º) Órgano de administración: Director Titular: LUCAS SEBASTIÁN MALDONADO, Director suplente: RODRIGO ANDRES MARTORELL, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Director Titular y en caso de vacancia, quedara a cargo del Director Suplente.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre.

Boleto N°: ATM_7436130 Importe: \$ 2080
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1º) : Señor GONZALO ANDRES CICILOTTO, dni 33.275.159, CUIL/T 20-33275159-0, argentino, comerciante, nacido el 10/08/1987; con domicilio en calle Guardia Vieja 1420, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida y la Señora NOELIA MARIANA MEDINA, dni 29.420.226, CUIL/T 27-29420226-4, argentina, comerciante, nacida el 17/04/1982; con domicilio en calle El Zorzal 617, Barrio Covico, Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 06/06/2023. 3º) Denominación: **SEVEN7 S.A.S.** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Lateral Este, Acceso Sur 5279, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio GONZALO ANDRES CICILOTTO suscribe la cantidad de Doscientos Mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción y la socia NOELIA MARIANA MEDINA suscribe la cantidad de Doscientos Mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en partes iguales por los socios en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo

Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. GONZALO ANDRES CICILOTTO, dni 33.275.159. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Sra. NOELIA MARIANA MEDINA, dni 29.420.226. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7436236 Importe: \$ 1480
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: la Sra. BETTY BEATRIZ YUCRA COLQUE, dni 94.530.938, CUIL/T 27-94530938-0, boliviana, empresaria, nacida el 06/02/1990, con domicilio en calle Pedro Molina 3281, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera y no tener su capacidad restringida y el Señor RENE OSCAR CRUZ YUCRA, dni 94.442.467, CUIL/T 23-94442467-9, boliviano, empresario, nacido el 04/04/1986, con domicilio en calle Pedro Molina 3281, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 06/06/2023. 3°) Denominación: **BETTOS S.A.S.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Pedro Molina 3281, Villa Nueva, Gauymallen, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia BETTY BEATRIZ YUCRA COLQUE suscribe la cantidad de Doscientos Mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción y el socio RENE OSCAR CRUZ YUCRA suscribe la cantidad de Doscientos Mil (200.000) acciones por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscrito íntegramente en este acto, e integrado en partes iguales por los socios en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADORA TITULAR: Sra. BETTY BEATRIZ YUCRA COLQUE, dni 94.530.938. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. RENE OSCAR CRUZ YUCRA, dni 94.442.467. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7436264 Importe: \$ 1480

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

RIK-CARLY S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 23/05/2023. 1.- Socios: Srta. HUAHUAS, AIME FABIANA SOLEDAD; DNI N° 40.689.999, CUIL n° 27-40689999-9, de nacionalidad Argentino, nacida el 16/09/1997, profesión: Comerciante, estado civil: Soltera, con domicilio en M 4, Casa 9, Barrios Ladrilleros Las Heras, Mendoza.- Señor DIBARBERA RICARDO ALBERTO, DNI N° 10.517.652; CUIT n° 20.-10517652-0; de nacionalidad Argentino; nacido el 26/02/1953; profesión: Comerciante; estado civil Casado; con domicilio en calle Belgrano 441, Piso 6, Depto. 4 de Capital, Mendoza y HUAHUAS JULIO CESAR. DNI 17.390.198, CUIT 20-17390198-5; de nacionalidad Argentino; nacido el 25/02/1965; profesión: Comerciante; estado civil: Casado, con domicilio en Manzana "E", Casa "1" B° Alto Mendoza de Capital, Mendoza; 2.- Denominación: RIK-CARLY S.A.S; 3.- Sede social, legal y fiscal en Ruta 50, 3588, el Pedregal, Rodeo del Medio, Depto. Maipú, Mendoza. Argentina (CP 5529); 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la reacción, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Explotación comercial del negocio de restaurante, confitería, despacho de bebidas en alcohólicas en general, cual otro tipo rubro de la rama de gastronomía, y toda clase de artículos y productos alimenticios; Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto social; (b) Explotación comercial del local o de locales que se adquieran en el futuro, para eventos sean de casamiento, cumpleaños, eventos familiares, empresariales, o de cualquier otro tipo de eventos siempre que se encuadren en las normas que regulan dicha actividad; (c) Agropecuarias, avícolas, porcinas, ganaderas, tamperas, vitivinícolas y pesqueras; (d) Actividades Industriales manufactureras de todo tipo; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Realización de todo tipo de Transporte de cargas generales; (h) Exportación e importación: Mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, aun cuando se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. De todo tipo de mercadería lícita, vinculada al objeto social o su desarrollo. Para todos estos efectos podrá inscribirse en los registros que establezcan las autoridades de aplicación. Librar, tomar, adquirir, ceder cartas de créditos, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación de zonas francas o de frontera.- (i) Inmobiliaria: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales propios o de terceros. La afectación al régimen de prehorizontalidad conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos; (j) De Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capitales de personas humanas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la inversión en la compra venta de acciones, títulos debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión y otorgamiento de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal.- Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de entidades Financieras.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas

por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Para todos estos efectos podrá inscribirse en los registros que establezcan las autoridades de aplicación. Librar, tomar, adquirir, ceder cartas de créditos, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación de zonas francas o de frontera.-. 5.- Duración 90 años, contados a partir de su constitución. 6.- Capital de \$ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un (1) voto, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero efectivo. 7.- Administrador y representante legal Administrador Titular: Huaihuas, Aime Fabiana Soledad y con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Huaihuas, Julio Cesar, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año. (1P)

Boleto N°: ATM_7437445 Importe: \$ 2320
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“NEUROLOGIA INFANTIL MENDOZA” S. A.: De conformidad con el art. 10 inc. a) ley 19.550, comunicase la constitución de una sociedad Anónima, conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: NADIN JAVIER ADI, DNI 14.667.831, argentino, medico, nacido 3/12/1961, 2°) MARÍA BEATRIZ GAMBONI, DNI 14.729.349, argentina, casada, medico, nacida 09/10/1962 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 7 de junio de 2022 3°) DENOMINACIÓN: “NEUROLOGIA INFANTIL MENDOZA” SOCIEDAD ANONIMA. 4°) DOMICILIO: Avenida Colón 683, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La prestación de los servicios profesionales en todas las ramas y especialidades de la medicina. Para la concreción de este objeto la sociedad podrá comprar o alquilar inmuebles, construir, realizar su amoblamiento, adquirir o alquilar el equipamiento médico, y en general todo aquello que sea necesario y útil para el funcionamiento de la sociedad, por sí o a través del sistema de administración bajo cualquiera de sus formas, pudiendo instalar centros de atención en cualquier lugar del país. Los servicios profesionales serán realizados por profesionales con título habilitante o la correspondiente matrícula profesional; puede, asimismo, utilizar, contratar, alquilar, todos los medios de diagnóstico y tratamiento de pacientes, utilizando aparatos y técnicas de variada complejidad, por profesionales, técnicos o empleados autorizados. 2) La construcción, alquiler, administración, instalación y explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de centros de atención médica, propios o de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero. 3) La compra, venta, importación y exportación y la contratación por el sistema de leasing de equipos de uso médico, instrumental médico y sus repuestos como también de productos medicinales, prótesis y materiales descartables. 4) La organización, coordinación y ejecución de toda clase de sistemas administrativos de arancelamiento, facturación, cobranza y liquidaciones de prestaciones para el centro de atención que explote por sí o para terceros, como también participar, cuando corresponda, en la fijación de políticas de arancelamientos y de cualquier otra materia relacionada con la especialidad. 5) La organización, desarrollo y administración de trabajos, talleres, cursos, congresos, simposios y jornadas de investigación y divulgación científica y la comercialización de sus resultados. La organización, desarrollo y administración de actividades docentes. 6) La realización de todo tipo de inversiones inmobiliarias, financieras y bursátiles destinadas a incrementar o mantener las reservas que se pudieran obtener, tendiente al logro de sus objetivos. Para la consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas (UTE) trading, consorcios empresarios, joint venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones y todo acto que redunde en beneficio social. 7) La comercialización de los productos medicinales e insumos biomédicos atinentes a la actividad de la sociedad: comprar, vender, fabricar y/o representar implantes, prótesis, ortesis y productos médicos en general, provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo concerniente o relacionado con la actividad médica, o con la salud, con el tratamiento del cuerpo o con el mejoramiento

de la calidad de vida del ser humano. Sin perjuicio de ello, también podrá realizar la comercialización, ya sea por compra, venta o todo otro tipo de contrato, de bienes relacionados con la salud y la calidad de vida en forma integral. La importación y exportación de dichos bienes. Gestionar y registrar patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, de los mismos. Efectuar la representación de distintos productos o marcas relacionadas con la actividad principal del objeto. 8) Llevar a cabo servicios de salud en industrias; servicios preocupacionales y posocupacionales. Podrá prestar servicio de internación o de atención domiciliaria, servicios de control de ausentismo laboral. Patrocinar o desarrollar por sí o por terceros estudios de salud relacionados con el impacto ambiental. En los casos que, para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia de un profesional con título habilitante la sociedad procederá a contratar los servicios del o los que fueren necesarios. Comercializar todo producto lícito distinto a su objeto principal. 9) Ejecutar operaciones crediticias y de inversión con fondos propios, no regulados por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 10) Participar en licitaciones, nacionales o internacionales, provinciales y municipales, privadas o públicas, análisis de ofertas y adjudicación. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de inscripción. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa para integrar el primer directorio como PRESIDENTE al Señor Nadin Javier ADI, con D.N.I 14667831 y DIRECTOR SUPLENTE a la Señora María Beatriz GAMBONI, D.N.I 14.729.349, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres años siendo reelegibles. 9°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director suplente en ausencia de éste 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7437505 Importe: \$ 2080
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CAMAFE S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por Instrumento Privado de fecha 05/06/2023. 1.- Socios: CARLOS AKRAM HADID, DNI N° 23.291.289, CUIT N° 20-23281289-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/06/1973, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Doctor Moreno 3441, 4° Sección Área Fundacional, Departamento Capital, Provincia de Mendoza y FEDERICO HASAN HADID, DNI N° 25.984.939, CUIT N° 20-25984939-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/09/1977, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Rodriguez 40, 5° Sección Residencial Sur, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: CAMAFE S.A.S.. 3.- Domicilio: Se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Rodriguez 40, 5° Sección Residencial Sur, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: \$ 500.000.-, representado por 100.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno (\$ 5.000.-) valor nominal c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores: Administrador titular: CARLOS AKRAM HADID, DNI N° 23.291.289, con domicilio

especial en la sede social; administrador suplente: FEDERICO HASAN HADID, DNI N° 25.984.939, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Representación Legal: Administrador Titular. 9.- Sindicatura: Se Prescinde. 10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7437512 Importe: \$ 1040
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSULTORA IMC. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) Gerente titular: ALEJANDRO JAVIER BETTERA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 17.167.802, CUIT 20-17167802-2, nacido el 09 de noviembre de 1964, divorciado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Provincia de San Juan N° 903, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.; 2º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 02/05/2023; 3º) DENOMINACIÓN: CONSULTORA IMC.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en Provincia de San Juan N° 903, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: a) Construcciones; b) Licitaciones; d) Transporte; e) Comerciales; f) Inmobiliarias; g) Consultoría; h) Mandatos y servicios; i) Exportación e importación; 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) representado por CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, MARCELA CECILIA CASTILLO suscribe la cantidad de veinticinco (25) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal VEINTE MIL (\$ 20.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. ALEJANDRO JAVIER BETTERA, suscribe la cantidad de veinticinco (25) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal VEINTE MIL (\$ 20.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinte por ciento (20%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000); 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular: Gerente titular: ALEJANDRO JAVIER BETTERA; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7437518 Importe: \$ 680
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución Sociedad: **BALANZAS COMERCIALES CUYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS** Comparecen el señor LEONARDO GUSTAVO LEON, Documento Nacional de Identidad, 22.788.349 CUIT/CUIL 23-22788349-9, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1972, Soltero, de profesión empresario, y con domicilio en Barrio Portal de Carrodilla, Manzana "B" – Casa 4, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo provincia de Mendoza y el señor MAXIMILIANO NAHUEL MORAN, Documento Nacional de Identidad, 34.232.713 CUIT/CUIL 20-34232713-4, argentino, nacido el 15 de octubre de 1988, Soltero, de profesión empresario, y con domicilio en Bufano N° 4600 – 2° Piso – Departamento 1ro. Barrio Jardín Sutiaga, Villa Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 04 de mayo de 2023; 3) Denominación: **BALANZAS COMERCIALES CUYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**; 4) Domicilio: Barrio Portal de Carrodilla, Manzana "B" – Casa 4, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo provincia de Mendoza.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIAL; b) SERVICIOS; c) INDUSTRIALES; d) MANDATOS Y SERVICIOS; e) LICITACIONES f) EXPORTADORA E IMPORTADORA. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos: Seiscientos mil.-) dividido en 600 (Seiscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil.-) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; 8) Ejercicio Económico: cierra 31 de agosto de cada año. 9) Órgano de administración: Administradores Titulares: LEONARDO GUSTAVO LEON y MAXIMILIANO NAHUEL MORAN datos ya consignados arriba; y Administrador Suplente: MARIA LUCILA

ALBISU, Documento Nacional de Identidad N° 29.152.541 CUIT/CUIL 27-29152541-0, Soltera, Argentina nacida 07/11/1981 de profesión comerciante, con domicilio Barrio Portal de Carrodilla, Manzana "B" – Casa 4, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo provincia de Mendoza Duran en el cargo por plazo indeterminado, se prescinde de la Sindicatura;

Boleto N°: ATM_7439164 Importe: \$ 840
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ZICTEPET SAS CONSTITUCION por instrumento privado de fecha nueve de junio de dos mil veinte y tres de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: El señor NESTOR FABIAN GARCIA, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 33.579.102 , CUIL 23-33579102-8, nacido el 7 de abril de dos mil quince, quien declara ser soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Manzana B Casa 8, Barrio Caparroz, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 2) Denominación: ZICTEPET SAS 3) Domicilio: de la sede social, domicilio legal y fiscal en Barrio Caparroz, Manzana "B" Casa 8, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Mendoza. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de su fecha de constitución. 6) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio NESTOR FABIAN GARCIA suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:, suscribe la cantidad de DOSCIENTOS MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7) Organismo de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Administrador titular, NESTOR FABIAN GARCIA, DNI N° 33.579.102, 23-33579102-8, de nacionalidad Argentina, nacido el siete de abril de dos mil quince, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Caparroz, Manzana "B" Casa 8, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jmmarinsanto@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: JUAN MIGUEL GARCIA DNI. N° 16.524.611, CUIT N° 20-16524611-2 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 14 de Junio de 1.963, con domicilio real en la calle con domicilio en Barrio Caparroz, Manzana "B" Casa 8, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7439166 Importe: \$ 1600

12/06/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: LA **ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER SAN RAFAEL – A.L.C.E.C. SAN RAFAEL**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo para el día 30 de junio de 2023 a la hora 18 hs. en la Sede Social de la entidad sita en calle Coronel Suarez N° 487 de San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Elección de dos asambleístas para firmar acta de asamblea junto con la presidenta y secretaria. 2°- Lectura del acta de asamblea anterior. 3°-Informe del órgano de administración acerca de las causas que motivaron la falta de presentación en término de la documentación contable ante la Dirección de Personas Jurídicas. 4°-Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos y dictamen de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31-12-2019, 31-12-2020, 31-12-2021 y 31-12-2022. 5°-Elección de autoridades para el periodo dos mil veintitres a dos mil veinticinco. Nota: transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes y sus decisiones serán válidas. María del Carmen Farré Presidenta - Lidia Gaivronsky Secretaria

Boleto N°: ATM_7420037 Importe: \$ 480
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA SAN RAFAEL DE CORTADORES DE CARNE LTDA.: cita a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 06/07/2023, a las 19 hs. en las Instalaciones del CAMPING, perteneciente a la COOPERATIVA SAN RAFAEL DE CORTADORES DE CARNE LTDA., ubicado en Avenida Pedro Vargas numero dos mil trescientos veintitres de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea; 2º) Explicaciones del llamado a asamblea general ordinaria fuera de término; 3º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2013; 4º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2014; 5º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2015; 6º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2016; 7º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2017; 8º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2018; 9º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2019; 10º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2020; 11º) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, cuadros anexos, proyecto de distribución resultados, informe del síndico e informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2021; 12º) Elección de nueve (9) consejeros titulares por dos (2) ejercicios; tres (3) consejeros suplentes por un (1) ejercicio; un síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) ejercicio; Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de

asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337.

Boleto N°: ATM_7431998 Importe: \$ 1200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GyE DESINFECCIONES S.A. CONVOCATORIA. En la ciudad General San Martín, Provincia de Mendoza, a los 30 días del mes de mayo del año 2023, en la sede social sita en 2° Barrio Belgrano manzana "O" casa 4, Palmira, en el departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, siendo las 09:00hs, se reúnen los socios Sr. JULIO EDGARDO SOSA y Sr. LUCAS ALEJANDRO AMAYA, en representación de GyE DESINFECCIONES S.A., quienes representan el 100% del Capital, y el 100% de acciones con derecho a voto. El Sr. Presidente realiza apertura de la sesión, quien manifiesta que el objeto de la presente reunión es convocar a Asamblea General Ordinaria. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de junio de 2023 a las 14:00 horas, en la sede social, calle 2° Barrio Belgrano manzana "O" casa 4, Palmira, en el departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) PUNTO UNO: Consideración y aceptación de la renuncia del señor ERIC EMANUEL SOSA al cargo de presidente 2) PUNTO DOS: Consideración y aceptación de la renuncia del señor GASTON EXEQUIEL LACRUZ al cargo de director suplente. 3) PUNTO TRES Consideración elección de autoridades por el termino de tres años. Siendo las 10:30 hs, previa lectura y ratificación de forma y contenido, se procede a la firma de la presente acta, concluyendo de esta manera la sesión de GyE DESINFECCIONES S.A

Boleto N°: ATM_7434177 Importe: \$ 600
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

GALERIA INDEPENDENCIA Se convoca a todos los propietarios, dueños de inmuebles de la Galería Independencia, a una reunión para definir hora y fecha de Asamblea, y así tratar temas y problemáticas de puro conocimiento. La reunión se realizara en pasillo comun este, al final de la galería, el día 14/06 a las 11hs.

Boleto N°: ATM_7439045 Importe: \$ 360
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

MAX SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de julio del año 2023, a las dieciocho (18,00) horas, en primera convocatoria y a las veinte (20,00) horas en segunda convocatoria, en el local de calle Gutierrez 626, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1-Renovación de autoridades por renuncia del Presidente y único miembro por razones de salud. 4- Designación de dos (2) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_7434928 Importe: \$ 1000
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

CLUB SAN MARTIN DE SALTO DE LAS ROSAS Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de Junio de 2023 a las 20:00 horas, en primer convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en su sede sita en Ruta 143 - Salto de Las Rosas del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 -Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de

término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre 2022.-

Boleto N°: ATM_7434995 Importe: \$ 440
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DEL DISTRITO KM 8**, Legajo 7179, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 29 DE JUNIO DE 2023, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Silvano Rodríguez 445 y Argumedo, Distrito KM 8, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7436252 Importe: \$ 440
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Cultural, Social y Deportivo Mujeres San Rafael**, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 25 de Junio de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas. en segunda convocatoria en 9 de Julio 553 del departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.2- Lectura de las modificaciones sugeridas a introducir en los Art. Artículo N° 1/ Artículo N° 4 Inciso C / Artículo N°4 Inciso D / Artículo N°4 Inciso I del Estatuto de la entidad.3- Aprobación del nuevo estatuto de la entidad con las modificaciones sugeridas en el punto anterior del orden del día.

Boleto N°: ATM_7436276 Importe: \$ 360
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“CONVOCATORIA. ESTUDIO **ASESORAMIENTO INTEGRAL S.A.** Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 2020, a las 9:00 horas, en la sede social de calle Buenos Aires 201, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea.2°) Modificación del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. El Directorio.”

Boleto N°: ATM_7437419 Importe: \$ 1000
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva convóquese a los socios de la **Asociación Cooperadora del IES 9-001** para celebrar la asamblea ordinaria a realizarse el día 07 de Julio de 2023 a las 9 horas en el Auditorio en la sede social sito en calle

Balcarce y Chubut de General San Martín, Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día:1-Elección de dos socios para revisar y firmar el acta juntamente con presidente y secretario.2- Informe de los estados contables y memoria de la Comisión actual y su aprobación e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 30 de Abril de 2023.3-Informe de la cuota social establecida para el ejercicio 2023 por la Comisión Directiva ad-referéndum de la Asamblea.4-Elección de 7 (siete) miembros Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato. Titulares: 2 Egresado, 3 estudiantes, 1 docente y un no docente.Elección de 3 miembros suplentes de la comisión directiva: 1 docente, 1 estudiante y 1 no docente.5-Elección de 3 (tres) miembros De la Comisión Revisora de Cuentas 1 titular y 2 suplentes.6- Elección de asociado Honorario.7-Responsabilidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme a lo establecido en el art. 10 del estatuto".A continuación Presidencia solicita se de lectura a la segunda parte del art 11° del estatuto social que dice "Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con exhibición de la misma en el domicilio de la sede social, serán publicadas en el boletín oficial de la provincia por 1(un) día y por lo menos con 15 (quince) días de anticipación debiendo remitirse la documentación a la Dirección de Personas Jurídicas con igual antelación. Con la misma anticipación de la publicación se pondrá a disposición de los socios, en la sede social el padrón de socios y la documentación a tratarse, estando a cargo de los mismo la obtención de copias" y del art 13° que reza "las Asambleas Ordinarias y extraordinarias, se celebrarán en el día, lugar y hora que hayan sido convocadas, siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Trascurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrara la asamblea y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de socios presentes. Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán adoptadas por mayoría de votos presentes" .No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:30 hs.

Boleto N°: ATM_7437507 Importe: \$ 1040
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 08 De acuerdo al Estatuto Social del **CENTRO DE PROFESIONALES JUBILADOS DE LA CAJA PREVISIONAL TECNICA DE MENDOZA** se procede a convocar a sus asociados y a todos los Jubilados de la Caja Previsional Técnica de Mendoza a la Asamblea General Extraordinaria N° 08 (ocho) que se realizará el día 23 de Junio de 2023 a las 18:00 horas, en calle Mitre 617 9° Piso (Quincho) de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de dos (2) Jubilados presentes para presidir como Presidente y Secretario de la Asamblea y dos (2) Jubilados presentes quienes conjuntamente suscribirán el Acta, conforme a lo establecido en el Reglamento del CPJ. 2- Elección para cubrir el cargo de Miembro Suplente del Director Titular, Sr Gerardo Catapano, a fin de completar el listado Representantes de los Jubilados para integrar el Directorio de la Caja Previsional Técnica de la provincia de Mendoza en el caso eventual de tener que reemplazar al Director Titular por ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo (Art. N° 20 de la Ley 7361/05. 3- Otros. Nora Dabul Secretaría Juan Manuel Acosta Presidente

Boleto N°: ATM_7437674 Importe: \$ 480
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Ley 7361 y su modificatoria 9078 El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día viernes treinta (30) de junio de 2023, a las 15,30 hs., a realizarse de modo presencial en el salón del Colegio de Técnicos, sito en Mitre 617 4° Piso Oeste, y a distancia mediante la plataforma Zoom Video Communications, cuyo link de acceso es

<https://us02web.zoom.us/j/81580447173?pwd=anNkMVNQaHIQWmZRbm9lVVdJUktadz09>, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2 - Aprobación compra inmueble 8vo piso ala oeste, edificio mitre 617, oficina 19, ciudad de Mendoza, según plano de propiedad horizontal N° 01-21164. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078. Arq Víctor Cattaneo - Presidente MMO Marcelo Rodríguez - Secretario

Boleto N°: ATM_7437734 Importe: \$ 1800
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes el consejo directivo de la **Asociacion Mutual Creciendo en Comunidad** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 2023 a las 10:00 hs sita en calle chile 744 ciudad de Mendoza, Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta juntamente con e ISr.Presidente y Sra. Secretaria 2) Informar de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino 3) lectura y aprobación de memoria ,balance general, Inventario, cuentas de recursos y gastos, Informe de la junta fiscalizadora e informe de la auditoria contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2021. 4) lectura y aprobación de memoria , balance general, Inventario cuentas de recursos y gastos, Informe de la junta fiscalizadora e Informe de la auditoria contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2022. 5) aprobación y autorizacion para la tramitación de solicitudes de apoyos financieros segun resolucion de INAES. 6) Aprobación del aumento de cuota social administrativa e inscripción a la entidad. 7) Aprobación de la adhesion a la federación FEMUM.8) Aprobación para que el Consejo Directivo realice y concrete los convenios que sean necesarios para el beneficio de sus asociados con entidades publicas y privadas ya sean nacionales, provinciales y o departamentales.

Boleto N°: ATM_7437975 Importe: \$ 560
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Encumplimiento de las dispociones estatutarias vigentes el consejo directivo de la **Asociacion Mutual Creciendo en Comunidad** convoca a Asamblea Genera Extraordinaria para el día 15 de julio de 2023 a las 12:00hs sita en calle chille 744 ciudad de Mendoza , Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) designacion de dos asociados asambleistas para firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente y Sra Secretaria. 2) tratamiento y aprobacion de la modificacion del Art. 5. inc. a y c y Art. 32. inc. e del estatuto social.

Boleto N°: ATM_7439035 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO RESIDENCIAL **BRISAS DEL DIAMANTE**. San Rafael, Mza., 9 de junio de 2023. SRS. Y SRAS. CONSORCISTAS: Conforme lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración que regula nuestro Consorcio, el Consejo de Propietarios CONVOCA A: Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 1 de julio de 2023 siendo el primer llamado a las 16:00, si este fracasa, el segundo llamado será a los 15 minutos siguientes, es decir, a las 16:15 hs en Club Banco MENDOZA (QUINCHO) Av. Rawson N° 565 de la ciudad de San Rafael, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1º) Modificación reglamento de propiedad, excepción reglamentación de construcción, propietario lote 55, para construir pared continua a muro medianero. 2º) Modificación del valor de las Expensas Comunes. 3º) Elección de los miembros del Consejo de Propietarios (Presidente y dos vocales titulares) y Administradores del Consorcio. 4º) Propuesta de aumento de seguridad a 24 hs. 5º) análisis de temas de reglamento de construcción (terminación de

frentes, limpieza de frentes, iluminaria del complejo, tanque de aguas sin tapar, colocación de barreras reductoras de velocidad en callejón principal, etc.) De acuerdo a lo normado nuestro Reglamento de Copropiedad y Administración tendrán derecho a votar todos los propietarios y/o adjudicatarios (un voto) aquellos consorcistas que se encuentren al día con el pago de las expensas (derecho de voto) hasta el mes inmediato anterior al que se lleva a cabo la Asamblea. Sin otro particular y pendientes de vuestra asistencia y puntualidad, les saludamos con toda consideración. CONSEJO DE PROPIETARIOS.

Boleto N°: ATM_7438065 Importe: \$ 640
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

V. F. VIÑEDOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Directorio de V. F. Viñedos S.A, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 2023 a las 17 hs. (diecisiete horas) en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Hipólito Irigoyen N° 1177, Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º). Por vencimiento de mandatos determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7438121 Importe: \$ 1200
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

EMPRENDIMIENTOS RURALES LUZ Y FUERZA SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 06 de Junio de 2023, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y de producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en calle 9 de julio y Godoy Cruz, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 -Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022; 3- Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 4- Honorarios Directores; 5 - Consideración de la gestión del directorio.

Boleto N°: ATM_7434848 Importe: \$ 1800
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

MAX SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio del año 2023, a las dieciocho (18,00) horas, en primera convocatoria y a las veinte (20,00) horas en segunda convocatoria, en el local de calle Gutierrez 626, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1-Renovación de autoridades por renuncia del Presidente y único miembro por razones de salud. 4- Designación de dos (2) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. EL DIRECTORIO.

S/Cargo
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

IMÁGENES S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 16 (dieciséis) de junio de 2.023, a las 10 horas en (primera) convocatoria y 11 horas en (segunda) convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 2, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos ; II.-"Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas y III.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea". Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no

menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7437412 Importe: \$ 2200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

LA VENDIMIA S.A. – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Avenida Moreno N° 1498, San Rafael, Mendoza, el día 01 de julio de 2023, a las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2022 4) Destino del resultado del ejercicio, retribución Directorio y consideración excedente honorarios Directorio (Art.261 ley 19.550). 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de directores y renovación Directorio. Se comunica que no habiendo Quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará media hora, según se establece en Estatuto, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. El Directorio

Boleto N°: ATM_7437506 Importe: \$ 2000
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

GALERÍA INDEPENDENCIA PROPIETARIOS Se convoca a todos los propietarios, dueños de inmuebles de la Galeria Independencia, a una reunion para definir hora y fecha de Asamblea, y asi tratar temas y problemáticas de puro conocimiento. La reunion se realizara en el local 18 (cafe dentro de galeria) el dia 13/06 a las 11hs.

Boleto N°: ATM_7434110 Importe: \$ 480
08-09-12-13/06/2023 (4 Pub.)

OASIS NORTE SA: El Directorio de OASIS NORTE SA, Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/06/2023 a las 10:00 hs, en el domicilio de Calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea correspondiente junto con el Presidente. 2) Tratamiento de convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.3) Tratamiento de la memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen de Auditora Externa, por el ejercicio cerrado al 31/12/2022.4) Tratamiento de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 y su retribución por el mismo periodo. El Directorio

Boleto N°: ATM_7428913 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTIUNO (21) de Junio de 2023, a las 20.00 horas, a celebrarse en el Salón del Club, ubicado en Bandera de los Andes N° 4.420 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de tres socios para que en forma conjunta con Secretaria de Actas, Secretario General y Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2º Lectura del acta anterior. 3º Consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022 4º Consideración de la explicación de los motivos de Convocatoria fuera de término del ejercicio finalizado el 31/12/2022. El padrón de socios, la memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del Club, en día hábil de 10.00 a 19,00 hs.

Boleto N°: ATM_7431992 Importe: \$ 2000
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Comisión Directiva de la **Asociación de Propietarios Complejo Residencial Las Lavandas** CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede sita en Los Filtros 3300 San Rafael, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:1; Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea; 2: actualización de la cuota de expensas; 3: poner a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio al 31 de diciembre del año 2022; 4: Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7434140 Importe: \$ 1600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-04090105-GDEMZA-DGIRR, MESSINA CARLOS ROBERTO, MESSINA JUAN FERNANDO y MESSINA ALEJANDRA SILVIA perforarán pozo en reemplazo al 07/161 en su propiedad de calle Podestá S/Nº, Distrito Rodeo del Medio, Maipú. Profundidad 120 m, diámetro 10", Uso Agrícola. N.C. 07-99-00-1000-460290. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7437761 Importe: \$ 240
12-13/06/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-04090105-GDEMZA-DGIRR. PASAR S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 07-99-00-1000-460290 para 9 ha 8.235,22 m2 de la propiedad ubicada en Calle Podestá S/Nº, Rodeo del Medio, Maipú. N.C. 07-99-00-1000-493328. Uso Agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7437762 Importe: \$ 240
12-13/06/2023 (2 Pub.)

(*)

EXPTE. N.º EX-2021-1779588 - GDEMZA-DMI#MEIYE, CARATULADO "MINERA GEOMETALES SA M/DESCUBRIMIENTO MINA INES -MALARGUE-" AL NUMERO DE ORDEN 2, OBRA PRESENTACIÓN DE FECHA: 25 DE MARZO DE 2.021, ANTE EL ESCRIBANO DE MINAS POR LA CUAL SE MANIFIESTA DESCUBRIMIENTO DE COBRE, EN EL DEPARTAMENTO MALARGUE DE ESTA PROVINCIA, EN TERRENO DE PROPIEDAD DE VALLES MENDOCINOS SA .A ORDEN 4: CATASTRO MINERO INFORMA QUE EL PRESENTE PEDIDO SE UBICA EN LÁMINA 3769-13, DISTRITO MINERO N° 02 - DEPARTAMENTO MALARGUE. NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN ÁREAS DE RESERVA.TEMPORADA DE TRABAJO TODO EL AÑO.- COORDENADAS REGISTRADAS - CAMPO INCHAUPE 69: PUNTO 1 X= 6137042; Y= 2383997, PUNTO 2 X= 6137400 Y= 2383500 PUNTO 3 X=61374000 Y= 2388500; PUNTO 4 X= 6136560 Y= 2388500 PD.-X= 6136560 Y=2383500.-ARA 420 HAS.-POSGAR 07- FAJA 02: PUNTO 1 X= 6136838; Y= 2383909, PUNTO 2 X= 6137195 Y= 2383411 PUNTO 3 X= 6137195 Y= 2388411; PUNTO 4 X= 6136355 Y= 2383411 PD.-X= 6136355 Y=2383411.- A ORDEN 45, POR RESOLUCIÓN NRO. 118-2022, DE FECHA 30-09-2022, EL HONORABLE CONSEJO DE MINERÍA, RESUELVE: ART. 1º: REGÍSTRESE POR ESCRIBANÍA DE MINAS EN EL REGISTRO DE MANIFESTACIONES Y DENUNCIOS, A NOMBRE DE MINERA GEOMETALES SA, CON ALCANCE DE CONCESIÓN PROVISORIA, EL YACIMIENTO DE MINERAL COBRE, LO DENOMINAN "INES", UBICADO EN EL DISTRITO MINERO N° 02 DEPARTAMENTO DE MALARGUE DE ÉSTA PROVINCIA, CONFORME LO PRESCRIPTO POR LOS ARTICULOS 51º, 52º Y 53º DEL CÓDIGO DE MINERIA Y 62º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO MINERO.- ART. 2º: PUBLÍQUENSE EDICTOS EN LEGAL FORMA

EN EL "BOLETIN OFICIAL" Y EN UN DIARIO LOCAL, POR TRES (3) VECES EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS (ART. 53° DEL C.M. Y 62° DEL C.P.M.) Y NOTIFÍQUESE AL PROPIETARIO.- FDO.: DRA. SIRI CASTRO COMBRES - LIC. ANA GRACIELA DEFANT ING. ROBERTO N ZENOBI DIRECTOR - LIC MARIO OSCAR BALOD - SR. JUAN CARLOS PEREZ GALLARDO -CONSEJEROS-DIRECCIÓN DE MINERIA.-AL NUMERO DE ORDEN 21 ,LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO INFORMA QUE EL PREDIO SOLICITADO EN AUTOS, ES PROPIEDAD DE VALLES MENDOCINOS S.A(CUIT 30-50883916-9) - DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA- GOB DE MENDOZA- MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023.

Boleto N°: ATM_7436025 Importe: \$ 2760
12-21-26/06/2023 (3 Pub.)

REMATES

(*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, MARTILLERA PUBLICA, MAT 2437, ENAJENADORA HACE SABER POR TRES DIAS QUE POR ORDEN DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL en autos 47.495 "PINO CLAUDIA BEATRIZ p/QUIEBRA VOLUNTARIA p/QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR" REMATARA día VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES (21/06/2023) a las ONCE HORAS (11:00) En el Subsuelo del Edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, bienes propiedad del fallido: LOTE UNO: SIN BASE: MOTOCICLETA DOMINIO 511-GOG, MARCA BRAVA, MODELO NEVADA 110, MOTOR MARCA BRAVA N° 1P52FMHA1621171; CUADRO MARCA BRAVA N° 8DYC11071AV008368; MODELO AÑO: 2010; CILINDRADA/POTENCIA: 107cm3. LOTE DOS: CON BASE DE \$ 672.000,00. AUTOMOTOR DOMINIO RFI-546, MARCA VOLKS WAGEN, TIPO SEDAN TRES PUERTAS, MODELO GOL GL; MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° 1352606; CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWZZZ3OZNT117337; MODELO AÑO 1992. Comprador depositará en el acto del remate 10% de seña, 10% comisión del Martillero Enajenador. 4.5% ATM - compra en subasta -art. 6, inc "h" Ley 9.355- y saldo de precio, aprobada la subasta. Prohibida la compra en comisión. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). Exhibición: Lunes a viernes de 17 a 20:00hs previo aviso enajenadora. Mas informes Secretaria autorizante o Enajenadora: Av Hipólito Yrigoyen 210, Local 11; 2604557547/4426040; martillera@mariagracielanunez.org Publíquese TRES DIAS BOLETÍN OFICIAL y Diario Los Andes Del 01 al 20/6/2023

Boleto N°: ATM_7426236 Importe: \$ 1920
12-14-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

AUTOS N° 45.629 - CARATULADOS: "EL FRUTAL S.R.L., EL CERRITO S.A., PRUNE S.R.L. Y DORA ASSENZA DE RAMOS P/QUIEBRA POR EXTENSIÓN" EDICTO Primer Juzgado Procesos Concursales, San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio — Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, comunica por cinco días corridos, la "Subasta en sobre cerrado – Puja entre mejores oferentes", que se dispone de conformidad con lo previsto por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza: capítulo IX – art. 277, de un establecimiento industrial y maquinarias de titularidad de la fallida El Cerrito S.A. cuit 30-70884625-9, destinado a secadero de frutas, ubicado en calle Tirasso NO 5.400 — Distrito El Cerrito — Departamento de San Rafael — Provincia de Mendoza. BASE DE LA SUBASTA: Se hace saber que existe una oferta de compra directa recibida, que constituirá la base de venta, de Pesos Doscientos trece millones con 00/100 (\$213.000.000,00), con más la comisión del martillero (3%); Impuesto de Sellos (4,5%); Impuesto a las Ganancias (3%) y demás impuestos que corresponda tributar bajo esta modalidad. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Podrán presentarse demás interesados a mejorar la oferta realizada en sobre cerrado, que deberá contener los requisitos establecidos por el art. 205 inc. 6) de la L.C.Q. y art. 4 del Reglamento de Subastas en Sobre Cerrado, (utilizando el formulario de oferta incorporado como anexo a la resolución que dio origen a esta

subasta), ante Secretaría del Tribunal hasta el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS. APERTURA DE SOBRES: se abrirán en audiencia que a tal efecto se fija para el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. FORMULARIO DE OFERTA: se encontrará a disposición de los interesados en Secretaría del Tribunal, previo depósito del monto en dinero en garantía de mantenimiento de oferta, para lo cual deberá expedirse autorización para efectuar el mismo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales San Rafael, mediante oficio de estilo. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: a los efectos de garantizar igualdad de condiciones para los potenciales oferentes se determina que el monto de garantía citado sea para la totalidad de los interesados de PESOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 21.300.000,00). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata. LUGAR DE APERTURA: Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. FORMA DE PAGO: Contado. EXHIBICIÓN: será realizada los días hábiles desde el 14 al 28 de Junio inclusive del corriente año, en el horario de 15:00 hs a 18:00 hs, previo contacto telefónico con Sindicatura, Cr. Gabriel Marcelo Aybar, al 2604577988 o con el Enajenador, Javier Fabián Roux, al 2604588367. CARACTERÍSTICAS: El inmueble donde se encuentra enclavado dicho establecimiento fabril lo comprenden tres matrículas: NO 34808/17, NO 32355/17 y NO 26737/17, con una superficie total de Diecinueve Hectáreas dos mil doce metros veintiséis decímetros cuadrados (19Has.2012,26 m2), y cuenta con las siguientes MEJORAS: a) Puente de ingreso de hormigón reforzado para el ingreso de carga pesada, con portón metálico automatizado de 2mtrs de altura aproximadamente. b) Garita de seguridad de material cocido, con vigas y columnas de HO AO de 3x2 mtrs., techo de loza, piso de cemento, ventanas de vidrios espejados. c) Estructura de caños metálicos destinada para guarda de seis autos, d) En forma contigua otra construcción de material cocido destinada a oficina y pesaje, con vigas y columnas de HO AO, compuesta por recepción, privado y baño completo instalado, techo de chapa de cinc a dos aguas, cielorraso de machimbre, pisos cerámicos, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores ladrillos vistos, carpintería de madera y metálica. Superficie cubierta aproximada de 50 m2. e) Báscula electrónica reforzada marca Bianchetti PB 10-00 (capacidad 50tn). f) Sobre lado sur-este del predio se encuentra una casa de material cocido, destinada a vivienda familiar, con vigas y columnas de HO Aº compuesta por cocina comedor con estufa a leña, dos dormitorios, baño completo instalado, (lavandería cubierta. techo de chapa de cinc a dos aguas, cielorraso de machimbre, pisos cerámicos, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores ladrillos vistos, carpintería de madera y metálica. Superficie cubierta aproximada de 90 m2. Tinglado techo de chapa de cinc, estructura con vigas y columnas metálicas, piso de tierra, resto de terreno parquizado. g) Galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, destinado a cámaras frigoríficas, compuesta por cuatro pre-cámaras y dos cámaras de 300 m2 c/u, piso de HO reforzado para tránsito pesado, techo de chapa de cinc sobre cabriadas metálicas, tanto techo como paredes interiores revestidas con poliuretano, con una superficie cubierta de 1400 m2. Dos puertas con sistema de cierre hermético, ocho evaporadores (uno con faltante de dos ventiladores, otro con faltante de un ventilador), equipo de forzadores, con tres ventiladores c/u, cortinas de lonas enrolladas mecánicamente con motor y reductor; tablero eléctrico completo, equipo condensador incompleto con dos pulmones de gas, tablero eléctrico desmantelado (sin llaves térmicas, sin disyuntores, ni cables eléctricos que van hacia el interior de la cámara NO 2). En el techo de dicha cámara se observa un equipo condensador con tres ventiladores, dos equipos condensadores sobre el techo de la cámara NO I - En la parte posterior de este galpón y en el piso un sistema completo de frío marca Danfus, compuesto por tres motocompresores, tablero eléctrico principal desmantelado, h) Al frente de la construcción está la zona de carga y descarga, en donde existe un tinglado, techo de chapa de cinc sobre vigas metálicas, con columnas y piso de HO para tránsito pesado, con una superficie semi cubierta aproximada de 210 m2. i) Colindante a las cámaras y hacia el oeste existe una construcción de material cocido sin terminar, sin techo, ni pisos, paredes de material cocido, con vigas y columnas de HO AO de 30x40 mtrs. aproximadamente. j) Galpón de material cocido, instalación de gas natural, con una superficie cubierta aproximada de 1350 m2 (45x30 mts.), con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc apoyadas sobre cabriadas de hierro, compuesto por oficina de dos plantas, recepción y baño completo instalado en planta baja, En planta alta, a la cual se accede por una escalera de estructura metálica y peldaños de madera lustrada, se encuentra un privado amplio, baño, cocina, sala de reuniones, divisiones de durlock, cielorraso de placas de yeso, su frente lado sur-este está vidriado, En

planta baja hay dependencia destinada a laboratorio, con pisos y paredes recubiertas totalmente con cerámicos, cielorraso de yeso, ventana amplia, mesa de granito, con instalación de gas para mecheros, bache de acero inoxidable. Un cuerpo de baños y vestuarios, lavatorios con bache de acero inoxidable, con pisos y paredes recubiertos con cerámicos. De manera colindante salón de empaque con portón metálico corredizo, pisos de HO para tránsito pesado revestido con epoxi, cielorraso, varillas de pvc, paredes recubiertas con cerámicos a 3 mtrs. de altura, escalera metálica que da acceso a un entrepiso destinado a acopio. En forma contigua y separado por una mampara de material y vidrio está la sala de proceso de descaroado e inspección, con canaletas enrejadas para recolección de agua, con portón metálico corredizo y puerta metálica que da acceso a una sala de calderas, con techo auxiliar para caldera de emergencia, con una superficie cubierta de 24 m² (6X4 mtrs.). Pileta para tratamiento de agua. Sobre lado sur-oeste se encuentran cuatro cuerpos destinados a depósitos y talleres, cada uno con portones metálicos corredizos, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos con aislante, piso cemento. K) Un tinglado techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, con una semi cubierta aproximada de 432 m² (27x16 mtrs.), piso de HO para tránsito pesado, pared de material con vigas y columnas de HO AO sobre lado este. l) Un tinglado techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, revestido con poliuretano, con una superficie semi cubierta aproximada de 360 m² (20x18 mtrs.), piso de HO para tránsito pesado. m) Tres hornos con dos túneles c/u de sacado de frutas de 17x3 mtrs. de ancho c/u, de material cocido, con rieles para transporte de bandejas, con tres quemadores de gas natural de 750.000 calorías/hora, dichos hornos no poseen sus ventiladores ni motores. .n) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo doble parabólico de chapa de cinc revestido con poliuretano, piso de hormigón para tránsito pesado, dos portones metálicos corredizos, en parte paredes recubiertas de azulejos, una puerta metálica, instalación de gas natural, con una superficie aproximada de 950 m² (38x25 mtrs.). ñ) Colindante a este, un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de HO, portón metálico corredizo de chapa de cinc, con una superficie aproximada de 102 m² (17x6 mtrs.). o) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc apoyadas sobre perfiles metálicos, piso de HO, portón metálico corredizo, con una superficie aproximada de 30 m² (6.X5 mtrs.), p) Colindante, un tinglado instalado con gas natural, techo de chapa de cinc sobre perfiles y columnas metálicas, piso de HO, abierto sobre lado oeste y sur, pared de material cocido con vigas y columnas de HO AO sobre lado norte y este, con una superficie semi cubierta de 192 m² (32x6 mtrs.). q) Una pileta de HO AO con vigas previstas para techo, de 36x5 mtrs. x 2 mtrs. de profundidad. r) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas de hierro, revestido de poliuretano, piso de HO para tránsito pesado, portón metálico corredizo, con una superficie cubierta aproximada de 221 m² (13x 17 mtrs.). s) Colindante a este, un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de HO, con una superficie cubierta aproximada de 108 m² (18x6 mtrs.). t) Un tinglado techo de chapa de cinc sobre rollizos de madera, vigas y columnas metálicas, piso de HO, con una superficie semi cubierta aproximada de 32 m² (8x4 mtrs.). u) Tanque de agua, capacidad 25.000 ltrs. aproximadamente, instalada sobre torre metálica reforzada en altura. Tanque de agua, capacidad 10.000 ltrs. aproximadamente, instalada sobre torre metálica reforzada en altura. v) - Un tinglado para sala de calderas, techo de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, piso de HO, con una superficie semi cubierta de 40 m² (5x8 mtrs.). Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc, cielorraso de machimbre, piso de HO, con una superficie cubierta aproximada de 36 m² (9x4 mtrs.). Una playa exterior con iluminación, piso de HO, con una superficie de 400 m² (10x40 mtrs.). - Un tinglado sin techo con columnas metálicas, piso de HO, de 20x7 mtrs. aproximadamente - Ocho azufraderos de 16x6 mtrs. frente de 10 mtrs. con piso de HO. Tres casillas de material cocido para gas natural, con vigas y columnas de HO AO, techos chapa de cinc, piso de HO, carpintería metálica. - Cuatro torres de iluminación, estructura metálica de 20 mtrs. de altura con reflectores. Tres depósitos de 20 m² cada uno. w) Una construcción material cocido, destinada a baño para personal, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc apoyadas sobre cabriadas de hierro, pisos cerámicos, instalación artefactos de acero inoxidable. x) casilla principal para gas natural industrial de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc piso de HO. - Dos casillas para gas natural de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc. y) dependencia de material cocido, con vigas y columnas de HO AO, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de HO. OTRAS

CARACTERISTICAS: - El inmueble se encuentra libre de ocupantes ilegales, cuya custodia es realizada por un cuidador las 24hs. Cuenta con servicios de gas natural industrial, energía eléctrica y agua corriente, conectados y al día con sus pagos. El establecimiento industrial ocupa una superficie de 5 Has. 3.388,87 m², resto del terreno en blanco, nivelado de 13 Has. 8.623,49 m², apto para cultivo o para futuro emprendimiento inmobiliario dado la excelente ubicación del inmueble dentro del radio suburbano de la ciudad, a solo 10 minutos del casco urbano. - Cuenta con perforaciones para extracción de agua subterránea con bomba electrosumergible. - Cierre perimetral del inmueble con caños metálicos y con tejido de alambre romboidal, en buen estado de conservación. - Actualmente el establecimiento no es una empresa en marcha. BIENES MUEBLES: jaulas plásticas, tachos plásticos, paseras, bines de madera, armario metálico, escritorios, balanza electrónica p/3kg., bebedero eléctrico de acero inoxidable, matafuegos, perchero, archiveros, mostrador de oficina, casilleros lockers, destalonadota de neumáticos incompleta, compresor de aire s/ motor, agujereadota de pie, zorra hidráulica, sensitiva eléctrica, sillas, fichero, biblioteca, chatarra (25.000 kgs aprox.), y otros bienes muebles. MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES: Lote equipos evaporadores sist. de frío, lote cortinas de enrollar mecánicas de lona, lote descarozadotas automáticas Fadei, lote pulmones de gas equipo condensador, lote equipo condensador sist. de frío, sistema completo de frío Danfus, tanque compresor sist. de frío, lavadora rotativa c/ motoreductor 3hp, elevador de cangilones con banda modular de pvc c/ motoreductor, equipo ternizador Fadei completo, cinta transportadora modular de pvc c/ motoreductor de 1hp, estructura chapa semilla melón inoxidable y caños laminados, bomba p/ transporte hidráulico para carozos, cinta Transp. de inspección - banda pvc - estructura inoxidable c/ motoreductor 1hp, equipo enfriador c/ banda modular pvc c/2 ventiladores y motoreductor, transporte elevador inoxidable c/ banda modular pvc c/ motoreductor, equipo ternizador fadei completo, cinta transportadora de acero inoxidable c/ banda de pvc completa, túnel de secado (horno) estructura ac. inox. sin quemador con tapas laterales inox., cinta Transp. de chapa negra pintada c/ banda pvc c/ motoreductor de 3/4hp, tanque pvc 1.000 ltrs., lote carros de hierro c/ rueda porta paseras, equipo climatización central Uller desmantelado, lote reductor sinfin y corona, tubos de oxígeno, soldadora autógena incompleta, esmeril de banco, morsa mediana, tanque PRFV 10.000 ltrs., lote regulador de gas EQA, caldera humotubular Caldimet 3hp completa, equipo ablandador de agua Caldimet, tanque PRFV 10.000 ltrs. montado en altura c/ bomba centrifuga vertical y tablero, tolva de hierro y estructura para recepción de carozos, descarozadora rotativa de ciruelas Bertani completa, compresor de aire completo, transporte de rodillos - estructura inox., cinta Transp. ac. inox. - banda de pvc c/ motoreductor 0,5hp, encintadora de caja completa, tanque PRFV de 15.000 ltrs., bacha industrial ac. inox., quemadores EQA completos, lote tanque pulmón vertical, tanque de chapa 10.000 ltrs. en altura, torre pasteurizadora en desuso, tolva recepción/despegue ciruela deshidratada, bomba p/transporte hidráulico de carozos, motor eléctrico 30hp, remachadoras de latas en desuso, intercambiador en desuso, motor eléctrico 20hp, zaranda en desuso c/ motor, malla tamizadota ac. inox., bascula p/ 60.000 kgs Bianchetti instalada, lote gabinetes eléctricos metálicos, lote llaves termomagnéticas unipolar, lote llaves termomagnéticas bipolar, lote llaves termomagnéticas tripular, lote disyuntor diferencial y lote contactores con reles térmico. CONOCIMIENTO, CONFORMIDAD, RENUNCIA DE ACCIONES: El solo hecho de ofertar implica el pleno conocimiento y aceptación sin reservas y condiciones de la documentación licitatoria e implica declarar haber revisado los bienes objeto de la presente subasta, prestando conformidad al estado de los mismos, y haciendo renuncia expresa a las acciones establecidas por los artículos 1051 a 1058 del Código Civil y Comercial. SOCIEDADES: Las sociedades oferentes deberán presentar copia autenticada de su contrato social vigente, resolución que autorice la presentación de la oferta y documentación que acrediten la personería del firmante.

Boleto N°: ATM_7439034 Importe: \$ 32800
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Gestión Asociada de la III Circunscripción Judicial, autos N° 57.305 carat: "ISMAIL ELBA BADIA C/JOSE OMAR HEREDIA Y OTS S/DIVISION DE CONDOMINIO", desígnese la audiencia del día VEINTIOCHO DE JUNIO PRÓXIMO (28/06/2023) a las NUEVE TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), del

100% del inmueble inscripto en la Matricula N° 800519192 (asiento N° 16456, fs. 525, T° 68 C de San Martín), de propiedad de la actora y de los accionados, fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00). La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de San Martín La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará a los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar durante cinco días anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde el día 21 de junio de 2023 hasta el día 27 de junio de 2023, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base en Banco Nación Argentina, Sucursal 1920 cuenta N° 9901838591, CBU 0110280450099018385916- Hágase saber a los oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Inmueble: ubicado en calle Paso de los Patos 491, esquina O'Higgins, de Ciudad de San Martín. Constante en una superficie total según título y plano de 308,49 m2. Límites y medidas: en escritura. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 08-09081-3, debe en ATM al 03-03-2023 \$ 8.308,54 - Nomenclatura catastral 08-01-04-0015-000017-0000-0. AySam S.A. N° 122-0003638-000-7, debe al 09/02/2023, \$7.547,11.- Municipalidad de Gral. San Martín: padrón N° 10311, manz. 119 parc. 17, deuda total al 14/02/23 \$69.389,15. Ecogas, cuenta N° 20205707 debe al 27.03.2023 \$1.945,69. Edeste, Ruta 4190 folio 3000 sin deuda. - Gravámenes: No posee. Esta Litis anotada ent 1779202 del 13/06/18.- Mejoras y ocupantes: Sobre el inmueble se encuentra construida una vivienda antisísmica. Construcción de ladrillos, techos de losas con cielo raso enlucido, pisos baldosas calcáreas. Carpintería de madera, abertura con rejas. Ingreso principal por calle Paso de Los Patos, en su interior cocina comedor con amoblamiento alto y bajo enchapado en nerolite, comedor con estufa a leña, pequeña despensa, living comedor o estar, baño completo, tres dormitorios, dos de estos con placares. Por calle O'Higgins portón de entrada como garaje con techo de hierro y chapas de cinc, piso de hormigón, luego patio mismo piso, parral estructura de caño, churrasquera, continúa patio con piso de tierra. Por calle Paso de Los Patos posee otra entrada mediante portón metálico corredizo y se accede a precario tinglado de chapas y palos. Posee todos los servicios de la zona. Ocupado por José Omar Heredia. Título, informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_7435972 Importe: \$ 8600
12-14-16-22-26/06/2023 (5 Pub.)

VICTOR ADALBERTO BELARDE, Martillero Público Mat.1681. SCJM , Enajenador en los autos CUIJ: 13-06739928-9(011903-1021158) HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR. Subastará automotores propiedad de la fallida, con base, al mejor postor en el estado que se encuentran 30 DE JUNIO 2023 hora 10,00. LOTE1: automotor dominio AE570JH Marca FOTON Tipo 82- PICKUP CABINA DOBLE, Modelo 015 GRATOURT 3, Motor FOTON Nro. 4W12M1L000497 Chassis FOTON Nro. LVAV2AVB7ME30013 4 Año Fabricación 2021. BASE DE VENTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 2.662.000); LOTE: 2: automotor dominio AD729NE Marca FOTON Tipo 82-PICKUP CABINA DOBLE, Modelo 015GRATOURT3, Motor FOTON Nro. 4W12M1J022444 Chassis FOTON Nro. LVAV2AVB9KE38057 9Año Fabricación 2019.-automotor dominio AD729NE. Marca FOTON Tipo 82-PICKUP CABINA DOBLE, Modelo 015 GRATOURT 3, Motor FOTON Nro. 4W12M1J022444, Chasis FOTON Nro. LVAV2AVB9KE38057 9 Año Fabricación 2019.-BASE DE VENTA: PESOS UN MILLÓN

SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.790.000), GRAVAMENES: Dominio AE570JH. Inhibición de éstos autos 20/04/ 2022. Embargos: Autos 272253 Carat. CONTAINER SMOV SA c / HCV SA. Vairetti Horacio C y Hapón Marian VANDA por Cumplimiento de Contrato. Tribunal de Gestión Asociada Civil 2 Mendoza de \$ 2.600.000 al 20/12/2021 2) Autos 271.810 Carat. "SCARLATA VICTOR HUGO POR Medidas Cautelares Tribunal de Gestión Asociada Civil 4 \$ 866.666 del 10/01/20223) Autos 162.991. Carat."PANELLA KEVIN JOEL y OTRO c / HCV SA por Embargo Preventivo Sexta Cámara del Trabajo \$ 600.000 al 05/05/2022. Dominio AD729NE: Inhibición de éstos autos 20/04/2022. Prenda a favor de YACOPINI INVERSORA SA 21/08/2020 \$ 730.000. Además los mismos embargos señalados precedentemente Dominio AE570JH .Conforme al procedimiento previsto por el art.277C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará acabo en San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza. Oficina de Subastas Judiciales .Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art.2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>); y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 10:00 horas del día 27 DE JUNIO DE 2023.Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base correspondiente, en garantía de oferta con depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap.l) C.P.C.C.T.). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código. Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes actos seguido podrán pujar en tres con un incremento mínimo de pesos TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000) para cada rodado, y para con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación.(arts. 266 ap.d) y 277 inc. IV: C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 10 % por la comisión del Martillero, el 4,5 % por impuesto de sellos y 10,5 % por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts .46 y 268, inc.l) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial de los vehículos por ante el Registro Nacional del Automotor de Mendoza que corresponda, bajo apercibimiento de ley (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art.271 inc.j) C.P.C.C.T.). Exhibición: Condominio Corredor del Oeste Mzana: V Casa: 23. El Challao Las Heras Mendoza el 23/06/2023 de 10,00 a 12,30 hs. Informes Juzgado o Martillero: 2612177300.

C.A.D. N°: 26140 Importe: \$ 8000
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05346874-2 7589 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 864 GMI P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 864 GMI. Marca: MONDIAL. Modelo: RD150 H. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJA1121244 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° LF3PCKD00AD007134 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Gonzalez Marcos Alejandro. DADO DE BAJA DEFINITIVA. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 331.862,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7431268 Importe: \$ 2040
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.), conforme lo ordenado en ACTA DE DIRECTORIO N° 178 del 24 de Febrero 2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 30 DE JUNIO de 2023 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01, 02, 04 y 05 en Terminal Rodeo de la Cruz, Godoy Cruz 8143, Guaymallen, Mendoza el día 29 de Junio 2023 en el horario de 10.00 horas a 13.00 horas Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM SAUPE y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.
4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a STM SAUPE que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de STM SAUPE. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por STM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311 , CUIT N° 30 715468073, CBU N° 0110628820062802953111; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU

072006878800005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y STM SAUPE se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por STM SAUPE y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
 8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de STM SAUPE a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
 9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM SAUPE. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de STM SAUPE una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM.
 10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
 11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubasta.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 01: DOMINIO: AB745PH. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT N° f14ae0681d*8062999*. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541FMMTF001. BASE \$ 580.000

LOTE N° 02: DOMINIO: OMB083. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2014. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 6107993. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541DMMTF096. BASE \$ 570.000

LOTE N° 04: DOMINIO: NMW905. MARCA: MATERFER. MODELO: BU 11 15 LE. MODELO AÑO: 2013. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 6094474. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541DMMTF133. BASE \$ 530.000

LOTE N° 05: DOMINIO: AB745PG. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 8011107. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541FMMTF002. BASE \$ 564.000

S/Cargo

09-12-13-14-15-16-21-22-23-26/06/2023 (10 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117460-1 6754 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WWK 677 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WWK 677. Marca: FIAT. Modelo: SE 1.3. Modelo año: 1986. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 128A10387304494. Chasis N° ZFA128A0007078240. Titular: Balmaceda Lucas Daniel. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.114,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7432199 Importe: \$ 1800

09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358974-4 7810 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TMG 344 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TMG 344. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 1500 BASICO. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° J5S00728. Chasis N° 8AVZZZ15ZJR300895. Titular: Figuera Mirian Beatriz. Deudas: ATM debe No registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 285.469,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7432318 Importe: \$ 1800

09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04873997-5 5329 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 559 GBP P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 559 GBP. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ8B000557. Cuadro N° LXYPCK1378A000429. Titular: Zalazar Elio Fabian. Deudas: ATM debe \$ 658.486,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 37.276,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7433385 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05342870-8 259061 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A020ZNI P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A020ZNI. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G068646. Cuadro N° 8ELM15110GB068646. Titular: GUZMAN CAROLINA GREGORIA. Deudas: ATM debe \$ 5.371,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 389.387,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7434958 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847379-3 14328 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD ESCORT RPB-358 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RPB358. Marca: FORD. Modelo: ESCORT GHIA SX. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° UI008433. Chasis N° 8AFZZZ54ZJ039626. Titular: PIÑERO ADRIAN FRANCISCO. Deudas: ATM debe \$ 8.595,74. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.074.678,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las

medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7434965 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará con postura mínima de \$ 5.000.-, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentra, 4 julio próximo 10,30 horas, en calle San Martín n° 360, Ciudad, Mza., por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FIDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc. a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrado en: autos n° 2675 del Tribunal Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, 3° Circunscripción Judicial: "MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c / DE LA VEGA MONICA NATALIA y NEIRA, ALEJANDRO RAFAEL P/ SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS", propiedad de la demandada, automóvil FORD, Modelo PY-FOCUS EDGE, 4Ptas, Dominio EMZ835, año 2004, motor Ford 4J359223 (Verificado), chasis Ford 8AFBZZFFC4J359223, cuatro ruedas armadas, llantas de aleación y el auxilio en llanta metálica. Con llave de sacar ruedas y gato, alfombras, estéreo, levanta vidrios eléctrico, cierre centralizado, estéreo original en general buen estado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.- BASE: \$ 117.090.- En caso de no haber postores, transcurrido treinta minutos se procederá a subastarlo por la mitad de la base.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Seña, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal sobre precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 13:00 en calle Huarpes n° 363, Cdad. Mendoza. Ante el incumplimiento de la cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de: Patentes (\$ 64.582,35) al 15/06/2023; Apremios (\$ 13.784,89) al 01/06/2023, Infracciones: (\$ 18.450.-) al 18/05/2023, todas reajustable al momento del efectivo pago; Gastos de Verificación (\$ 19.000.-); Honorarios del Gestor (\$ 12.000). Honorarios Escribana (\$ 13.000.-), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público. El incumplimiento de cualquiera de la condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día de la subasta desde las 9,00 horas en San Martín n° 360 Ciudad. Informes: Huarpes n° 363, teléfono 2614711174 y Martillero 2615554240.

Boleto N°: ATM_7434962 Importe: \$ 3240
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933638-2 15825 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL APPIA DOMINIO 093 JIT P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 21 de junio de 2023 a las 9.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 093 JIT. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY152FMHD1039911. Cuadro N° 8BPC4DLB4DC058856. Titular: Guajardo Cesar David. Deudas: ATM debe \$ 570.769,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 558.525,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de junio de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.

Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7436278 Importe: \$ 1800
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del TERCER JUZGADO CIVIL Secretaría Única, Autos N O 253805 caratulados TELLO MARIANO Y OTROS C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION MARIANO MORENO LTDA P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Rematará día VEINTITRÉS DE JUNIO próximo a las 09:30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad del demandado, titular registral Ledda Alberto Roque que se ubica en calle ,Roque Saenz Peña 1628 denominado Edificio Calle Saenz Peña y Burgos Sector LyM, individualizado como Unidad Cinco Monoblock L 1 Designación 11 Piso Primero Las Heras Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie Cubierta propia 92,13 mts2, Superficie Cubierta Comun 18,34 mts2. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula 0300550795, Padrón Territorial 03-73194-0,NC 03-08-02-0022-000024-0029-4, Padrón Municipal 49324, Aysam 073-137194-088-3 Gravámenes :Embargo en autos \$ 700.000. Embargo por ampliación en autos \$ 2.109.811 a favor de la actora. DEUDAS: AYSAM \$ 75424,51, actualizable al momento del pago. AVALUO FISCAL: \$ 1.445.006 .Mejoras: El departamento cuenta con tres dormitorios, cocina comedor, baño en la actualidad se encuentra alquilado no suministrando datos algunos del contrato - Hágase saber al martillero que no deberá admitir compra en comisión (art. 268 apart. I CPCCT), que no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución. En consecuencia, póngase en conocimiento de los interesados dicha circunstancia antes del remate, a fin de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. .BASE DE LA SUBASTA: \$ 5.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el saldo al aprobar la subasta; Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción Exhibición 22/06/23 de 10 a 11 hs Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7428118 Importe: \$ 5000
06-08-12-14-16/06/2023 (5 Pub.)

ORLANDO NICOLÁS FEUDALE, Martillero Publico Mat. 2751 por orden del Séptimo Juzgado de Familia, de la Primera Circunscripción, en los Autos N° 3287/16 caratulados OLLEROS ALBERTO SANTIAGO CONTRA ESPILOCIN MIRIAM DEL VALLE POR ACC. REL. AL REG PATRIM DEL MATRIM. Rematará el 14 de junio de 2023 a las 09:00 hs. En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, Mendoza con Base y siendo autorizado el acto por el encargado de la misma, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentran los siguientes Bienes: Lote 1) Un Inmueble ubicado en la Sexta Sección sobre calle José Ingenieros 1729 de Ciudad Capital, Provincia de Mendoza, con una superficie según plano (N° 25319) de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (253 m2), Comprendidos entre los siguientes limites y medidas perimetrales: Al Norte con Covse Limitada en 22 metros; Al Sur con Fracción A en 22 metros; Al Este con Covse Limitada en 11,50 metros; Al Oeste con calle José Ingenieros en 11,50 metros. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matrícula N° 97188/1, Dirección de Rentas, Padrón Territorial N° 01-59258-3; Municipalidad Ciudad Padrón Municipal cuenta N° 910001001000; Edemsa Nic N° 2535167, Aguas Mendocinas N° de cliente 080-0115840-000-3, Ecogas N° de cuenta 20174319, Nomenclatura Catastral N° 01-01-20-0017-000036-0000-5; GRAVAMENES: (B-2) Bien de Familia: Por acta que queda registrada al N° 14.349, fs. 43, T. 96 de Folio Real de Bien de Familia. DEUDAS: Dirección General de Rentas \$22.679,32 al 9/3/2023. Municipalidad de Ciudad: Tasas y servicios \$32.785,94 al 13/3/2023.

Ecogas \$6.460,55 al 8/3/2023. Aguas Mendocinas \$25.533,82 al 15/3/2023. Edemsa \$0,00 al 15/2/2023. MEJORAS: Dicha propiedad consta de halls de ingreso con rejas y puerta de reja hacia el exterior, living comedor, hall de distribución, cocina, lavandería, tres habitaciones, un baño, cochera techada, pequeño patio sin techo, placares empotrados de madera en las tres habitaciones, pisos de granito, techos de loza, aberturas combinadas en madera y metal, el hall de distribución, posee machimbre en pared hasta altura aproximada de 1,5 m de altura al igual que en la cocina, el baño posee sanitarios y grifería completa con azulejos en pared hasta altura aproximada de 2 metros, la cocina posee alacenas en madera con 4 puertas y campana, bajo mesada en madera con 3 puertas y 4 cajones, mesada de granito y bacha de acero inoxidable doble, con monocomando, la cochera es techada con techo de tirantes y machimbre para dos vehículos, con churrasquera de material cemento revestida con piedras y cerámicos, piso de cochera con cerámicos, con rejas en ventanas. Al frente de la propiedad posee cierre de rejas en la línea de vereda de aproximadamente dos metros de altura con puerta de reja y portón de rejas corredizo en forma manual. Un jardín con dos pinos y plantas varias, y el frente de la vivienda revestido con piedras, la propiedad posee todos los servicios. La propiedad se encuentra ocupada por Miriam del Valle Espilcin. BASE REMATE: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000). De donde partirán las ofertas. Quien resulte adquirente de este Lote 1) abonará acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo deberá ser abonado al aprobarse el remate. Está a cargo del adquirente la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. Exhibición: solicitar cita al Martillero. Lote 2) Un automotor Marca Renault, Modelo Clio RN 1.9D/00, Tipo Sedán 5 puertas, Motor diesel 1.9, Dominio DMO 191, Color rojo, Modelo Año 2000, Motor N° F8QK630C458385, Chasis N° 93YBB0215YJ150407. DEUDAS: patentes \$33.503,78 al 9/3/2023. Éste vehículo Clio II diesel se encuentra en buen estado de uso y conservación. El tablero denuncia 104.572 kilómetros al día 3/7/2021. Tiene los interiores sanos, cuenta con estéreo original y rueda de auxilio. Además tiene las cubiertas en buen estado. BASE REMATE: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). De donde partirán ofertas. Quien resulte adquirente de este Lote 2) abonará acto subasta y de contado 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse el remate. Exhibición: solicitar cita al Martillero. Para el caso de ser adquiridos en comisión, deberá denunciarse nombre, número de documento y domicilio legal del comitente, en el mismo acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta, falla o defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad Mendoza, teléfono 2634476390.

Boleto N°: ATM_7430223 Importe: \$ 5640
06-08-12/06/2023 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.039, caratulados: “CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA”, C.U.I.T: N° 23-27859784-9. Rematará el día QUINCE DE JUNIO PROXIMO A LAS ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 1837; la que se hará a Viva Voz. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial: en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; del 50 % indiviso del inmueble individualizado a fs. 1814/1816, incautado al fallido; a viva voz, y con la base del 50 % de la tasación efectuada a fs. 1814/1816 de autos, esto es TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.246.280,94), desde donde partirán las ofertas y al mejor postor: INMUEBLE: ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle “I” (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle “H”. LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como “EL MATADERO”) SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con

Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m²; Límites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m² por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Asiento B3: Cesión de crédito Hipotecario: de B1) (\$1.192.500,00), a favor de Conterno Natalia Maria (D.N.I 23.968.908-C.U.I.T 27-23968908-1). ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, familia y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Sr Fernandez Jose Luis, y Sra Bustos Ana Magdalena, 2 hijos menores de edad; Mono-Hambiente Sr Bustos Juan Daniel. (fojas. 1825 de autos). Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigail Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3 ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro "H" soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihombre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.-Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descrita y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes, Mono-hambiente: paredes de ladrillo vigas y columna hormigón armado piso mosaico en la planta baja, madera sobre rollizos en planta alta, ventanas de vidrio marco de aluminio. Puertas de madera a baston vertical cierre perimetral alambre de 4 hilos- (7,70m x 3,00m). Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. Los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero

en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; Saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y 3% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.- Además, deberán obllarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C. y T) Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). el adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C.y T). Los gastos generados por cualquier concepto posterior a la subasta, serán soportado por el o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de la propiedad, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se remata en el estado en que encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 12/06/2023 de 11:00 a 14:00 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7408345 Importe: \$ 16600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.779 caratulados: "LEON GABRIEL ALEJANDRO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 31 de mayo de 2023, se ha declarado la quiebra a LEON GABRIEL ALEJANDRO con D.N.I. N° 28.627.369. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal calle y de atención sito en atención calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16 a 19 hs., Cel 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamez-queta@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26139 Importe: \$ 4400
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.680 caratulados: "INNOCENTI DARIO EDGARDO P/ QUIEBRA SOLICITADA POR

DEUDOR", el día 10 de marzo de 2023, se ha declarado la quiebra a DARIO EDGARDO INNOCENTI con D.N.I. N° 14.349.052. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal y de atención sito en atención calle Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs., Cel 261-5110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26141 Importe: \$ 4400
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07224880-9 (011902-4359151) caratulados: "BRAVO MARIA TERESA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de Mayo de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA TERESA BRAVO, DNI N°17.463.637; CUIL N° 27-17463637-6. V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador OSMAR ELVIO VINCENTI con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 - 2615534881 Fdo. Dra. Erica E. López.

C.A.D. N°: 26143 Importe: \$ 4800
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ A CARGO DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL. COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DE L DRA. CORINA BELTRAMONE, hace saber que a fs. 19/22 de los autos N° 42.050, caratulados: "OROZCO PABLO ANTONIO S/ QUIEBRA VOLUNTARIA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 07 de Noviembre de 2022. .- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I): Declarar la QUIEBRA de Pablo Antonio OROZCO, D.U. N° 42.507.187, CUIT N° 20-42507187-5, domiciliado en calle Roca N° 867, de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, empleado del Ministerio de Defensa de la Nación Argentina. III). Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar. V). Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X). Fijar el día CUATRO(04) DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura ,pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día UNO (01) DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos el Cdor. VICENTE ARIEL, ERASO, con domicilio legal en calle SAAVEDRA N° 2351, ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico erasovicente@yahoo.com.ar. OFICINA abierta LUNES MIERCOLES Y VIERNES DE 16:00 A 20:00 HS. Y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.- PUBLICAR DURANTE CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

C.A.D. N°: 26144 Importe: \$ 5000
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07204266-7 (011903-1022157), caratulados "CARBONI NANCY NOEMI P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITA" Se hace saber: 1) En fecha 05/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CARBONI NANCY NOEMI, DNI 20.169.016, CUIL 27-20169016-7., conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/03/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/06/2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/07/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 26/09/2023 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7433828 Importe: \$ 2400
08-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.735 caratulados: "CONTRERAS LORENA SILVINA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a Lorena Silvina Contreras, con D.N.I.

N° 24.057.649. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal constituido sito en French N° 57, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:30 a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4426351, celular 2634-671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26130 Importe: \$ 4400
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.627 caratulados: "ANDRADA MELISA LOURDES P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 21 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MELISA LOURDES ANDRADA, con D.N.I. N° 37.966.569. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielolivetti@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26137 Importe: \$ 4600
07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1777 de los autos N°

1017315 caratulados "E´LARTE SERVICIOS SA P/QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza 10/05/2023. VISTOS:....; CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de E´LARTE SERVICIOS S.A., CUIT Nº 30-68313384-4. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y A IMPULSO DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA (art. 26 Código Fiscal)... V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 36 LCQ). VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para que procedan a la entrega de los mismos al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Emplazar a la fallida para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a cargo del Secretaría REGÍSTRESE . NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE. (art.26 y 273 ap. 5º LCQ).Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés.-Sindicatura: Cdoras. IRMA GIL POPIK Y SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ, días y horarios de atención son los LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 HS (Ac. De fecha 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA 30 PB, DEPARTAMENTO A, MENDOZA , telef. 2616540575. FDO. Dra.Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. Nº: 26117 Importe: \$ 7200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos Nº 1022159 caratulados "CEPEDA ARRUE ROCIO JANET P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/05/2023 la declaración de quiebra de ROCIO JANET CEPEDA ARRUE DNI Nº38.206.380, CUIL: 27-38206380-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 55...V. Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 3 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través

de la MEED. VI. Fijar el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO. Días y horarios de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6 SECCION, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26138 Importe: \$ 6600
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

Poder Judicial de la Nación EDICTO BOLETIN OFICIAL PCIA. DE MENDOZA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ANEXO, comunica en autos "TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°: 7652/2023), que el 12 de mayo de 2023 se decretó la apertura del concurso preventivo de TIPCI (TECNOLOGIA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. con CUIT: 30-71036401-6, con domicilio en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 4170, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sindicatura designada es el ESTUDIO PALACIOFINOCCHIO Y ASOC., con domicilio en Montevideo 368, piso 3 "K", tel. 4374-4848 / 4382-6868, domicilio electrónico 30-71432149-4 y correo electrónico: estudiopalaciofinocchioyasoc@gmail.com. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 7 de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, el 9 de noviembre de 2023 como fecha en que deberá ser presentado el informe individual (art. 35 Ley 24.522), y el 5 de febrero de 2024 para la presentación de informe general previsto por el art. 39 del mismo cuerpo legal. La audiencia informativa se celebrará el 3 de setiembre de 2024 a las 11.30 horas en la sala de audiencias del tribunal y el período de exclusividad se clausurará el 10 de setiembre de 2024. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Mendoza. Buenos Aires, 31 de mayo de 2023. HECTOR LUIS ROMERO. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7428050 Importe: \$ 3200
06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Juez Dra. Muriel Vanesa Drot De Gourville Raveaux, Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y de Minas - Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 27.526 (CUIJ: 13-05558702-1((042002-27526)), caratulados "MENDEZ, SERGIO GUSTAVO Y MENDEZ, DANIEL ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notificar a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N°89 S/N y calle Pública S/N, Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, consta de una superficie, según plano de mensura, de 3.036,52 m2, y según título de 10 HA 5.186,40 m2, según plano de mensura N° 15 12297. Su inscripción de dominio es: 1ra Inscripción al N° 38397, fs. 481, Tomo 30 de Tunuyán, de fecha 13/09/1960 a nombre de la Sra. JUANA CASTRO. Su padrón de Rentas es 15-03397-0 y no posee Padrón Municipal. Sus límites son: NORTE: Juana Castro, SUR: Ruta Provincial N° 89, ESTE: Juana Castro y OESTE: Calle Pública. A fs. 47 y 152,

el Juzgado proveyó las providencias que en su parte pertinente expresan: dictada a fs. 47, "TUNUYÁN, MENDOZA, 16 de abril de 2.015. Ténganse presentes las personas denunciadas por la parte actora, como herederos de la titular registral Sra. JUANA EUFEMIA CASTRO, a sus efectos. Atento lo solicitado, constancias de autos, MODIFÍQUESE el segundo párrafo del decreto de fs. 45 de autos, el que quedará redactado de la siguiente manera: De la demanda instaurada córrase traslado a los sucesores de Sra. JUANA EUFEMIA CAS-TROS, titular registral del inmueble que se pretende usucapir, Sres: MANUEL MALLEA, JUAN ALEJO MALLEA y RODOLFO MALLEA por el plazo de DIEZ DÍAS (10) para que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado y ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de Ley (Art. 21, 74, 75, 210, 212 del C.P.C.). Cítese a Fiscalía de Estado, en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 Inc. 1 C.C. (Art. 212 del C.P.C.). CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO. Conjuez"; dictada a fs. 152, "TUNUYÁN, MENDOZA, 10 de abril de 2023, AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, las constancias de los mismos, en especial el llamamiento de fs.150, a resolver la información sumaria rendida en autos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 75 del C.P.C.C.Y T., es que; CONSIDERANDO: I.- Que en estos autos los actores SERGIO GUSTAVO MENDEZ y DANIEL ALBERTO MENDEZ pretenden adquirir por prescripción la propiedad de un inmueble ubicado en Ruta Provincial N°89 s/n esquina Calle Pública s/n del distrito Los Árboles, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza. A fs.26/28 interpusieron la acción RAQUEL PAEZ y JORGE JOSÉ PAEZ, quienes cedieron sus derechos y acciones a favor de los actuales demandantes según constancias de fs.49/52. Se demandó a los sucesores de JUANA EUMENIA CASTRO, titular registral del inmueble pretendido, es decir a MANUEL MALLEA, JUAN ALEJO MALLEA y RODOLFO MALLEA, a quienes se corrió traslado por decreto de fs.47. Habiéndose denunciado su fallecimiento se procuró notificar a sus propios herederos. En oportunidad de notificarse a los herederos de MANUEL MALLEA se tomó noticia de que dos de ellos, LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA también habían fallecido, de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA acuerdo a la constancia emitida por la Oficina Centralizada de Notificaciones y Medidas Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, adjunta al Cargo 6169380 del 04/05/2022. El día 14/06/2022 -Cargo 6312472- los actores declararon desconocer el domicilio de sus posibles sucesores por lo que solicitaron que se los notifique en el modo previsto por el Art.69 del C.P.C.C.y T. A fs.141, luego de practicar sendas consultas al Registro de Juicios Universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se requirió a la actora que acreditara el fallecimiento de los demandados mediante las partidas correspondientes. El día 26/07/2022 -Cargo 6397385- se adjuntó sus respectivas actas de defunción. A fs.142 se dispuso practicar información sumaria conforme al Art.69 del C.P.C.C.y T. A instancia de Ministerio Fiscal se intentó notificar a los herederos de LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA en sus últimos domicilios consignados en sus respectivas actas de defunción. Las gestiones resultaron infructuosas de acuerdo a los informes emitidos por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Campaña (Provincia de Buenos Aires) -Cargo 7042065 del 23/02/2023- y por la Oficina Centralizada de Notificaciones y Medidas Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza -Cargo 7059765 del 28/02/2023-. A fs.148 se dio vista al Ministerio Fiscal. A fs.149 la Dra. Carla Vanesa Cruzado, Fiscal Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, dictaminó favorablemente. A fs.150 se llamó autos para resolver. A fs.151 se actualizó la consulta al Registro de Juicios Universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, nuevamente con resultado negativo. -TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA II.- Las reglas del debido proceso exigen que las partes tengan pleno conocimiento de su desarrollo, razón por la cual imponen la notificación a domicilio del traslado de la demanda y demás providencias de mayor trascendencia en el juicio, para lo cual es necesario identificar cabalmente a las personas en contra de quienes se dirige la acción y denunciar su domicilio. Sin embargo, esas circunstancias podrían ser ignoradas por quien va a sostener un litigio judicial contra ellas, lo cual podría dificultar pero nunca impedir llevar a cabo la acción. Los valores constitucionales en juego, fundamentalmente el derecho al debido proceso, consagrado por el Art.18 de la Constitución Nacional y Art.8.1 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), resguardan tanto el derecho del demandado a ser notificado en su domicilio de las actuaciones judiciales iniciadas en su contra, para que pueda ejercer su legítima defensa, como la facultad del actor que desconoce ese domicilio de acudir igualmente a las autoridades pidiendo justicia. En una justa composición de ambos

derechos se inserta la información sumaria, como el procedimiento tendiente a acreditar ante un juez el ignorado domicilio del litigante contrario. Habiéndose verificado el mismo corresponde evaluar la prueba rendida a efectos de determinar, conforme a las reglas de la sana crítica, si se encuentran acreditados los extremos del Art.69 del C.P.C.C.Y T. con el fin de producir la declaración de 'ignorado domicilio' requerida por la actora. LEONOR ARMINDA MALLEA falleció el día 11/09/2020, de conformidad con Acta de Defunción N°207, Tomo 2D, emitida por el Registro Provincial de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Oficina Campana. MANUEL EDUARDO MALLEA falleció el día 02/02/2019, según surge del Acta de Defunción N°58, Libro Registro 7748, emitida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Oficina Maipú TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA (Mendoza). El Registro de Juicios Universales certificó que no existen procesos de estas características a su nombre, en sendos informes incorporados por decretos de fs.141 y fs.151, el último emitido en el día de la fecha. El desconocimiento es un hecho negativo, lo cual dificulta en gran medida su demostración a terceros. El actor ha manifestado expresamente que ignora el domicilio de eventuales herederos en su presentación del día 14/06/2022 –Cargo 6312472-, dando cumplimiento a las estipulaciones del Art.69 del C.P.C.C.y T. deberá efectuar la declaración de desconocimiento bajo fe de juramento. Ha tomado la correspondiente intervención al Ministerio Fiscal por intermedio de la Dra. Carla Vanesa Cruzado, Fiscal Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, quien a fs.149 dictaminó favorablemente. Por los fundamentos desarrollados se aprobará la información sumaria rendida y se declarará personas inciertas y de ignorado domicilio a los eventuales sucesores de LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, con fundamento en las disposiciones de la citada norma procesal. Se dispondrá que el traslado de la demanda ordenado a fs.47 se les notifique por edictos a publicarse en el modo indicado por el Art.72 del C.P.C.C.y T. Aún no implementadas las páginas de notificaciones del Poder Judicial de Mendoza y el Colegio de Abogados y Procuradores, se dispondrá que los edictos se publiquen en un diario de circulación provincial además de hacerlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. De no comparecer los accionados en el término del emplazamiento se deberá dar intervención a la Defensoría Oficial, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA conforme al Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T. Por lo expuesto y normas legales citadas, es que;

RESUELVO: I.- Cumpla la parte interesada con el mandato legal de expresar su desconocimiento bajo fe de juramento (Art.69 C.P.C.C.Y T.).-II.- Fecho, aprobar la información sumaria rendida y en cuanto por derecho corresponda declarar bajo exclusiva responsabilidad de dicha parte y sin perjuicio de derechos de terceros que los eventuales sucesores de LEONOR ARMINDA MALLEA y MANUEL EDUARDO MALLEA son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69C.P.C.C.Y T.).-III.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.47 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).-IV.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).-”.

Boleto N°: ATM_7434199 Importe: \$ 19400
08-12-14-16-22/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 307732 OCAMPO VERONICA PAOLA C/ OCAMPO PEDRO REGALADO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Calle Espejo 240, departamento A de Dorrego Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 18 de Diciembre de 2020, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial. ... Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez”.

Boleto N°: ATM_7434055 Importe: \$ 1600
08-12-14-16-22/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN 4TA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS N° 1.226 "RAMIREZ JOSE JESUS y OTROS c/ ARACENA DE AGUIRRE ANTONIA P/ TITULO SUPLETORIO", cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Los Sauces –Corredor Productivo s/n Distrito Villa Seca Departamento de Tunuyan, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como Folio Real Mat N° 428.914, primera inscripción al N° 4397, fs 103 Tomo 14 de Tunuyán, de una superficie de 1 ha 0454,00 m2 según mensura y según título, Nomenclatura Catastral N° 15-99-00-0800-615533-0000-4. Inscripto a nombre de Antonia Aracena de Aguirre. Límites Norte: Basilio Funes 78,22 m y Norma del Valle Funes en 37,04 m; Sur JESUS FELIPE RAMIREZ en 95,26 m; al Este con ex Calle Los Sauces (hoy corredor Productivo en 95,08 m; Este con HONORIO FERNANDO JARA en 95,26 m.

Boleto N°: ATM_7433262 Importe: \$ 1800
08-12-14-16-22/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.453 caratulados "LATORRE LILIANA DEL VALLE C/ JARA ROGELIO ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Marzo de 2022.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en B° Irrigación IV, Manzana C, Casa 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Matrícula N° 96.810/5 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno...DR. CARLOS DALLA MORA. JUEZ". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: en B° Irrigación IV, Manzana C, Casa 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Datos de Inscripción: Matrícula N° 96.810/5. Titular Registral: ROGELIO ALBERTO JARA. JS

Boleto N°: ATM_7431338 Importe: \$ 1600
06-08-12-14-16/06/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA- 3RA CIRC. En autos N° 25.069, caratulados "ABADÍE JUAN CARLOS Y LORENA ANABEL CORIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso y a presuntos herederos inciertos de Genoveva Caballero y Griselda Caballero, que el Tribunal a fs. 273 dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, que la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos son personas inciertas y de ignorado domicilio y los herederos de Griselda Caballero son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta a fs. 8/74 y JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA sus modificaciones de fs. 124/125, 139 y 224/vta., TRASLADO a la parte demandada, Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a los herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio) y Gobierno de la Provincia de Mendoza por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). III.- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). DATOS DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Caballero s/n, lugar denominado Tres Esquinas, Distrito Medrano, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 09-99-00-0600-430250-0000-4, padrón de Rentas N° 09/00076-1, no posee padrón municipal, con una superficie poseída según mensura de 2 has. 9907,47, conforme al siguiente detalle de títulos: respecto del Título I: 1 ha. 4412,51 m2, Título II: 0hs.

0533,21m2 y Título III: 1ha. 4961,75 m2 (remanente de superficie poseída). Inscriptos en el Registro de la Propiedad Raiz, Título I: al N° 1551, fojas 237, del tomo 11, Dpto. Junín; Título II: N° 1550, fojas 233, del tomo 11, del Departamento de Junín, y Título III: a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin inscripción.

Boleto N°: ATM_7363491 Importe: \$ 5400
05-07-09-12-14/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 255367 - CUIJ: 13-07124681-1 caratulados BIANCHI HUGO ROLANDO E IBAÑEZ ROSA ARGENTINA C/ ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS AFINES 4 DE JUNIO (AMOEVA) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." cita por el plazo de veinte días a los terceros interesados en el inmueble ubicado en Calle Guardia Vieja N° 1033, Manzana B Lote 9, B° Parque Jardín Vistalba, colindante con Guardia Vieja 553, Vistalba, Luján de Cuyo, inscripto al número 23644, fojas 181, tomo 61 B, de Luján de Cuyo, con padrón ATM 06-36367-5, nomenclatura catastral 06-05-03- 0042-000009-0000-8, Padrón Municipal 29759, Superficie según mensura 560,06 m2 y 1744,13 m2 según título. Línea gratuita de información 0800-666-5878.

Boleto N°: ATM_7420242 Importe: \$ 1600
31/05 02-06-08-12/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 302604 LOBOS RAFAEL C/ CAYETANO FRAVEGA Y CIA S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Marzo de 2019, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez".

Boleto N°: ATM_7422716 Importe: \$ 1800
31/05 02-06-08-12/06/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del causante Juan Feliberto Luján DNI 7.804.590, fallecido el día 22/07/2022 en la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a reclamar derechos previsionales. Publicación en Boletín Oficial por (5) días.

Boleto N°: ATM_7426246 Importe: \$ 600
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida FRANCISCA TRINIDAD JOFRE, fallecida el 08-03-1987 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 19, nicho: 277 A galería: 41- Este-, nicho: 674, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7426262 Importe: \$ 360
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita (tres) días herederos de la fallecida N. DIAZ de 41 semanas de gestacion, fallecida el 29-12-1991 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 10, nicho: 08 A galería: 41- Este- nicho:691; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7426276 Importe: \$ 360
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dra. Elda Scalvini , titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, NOTIFICA a los Señores HERRERA, VICTOR JORGE, Documento 27.867.280, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 15.570, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ HERRERA VICTOR JORGE P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 28 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 14 de febrero de 2023: AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.- Declarar que HERRERA VICTOR JORGE, D.N.I. N° 27.867.280 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 6 (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT).III.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT).- En autos el Tribunal resolvió: "Mendoza, 29 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal y procesal electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. y en consecuencia condenar al accionado HERRERA, VÍCTOR JORGE DNI N° 27.867.280 al pago del capital reclamado de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 42/100 (\$26.387,42) con más intereses LEGALES calculados a la tasa activa del BNA, IVA sobre intereses en caso de corresponder, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MATÍAS MOLESINI en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 22/100 (\$7.916,22), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 19 Ley 9131 y 33 Inc. III del C.P.C.CyT.), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$64.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas.A tal fin autorícese el uso de la fuerza pública, allanamiento de domicilio, con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario. VIII.- Téngase presente las personas autorizadas. IX.- Por Secretaría del Tribunal, oficiése electrónicamente al B.N.A a fin de solicitar la apertura de la cuenta judicial de autos. Hágase saber que a través del sistema SINEJ el profesional podrá consultar los datos de la cuenta bancaria, una vez cumplida la orden de apertura por el BNA. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra Elda Scalvini.

Boleto N°: ATM_7409260 Importe: \$ 4560
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Nora S. Merletti de Sardi, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. SAN MARTÍN, NOTIFICA a los Señores LOBOS, LUCAS GERMAN, Documento 37.613.761, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 798.093, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LOBOS LUCAS GERMAN P/ MONITORIO (MONITORIO CAMBIARIA)": A fs. 51 el Juzgado proveyó: "San Martín, Mendoza, 14 de abril de 2023:I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LUCAS GERMAN LOBOS, DNI 37.613.761 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 10 la cual, en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 20 de Mayo de 2019.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Téngase a la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A., por presentada, parte y domiciliada.- Agréguese y téngase presente la constancia de documentación digitalizada y la declaración jurada acompañada. Resérvese en Caja de Seguridad la documentación original acompañada.- Ténganse presentes las boletas oblladas.- II.) Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra LUCAS GERMAN LOBOS, DNI N° 37.613.761, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$18610,70), más intereses legales (art. 768 C.C.C.N en relación al art 52 decreto ley 5965/63), IVA sobre intereses, gastos y costas. III.)- A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT, se presupuesta provisoria-mente la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), para responder a intereses, gastos y costas. IV.)- Notifíquese la sentencia, con copia de la demanda y documentación acompañada (art. 234 ap. II inc. III CPCCyT) y hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). V.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo del demandada (arts. 35 y 36 CPCCyT). VI.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. Téngase presente la situación fiscal de los profesionales intervinientes según lo expresado en el apartado VII de fs. 8. VII.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian en el apartado IV de fs. 08, en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi – Juez."

Boleto N°: ATM_7409261 Importe: \$ 3000
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dra. Nora S. Merletti, Juez del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de SAN MARTIN, NOTIFICA a FUNEZ, ANALIA LOURDES, DNI 27.362.830 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 3.740, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ FUNEZ ANALIA LOURDES P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)" el Juzgado proveyó lo siguiente: "General San Martín, Mendoza, 01 de Julio de 2019. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). MANTENER por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada ANALIA LOURDES FUNEZ, DNI 27.362830, y su declaración como persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II.)- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo. A fs. 123 "General San Martín, Mendoza, 22 de marzo de 2023: Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.)- HACER LUGAR a la demanda impetrada por MONTEMAR C.F.S.A.. contra ANALIA LOURDES FUNEZ, condenándola a que pague a la actora la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.611,96), con más sus intereses punitivos pactados e IVA sobre intereses, desde la fecha de mora 12/10/2014 hasta su efectivo pago, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme la presente sentencia.II.)- IMPONER COSTAS a la demandada por resultar vencida (arts. 35, 36 CPCCyT).III.)- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$261,20) y del Dr. AGUSTIN N. PISCOPO en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$522,40) (arts. 2, 31 ley 9.131).IV.)- OMITIR los honorarios de la perito contadora PAULA RABINO, en función de lo previsto en el art. 183 inc. III CPCCyT.V.)- EMPLAZAR a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de su destrucciónVI.)- Firme y ejecutoriada la presente REMITANSE los presentes obrados al Auxiliar Contable

Contador Alejandro Bialet a fin de que se PRACTIQUE LIQUIDACIÓN. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez."

Boleto N°: ATM_7409681 Importe: \$ 2280
12-15-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a CARRIZO, EDUARDO J, DNI 22.712.453 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 37.466, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CARRIZO EDUARDO JOSE P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)" de la siguiente resolucione: "Mendoza, 12 de Abril del 2022: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...FALLO: I) Ordenar prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga integro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 23540,80, (integrada por capital y honorarios regulados), con más intereses y rubro establecidos en la sentencia y costas.- II).- Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los tres dias (03), de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá deducir las excepciones que dispone el art. 302 del Codigo Civil , Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).- III.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Lucas M. Molesini y Agustin N. Piscopo, en la suma de \$ 1412,44, en forma conjunta (arts. 18 y 31 de la ley Arancelaria) y sin perjuicio del impuesto al valor agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu.-Juez.-

Boleto N°: ATM_7409277 Importe: \$ 480
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Dra. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA al Señore HERRERA, VICTOR JORGE, Documento 27.867.280, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 69.357, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ HERRERA VICTOR JORGE P/ MONITORIO (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 40 el Juzgado resolvió: "Maipú, 02 de febrero de 2023:, .-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: II- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que HERRERA VICTOR JORGE, D.N.I n° 27.867.280, es persona de ignorado domicilio.-II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 12, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Beatriz Fornies. JUEZ".-A fs. 12 el Juzgado proveyó: "Maipú,Mendoza, 19 de Mayo de 2022.- ... Proveyendo a fs. 10: Cítese a la parte demandada, HERRERA VICTOR JORGE (D.N.I n° 27.867.280.-) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer firma y contenido que se le exhiba, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocida las mismas si no comparecieren o compareciendo, no contestaren categóricamente (arts. 233 y 65 del CPCCT.-).- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Susana Fornies - Juez"

Boleto N°: ATM_7409281 Importe: \$ 1560
12-15-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dra. Lina Elena Pasero, Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO, NOTIFICA a HERRERA, VICTOR JORGE, D.N.I. 27.867.280, de las siguientes resoluciones recaida en 15.571 - "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ HERRERA VICTOR JORGE P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": Y a fs.25, el Juzgado proveyó: "Mendoza, 15 de Marzo del 2023.-" AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- Aprobar la información Sumaria Rendida en autos.- II.- Declarar que VICTOR JORGE HERRERA, D.N.I. 27.867.280, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletin Oficial y Diario Los Andes, pór TRES DIAS con DOS DIAS, de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 3 (Art. 69 y Art. 75, inc. IV del C.P.C.C. y T).- III.- Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes

en turno (Arts. 75, último párrafo del C.P.C.C. y T.).- NOTIFIQUESE.- Fdo.- Dra. Lina Elena de Posadas.- Juez.- Y fs. 3/4, "Mendoza, 01 de agosto de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A. y en consecuencia condenar al accionado HERRERA VICTOR JORGE al pago del capital reclamado de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 75/100 (\$7.966,75), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar 1 liquidación, e I.V.A. sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$2.390-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes, hasta cubrir la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 75/100 (\$12.966,75), monto que surge de la suma del capital de condena de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 75/100 (\$7.966,75) y de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario. (art. 234, ap. II del CPCCyT) VIII.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y a los profesionales actuantes por sus honorarios Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero.- Juez".

Boleto N°: ATM_7409694 Importe: \$ 4800
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Nora S. Merletti de Sardi, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores ARAYA, EDUARDO JESUS, Documento 31.287.188, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.078, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ARAYA EDUARDO JESUS P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. 75 el Juzgado proveyó: "San Martín, 16 de febrero de 2023: Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado EDUARDO JESÚS ARAYA, DNI 31.287.188 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT).II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 15 la cual, en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 02 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTE-MAR C.F.S.A contra el demandado EDUARDO JESUS ARAYA, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando a la accionada al pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA NUEVE CON 61/100 (\$16539,61), más intereses legales (art. 768 C.C. y C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas. II.)- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber al demandado que se presupuesta provisoriamente la suma de Pesos: SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7800), para responder a intereses, gastos y costas del juicio. III.)- NOTIFIQUESE la sentencia, AGREGUESE copia de la demanda y documentación acompañada (art. 234 ap III CPCCyT) y HÁGASE SABER al demandado que

dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCyT). IV.)- En caso de quedar firme este decisorio, las COSTAS serán a cargo del demandado (arts 35 y 36 CPCCyT). VI.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi – Juez.” .

Boleto N°: ATM_7409293 Importe: \$ 2400
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores LUCERO, ANTONIO RAUL, Documento 27.980.503, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.449, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LUCERO ANTONIO RAUL P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 34 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, MENDOZA, 16 de febrero de 2023: .-AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. Lucero Antonio Raúl, DNI 27.980.503.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el decreto de fs.7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.-NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201) NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Constanza Marina Dominguez. JUEZ".- En autos el Juzgado proveyo: "Luján de Cuyo, 18 de Febrero de 2022... CITESE al demandado Sr. LUCERO ANTONIO RAUL D.N.I. N° 27.980.503, para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES a su notificación concorra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en Alvear 250, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).-NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.. Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez".

Boleto N°: ATM_7409299 Importe: \$ 2520
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores SANCHEZ, MARIO JAVIER, Documento 23.797.970, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 56.067, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ SANCHEZ MARIO JAVIER P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (CONOCIMIENTO ESPECIAL)": A fs. el Juzgado proveyó: A fs. 90 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 09 de febrero de 2023: AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la ejecución de SENTENCIA y HONORARIOS instada por el Dr. LUCAS MOLESINI, por la actora, MONTEMAR CIA FIN S.A. con el patrocinio letrado del Dr. LUIS IANNIZZOTTO y por sus honorarios ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio, en contra del Sr. SANCHEZ MARIO JAVIER por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NUEVE CON 81/00 (\$61.009,81), \$ 46.999,81 en concepto de capital y \$14010 en concepto de honorarios, con más los intereses PACTADOS de acuerdo a la sentencia de fs. 56 Y los intereses LEGALES respecto a los honorarios y costas del presente juicio.II.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.)III.- HACER SABER al demandado que dentro del plazo de TRES DIAS podrá oponerse a la presente resolución articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en los arts.302, 303, 310 inc. IV y cc. C.P.C.C.T. IV.- A falta de pago TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS

CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000 .-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. (art. 296 del C.P.C.C.T.).A tal efecto y si fuera necesario, facultase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio.V.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.303 del C.P.C.C.T.).VI.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. LUCAS MOLESINI, en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-) y del Dr. Luis IANNIZZOTTO en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19, 35 Ley 9.131) Fdo. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - Juez".

Boleto N°: ATM_7409709 Importe: \$ 2880
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores RODRIGUEZ, ANTONIO OMAR, Documento 16.023.921, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 61.833, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ RODRIGUEZ ANTONIO OMAR P/ COBRO DE PESOS": A fs. 171 el Juzgado proveyó: "Maipú, 02 de febrero de 2023 .-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que RODRIGUEZ ANTONIO OMAR, D.N.I n° 16.023.921, es persona de ignorado domicilio.-II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 81/82, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-Fdo: Dra. Beatriz Fornies- Juez.En autos a fs. 133 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 28 de Junio de 2021. EXPTE N° 61.833 "MONTEMAR CIA FIN S.A. C/ ANTONIO OMAR RODRIGUEZ P/ COBRO DE PESOS" Maipú,15 de junio de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a lo solicitado por la parte actora y el Dr. Lucas Molesini, y en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra Antonio Omar Rodriguez, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital que surge de la liquidación aprobada o sea la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 36/00 (\$10.899,36),con más la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) presupuestada provisoriamente para intereses legales que correspondan hasta la fecha del efectivo pago. II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del CPCCT). III.- Hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de tres días podrá oponerse a la presente resolución articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en los arts.303 y 310 inc. IV del C.P.C.C.T., y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firma la presente y continuar con su ejecución. (Arts.21,74,75 y 302, 303, 310 inc. IV y cc. del C.P.C.C.T.). IV.- A falta de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que sean de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art. 296 inc. I del C.P.C.C.T). V.- REGULAR los honorarios del Dr. Lucas Molesini en la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$2.453) e IVA si correspondiere. (art. 18 y 2 Ley 9131 y 33 del CPCCT). VI.- Notifíquese conforme lo ordenado por el art. 296 y 310 inc. II del CPCCT. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. BEATRIZ FORNIES - Juez".

Boleto N°: ATM_7410305 Importe: \$ 3120
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. María Susana Marcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores MENDEZ, JUAN JOSE, Documento 28.982.930, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 124.423, caratulados "TRUVER S.A. C/ MENDEZ JUAN JOSE P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 25 el Juzgado proveyó: "Tunuyán, Mendoza, 17 de marzo de 2023:.-AUTOS Y

VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) APROBAR la Información Sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas.II) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del Derecho de Terceros, que se desconoce el domicilio real actual del Sr. MENDEZ JUAN JO-SÉ, D.N.I. N° 28.982.930, debiendo notificarse la presente resolución y las demás que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 del C.P.C.C. y T. Mza. (art. 69 del C.P.C.C. y T. Mza.).III) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, notifíquese la presente y la sentencia monitoria dictada a fs 12 al demandado Sr. Mendez Juan José, mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES, por tres días con dos de intervalos (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.).IV) Una vez que se publiquen edictos: Dése la intervención que por ley le corresponda a la Defensoría Oficial (art. 75 último párrafo del C.P.C.).- Fdo: Dra. María Susana Barcenilla- Juez.-A fs. 12 el Juzgado proveyo: "Tunuyan, Mendoza, 30 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: ... I.- Téngase por incorporada la prueba documental requerida (MeeD, C.I.- RXEXJ30129) y acompañada incorporada según cargo de Mesa de Entradas de fs. 11 vta., y por cumplido el previo impuesto a fs. 10 vta.. Resérvese en Caja de Seguridad.Proveyendo la demanda, presentada por MeeD, Cód. Ident. SHITR121558- QXMYJ121558 y RXEXJ30129:Téngase presente la Declaración Jurada (Ac. 28.944 S.C.J.Mza) acompañada. II.- Hacer lugar a la demanda instada por TRUVER S.A., CUIT 30-70863728-5, contra MENDEZ JUAN JOSE, D.N.I. N° 28.982.930, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DIECISEIS MIL, SEISCIENTOS DIEZ (\$ 16.610,00), con más la suma de PESOS ONCE MIL, SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 11.627,00), presupuestada provisoriamente para responder a convenidos, siempre que no superen los permitidos por el Juzgado, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.-III.- Imponer las costas provisoriamente a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.yT).-IV.- Diferir la regulación de honorarios al momento en que quede firme la presente resolución (Art. 7 Ley 9131), o se resuelva en su caso su oposición (Art. 19 Ley 9131).-V.- Hacer saber a la parte ejecutada: Mendez, Juan José, que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, contados desde su notificación, deberá denunciar domicilio real, domicilio electrónico, domicilio procesal electrónico, y deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 y 236 del C.P.C.C. y T.).VI.- Téngase presente a sus efectos y para su oportunidad las autorizaciones y alcances de las mismas indicadas en el punto IV de la demanda.Por denunciada la situación fiscal del Dr. Lucas Molesini, a sus efectos.A lo demás, oportunamente. Copiese. Registres. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez".

Boleto N°: ATM_7409719 Importe: \$ 3960
12-15-21/06/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.473 caratulados "PALIZA DANTE ALBERTO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Florida Manzana A Casa 4 B° Sta. Rosa, El Sauce, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno (digital) por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Dra.PATRICIA FOX Juez Subrogante" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CALLE FLORIDA MANZANA A CASA 4 B° STA. ROSA, EL SAUCE, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA. Datos de Inscripción: 1° inscripción al N° 22470, fs. 433 del Tomo 110 "E" de Guaymallén. Titular Registral: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

Boleto N°: ATM_7426251 Importe: \$ 1800
12-14-16-21-23/06/2023 (5 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA Oficina de Cementerio La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho

habitantes del Sr. Di Cesare, Lucio Orlando, en su carácter de cotitular conjuntamente con el Sr Di Cesare, Carlos José del Mausoleo denominado "Flia Di Cesare" – N° 2 bis – Distinguido Sur del Cuadro N° 6, ubicado en el Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Carlos José Di Cesare, Carlos Mariano Di Cesare y Gabriel Orlando Di Cesare, tramitado mediante expte. N° 2022-19405-0-D, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_7433977 Importe: \$ 960
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de PALMA, FLORENCIO ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4250357. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7437684 Importe: \$ 400
12-13-14-15-16/06/2023 (5 Pub.)

(*)

En autos N° 271.034, caratulados "STREFECHI VALERIA ESTEFANIA Y GOMEZ RODRIGO GERMAN C/ FIORENTINO S.R.L. P/ DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES" tramitados ante el TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-SEGUNDO, 1° CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA, el Juzgado proveyó a fs. 282: "Mendoza, 12 de Abril de 2023... RESUELVO: 1. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado Vargas Reynoso Gustavo Ezequiel, D.N.I. N° 24.631.504 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. 2. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal, los puntos I y II del presente resolutivo y decretos de fs. 261 y 263, con transcripción de los mismos. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT)". Asimismo se hace saber que el Juzgado a fs. 261 proveyó: "Mendoza, 13 de Septiembre de 2022. IDENTIFICADOR QYYT191557...Atento a lo solicitado y constancias de autos, de la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada FIORENTINO S.R.L. con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Dese intervención al Ministerio Fiscal (IEY 24.240). Lvp. FDO: DRA. ROSANA MORETTI- JUEZ SUBROGANTE". Finalmente a fs. 263 se decretó: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2022. IDENTIFICADOR JWEJW161740... Téngase por modificada y ampliada la demanda con relación a los demandados, el objeto, el derecho y la prueba. Téngase por interpuesta la demanda en contra de FIORENTINO SRL, FIORENTINO BUTTITTA JOSÉ MARÍA JESÚS y VARGAS REYNOSO GUSTAVO EZEQUIEL. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 261. Lvp. FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ".

Boleto N°: ATM_7437424 Importe: \$ 2760
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION DE PAZ NOTIFICA A ERNESTO FABIAN GONZALEZ DE

IGNORADO DOMICILIO SENTENCIA AUTOS Nº 7942 "QUIROGA OSVALDO ALBERTO C/ GONZALEZ ERNESTO FABIAN P/ CAMBIARIA" QUE EN FECHA Y PARTE PERTINENTE DICE: "Mendoza, 15 de mayo del 2.023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia planteado a fs. 61/62. II.- Imponer las costas al actor- incidentado vencido por ser de ley. (art. 35 y 36 del CPCCyT) III.-Regular los honorarios profesionales, por el Incidente de Caducidad, a la Dra. Silvana Alonso, Codefensora Oficial de la Tercera Defensoría Civil, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000), debiendo darse a los mismos el destino dispuesto en el art. 9 inc. 14 de la ley 8928; y a los Dres. Juan Tulio Cichinelli y Rosa Gloria Cichinelli, en forma conjunta, en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600). (arts. 14 de la Ley 9131 y art. 9 inc. 14 de la Ley 8928) IV.- Regular los honorarios profesionales por el proceso principal, a los Dres. Juan Tulio Cichinelli, Rosa Gloria Cichinelli y Javier Severiche, en forma conjunta, en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600), calculados en proporción de la labor desarrollada en autos y sobre capital nominal, sin perjuicio de los complementarios que pudieren corresponder. (Art. 2, 3, 4 y 19 de la Ley 9131) NOTIFÍQUESE. Firmado: DRA. ELDA ELENA SCALVINI - Juez"

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº EX-2019-00582346-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3747. Gian Future Sociedad Anónima en Formación. Infracción Referido Ticket 159935". Se NOTIFICA a "GIAN FUTURE SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION" CUIT 30-71558797-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 4 de mayo de 2023 RESOLUCION Nº 123-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONGASE a la firma "GIAN FUTURE SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION" CUIT 30-71558797-8, con nombre de fantasía "GREGORIS", y domicilio en calle Avenida San Martín 1027 Local 4, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución Nº 5/2019 D.D.C y 2º y 3º de la Resolución Nº 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLIQUESE la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMESE al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva Nº 9.432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFIQUESE al infractor de la presente Resolución y ARCHIVESE. -Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero.

Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, Autos N°: 14.522 caratulados: "QUIROGA EDUARDO CESAR C/ LOPEZ ROLANDO ALBERTO Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO" vengo a solicitar que se notificar al Sr. SEÑOR LÓPEZ ROLANDO ALBERTO, DNI N° 34.322.567 de lo siguiente: "Mendoza, 28 de Abril de 2022 Por ratificado. Se hace saber que deberá acompañar el escrito ratificatorio en soporte papel. Por cumplido el previo de autos.- De la demanda instaurada traslado a la demandada por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 155,156, 160 y ccs. del C.P.C.C y T.). Notifíquese al demandado.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a PROVINCIA SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- Dése Vista a FISCALÍA DE ESTADO. Notifíquese.- PREVIO a todo, OFÍCIESE como se solicita en el punto XII 2 al Juzgado administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Godoy Cruz a fin de que remitan en calidad de AEV o copia certificada del expediente n° A104737. A tal fin se hace saber al solicitante que puede diligenciarse el oficio en formato electrónico por medio del Tribunal, a tal fin deberá acompañar el correspondiente oficio vía e-mail (gejuap1@jus.mendoza.gov) en formato pdf y denunciar el e-mail del juzgado de tránsito.- CV. DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario. Asimismo, el Tribunal decretó: Mendoza, 30 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 27 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR LOPEZ ROLANDO ALBERTO, DNI N° 34.322.567 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 16 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que s a la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- CV. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez

Boleto N°: ATM_7437503 Importe: \$ 3000

12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, Autos N°: 13.707 caratulados: ABALLAY ARNALDO C/ JOST CINTHIA ROMINA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" vengo a solicitar que se notificar al JOST CINTHIA ROMINA, D.N.I. 32.627.848 de lo siguiente: "Mendoza, 10 de Febrero de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado.-De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-CÍTESE EN GARANTÍA a RIO URUGUAY SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.-De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.-Oficiese a la Oficina Fiscal N° 17 a fin de que remita el expediente N° T-8490/21 en carácter de AEV.- Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado, sin necesidad de solicitar turno.- EG. Asimismo, el Tribunal decretó: Mendoza, 12 de Abril de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 26 y visualizable en el siguiente link URL= <https://s.pim.gob.ar/dd/cpl/ACUDA13856> y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del

C.P.C.C. y T.; RESUELVO: (-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada CINTHIA ROMINA JOST DNI 32.627.848 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.- MA. DRA. LINA ELENA PASERO. Juez

Boleto N°: ATM_7437528 Importe: \$ 2520
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Paz - Octavo, Autos N°: 260.331 caratulados: "SANCHEZ FABRICIO ANTONIO C/ DE LA RETA VAUTIER MARIA MILAGROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" "Mendoza, 18 de Abril de 2022. Id.: FUJQG111624 - XFYES111624 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFIQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. J. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez. Asimismo, Mendoza, 03 de Mayo de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. DE LA RETA VAUTIER MARÍA MILAGROS, D.N.I N°27.090.622.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- MED. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez

Boleto N°: ATM_7437532 Importe: \$ 2040
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, Autos N°: 14.553 caratulados: "NIETO FRANCO ALEXIS C/ SOTO OSCAR RENE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" "Mendoza, 04 de Mayo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a LA MERIDIONAL SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 14554. Oficiese al Al Juzgado Vial de Las Heras, a fin que remita el expediente originado por acta de accidente con fecha 11/11/2021 a las 17:30 horas, en lateral Oeste de Acc. Norte, en el que intervinieron Fernandes y Soto.-, en carácter de AEV .Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial..Juez Asimismo, el Tribunal decretó: Mendoza, 14 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada SR OSCAR RENE SOTO D.N.I. N° 18612250, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo.- A fs. 23 se expide favorablemente la Sra. Agente Fiscal.- Por ello y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T..- RESUELVO:

I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declarar de IGNORADO DOMICILIO al demandado SR OSCAR RENE SOTO DNI 18612250, se le notificará el resolutive de fs.03 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes y por una vez la sentencia que recaiga en autos - II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- MEV. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez

Boleto N°: ATM_7437533 Importe: \$ 3120
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Octavo Juzgado de Familia autos N° 64105/23 "BOANERGE ZUPO MARIA LAURA P/ COBRO DE SEGUROS", Mendoza, 30 de Mayo de 2023 Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento del Sr. Davidl milio Milkovich, DNI N.º 22464983. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, pubíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. . fm Dra. Marisa Daniela Peralta Juez

Boleto N°: ATM_7437541 Importe: \$ 1000
12-14-16-22-26/06/2023 (5 Pub.)

(*)

GEJUS DE CAPITAL SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA DRA FLAVIA ANA MARIA FERRARO, EN AUTOS NROS. 14320/23/7F CARATULADOS "G.A, C.F. P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO - MODIFICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO del SR. Carlos Fernando Gill Abihaggle D.N.I N° 28.341.292 NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS lo proveído por este Tribunal el 17 de Febrero de 2023 que dice: "Mendoza, 17 de Febrero de 2023 (...) ordénese PUBLICACIÓN EDICTAL, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión/modificación de apellido/nombre de Carlos Fernando Gill Abihaggle D.N.I N° 28.341.292. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL. (...) Dra. Mariela Zalazar Secretaria de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7437543 Importe: \$ 640
12/06 26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

"Mendoza, 04 de Mayo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado. Asimismo, se hace saber que el escrito ratificatorio "SOPORTE PAPEL", deberá ser depositado en el buzón que se encuentra en el Tribunal y sin necesidad de solicitar turno previamente. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 14702. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía CALEDONIA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiese al Juzgado Vial de Las Heras a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" del acta de fecha 10/11/2021, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. MC. DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez Asimismo, el Tribunal decretó: Mendoza, 15 de Marzo de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 46 visualizable en el siguiente link <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UMNIW16107> y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SEYE KHADIMOU RASSOUL DNI 95.940.236 resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES

por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. MA. DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez

Boleto N°: ATM_7437544 Importe: \$ 2520
12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez de Familia y Violencia Familiar. GEJUAF GUAYMALLEN, Autos N° 16192/23, caratulados "GIAMPORTONE MIGUEL, ANA YASMIN P/ MODIFICACION DE NOMBRE O APELLIDO", informa que en los presentes autos se ha solicitado la supresión de apellido paterno de la joven Ana Yasmin Miguel Giamportone, DNI . 37.517.251 mediante edictos a publicarse UNA VEZ POR MES DURANTE DOS MESES en el Boletín Oficial.- CUMPLASE.- FDO.: Dr. Rodolfo Gabriel Diaz-Juez de Familia y Violencia Familiar-GEJUAF- GUAYMALLEN

Boleto N°: ATM_7437554 Importe: \$ 400
12/06 26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-05685332-9((012003-254448)) GIROLDI MARCELO MARTIN C/ GONZALEZ MARCELO FABIAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *105869768*. Mendoza, 08 de Mayo de 2023. Y VISTOS: Estos autos precedentemente individualizados, llamados a resolver a fs. 45 y de los que, RESUELVO: Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva incoada por Marcelo Martín Giroldi en contra de Marcelo Fabián González en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Los Álamos Imponer las costas a la actora vencida por ser de ley. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto existan en autos los elementos que permitan practicar dicha regulación. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_7437680 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Expte. N° 44.633 "MARTI, JAVIER MAURICIO C/ BASTIANI, CAROLINA Y OTS. S/ Despido". La SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, hace saber la siguiente providencia que en fecha y parte pertinente establece: "fs. 558. Mendoza, 21 de Octubre de 2.022. RESULTA: CONSIDERANDO:... Y VISTOS:...RESUELVE: I. Haciendo lugar a la demanda interpuesta por MARTI Javier Mauricio, y en consecuencia condenando a los Sres. SPALENZA Julio, BASTIANI Carolina y GALVAN Candela, a pagarle solidariamente en el término de CINCO DÍAS (5) la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 43/00 (\$ 865.369,43), con costas. II. Regulando los honorarios del siguiente modo: Dres. EPIFANO María Laura \$ 28845, ROBLEDO María Soledad \$ 57691, MARTÍNEZ ILUMINATTI María Gabriela \$ 129805 y FERRER CUELLO Pablo \$43268, Dres. SALVINI Leonardo \$ 121151 y SUÁREZ Cristina \$ 60575, Dres. GALDEANO Mabel \$ 80767, VALLE Nelda \$ 40383, SANZONE Pablo \$ 20191 y SANZONE Rubén \$ 40383, Cont. MULOT Emiliano \$ 22778, todo sin perjuicio de IVA y complementarias que puedan corresponder. III. Emplazando a la demandada a pagar en el término de DIEZ (10) DÍAS las siguientes gabelas judiciales: TASA \$25961, APORTES \$17307, DERECHO FIJO \$1298....' FDO: Dra. Julio Mariano Gomez Orellano - Juez

S/Cargo
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-01278069, caratulado S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACION COD: 20850400008. Notificar a RUVERA MONICA PATRICIA, DNI N° 18.269.048, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio B° LAS DOS COSTAS Mna.:4 Cs.:8. GUAYMALLEN, ante las irregularidades detectadas en el estado

ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-03282220, caratulado S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 POR OCUPACION COD: 02371700016. Notificar al Sr. MARTINEZ HECTOR EDUARDO, DNI N° 13.387.442 y a LESCOANO DORA LUCIA DNI N° 6.061.147, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del B° GRAL. BELGRANO Mna.: P Cs.:16. LAS HERAS, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 03 DE MARZO DE 2023 I- RESOLUCION N° .125/23: VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° EX- 2022- 01194068 y CONSIDERANDO: Que atento a constancias de autos, en donde a la empresa IMPETU SEGURIDAD, CUIT N° 30-71593179-2 con domicilio en calle Mitre N° 659 – Piso 02 – Of. 04 del departamento de Ciudad, correo electrónico: info@impetuseguridad.com se la emplazo para fecha 03/01/2022 para que acompañe documentación actualizada que adeuda de: Seguro de caución, Seguro de responsabilidad civil, Seguro de vida obligatorio, Seguro de ART, Formulario 931, dos códigos 141, Canon anual 2021 - 2022 y multas. Atento al incumplimiento y haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, notificándose de forma fehaciente conforme lo establecido en artículo 150 y 151 de la ley 9003/17 se emitió resolución 173/22 de suspensión para funcionar por 10 días y multa, aun así la empresa no cumplió con la documentación adeudada por lo que se emitió resolución 253/22 de suspensión para funcionar por 30 días, y aun así el incumplimiento persistió por lo que se emitió resolución N° 400/22 de suspensión para funcionar por 60 días, es por ello que esta asesoría letrada estima que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones de los art. 7, art. 8°, art. 9°, 21° y 22° lo que configuran la sanciones previstas por el art. 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado, correspondiendo aplicar sanción de suspensión para funcionar por el lapso de 60 días. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: 1-) SANCIONESE: a la empresa IMPETU SEGURIDAD, CUIT N° 30-71593179-2 con domicilio en calle Mitre N° 659 – Piso 02 – Of. 04 del departamento de Ciudad, correo electrónico: info@impetuseguridad.com con 60 (sesenta) días de SUSPENSION DE AUTORIZACION PARA FUNCIONAR, a partir de la notificación /de la presente. 2-) INFORMESE:A la empresa citada tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). 3-) COMUNIQUESE: a la empresa sancionada, que tiene un plazo de cinco (5) días para presentar un reemplazante, ante el REPRIV, quien se hará cargo del recurso humano y del objetivo, debiendo informar la empresa reemplazante nómina del personal que recibe en relación de dependencia y objetivo a cumplir durante el tiempo que inter dure la sanción impuesta por esta Dirección. Como así cuenta con cinco días de corrido para notificar a su empleador de la sanción de la cual fue notificada en el art.1). 4-)- NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, Regístrese en el libro de resoluciones, cumplido, archívese. Fdo Lic. Adrián Méndez.

S/Cargo
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Godoy Cruz, 07 de Junio del año 2023 I- RESOLUCION: Nº 347/23: VISTO: Los presentes obrados en Expediente Nº 2022-06636705 y... CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas, en donde a la empresa NEGUEN SEGURIDAD S.R.L CUIT Nº 30-70913540-2 se la emplazo para fecha 30 de Agosto del 2022, para que acompañe documentación actualizada que adeuda de: Seguro de Caucción, seguro de vida, seguro de responsabilidad civil, seguro de ART Y Canon 2021 y 2022. Y atento al incumplimiento, haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, la cual fue notificada de manera fehaciente bajo las estipulaciones de los artículos 150 y 151 de la ley 9003/17 de procedimientos administrativos a su domicilio electrónico aportado mediante declaración jurada. A la fecha tras la persistencia de incumplimiento agregándose canon anual año 2023 y demás documentación complementaria del año en curso aun emitiéndose resolución nº 119/23 de suspensión, se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7 ° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran la sanciones previstas por el art 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias, correspondiendo aplicar sanción de suspensión para funcionar por el termino de 60 (sesenta) días, en función del artículo 34 apartado II inciso C, notificando de ello a la empresa NEGUEN SEGURIDAD S.R.L Como así también del plazo de 05 (cinco) días para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados. De acuerdo a lo acontecido, y dando cumplimiento a la ley 6441/97 se le informa a la empresa NEGUEN SEGURIDAD S.R.L, que si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: SANCIONESE a la empresa NEGUEN SEGURIDAD S.R.L CUIT Nº 30-70913540-2, con domicilio en calle INFANTA MERCEDES DE SAN MARTIN 78 1° PISO ALA SUR OF A CIUDAD, correo electrónico juan@estudiorocuzzo.com.ar, con 60 (sesenta) días de SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR, a partir de la notificación de la presente, toda vez que a la fecha adeuda documentación actualizada de Seguro de Caucción, seguro de vida, seguro de responsabilidad civil, seguro de ART Y Canon 2021, 2022 y 2023, Atento a lo dispuesto en resolución nº 119/23 de ésta Dirección REPAR/REPRIV por lo que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7 ° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran la sanciones previstas por el art. 34° ap. II inc. c) de la Ley Provincial vigente 6441, por lo que debiendo NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a todos los contratantes de los servicios de seguridad que brinda la empresa precitada, que serán solidariamente responsables con la misma, por los incumplimientos a la normativa legal enunciada, respondiendo con su capital por dichas sanciones, atento con lo dispuesto expresamente por el art. 26° bis de la Ley Provincial vigente 6441/97 y modificatorias.- Artículo 2: INFÓRMESE a la empresa tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Como así también del plazo de 05 (cinco) días que posee para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados.- Artículo 3: COMUNÍQUESE a la empresa NEGUEN SEGURIDAD S.R.L, si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Artículo 4: REGÍSTRESE en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo Lic. Adrián Méndez.

S/Cargo
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

La Cuarta Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos nº 163757 caratulados "SANCHEZ PAEZ FEDERICO ANGEL C/ EMPRENDIMIENTOS SORCO SA Y OT P/ DESPIDO", en fecha 06/06/2023, a fojas 230 de autos proveyó: "RESUELVE: 1) Tener a los

co-demandados Sr. CRISTIAN MARTÍN NAVARRO titular del DNI N° 24986660 y a la Sra. PAOLA NATALIA GONZÁLEZ titular del DNI N° 31517499 como personas de domicilios desconocidos, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de la demanda de fs. 197, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Fdo. Nicolau Fernando Jaime - Juez”.

S/Cargo

12-15-22-27-30/06/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ- PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, autos EXPTE. N° 14030 “HERRERA FERNANDO VICTOR C/ RETA MAURICIO LUIS P/ CAMBIARIA II.- Declarar que RETA, MAURICIO LUIS, DNI 28.793.080, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, (art. 72, Inc. IV del CPCCyT). Juez DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO- Publíquese TRES VECES CON DOS DÍAS INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES Mendoza, 11 de Marzo de 2022. (...) RESUELVO: I.- Tener a la presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal y procesal electrónico denunciados. Por ratificado. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por HERRERA, FERNANDO VÍCTOR y en consecuencia condenar al accionado RETA, MAURICIO LUIS, DNI 28.793.080, al pago del capital reclamado de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), con más intereses calculados a Tasa Activa del Banco Nación, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. M. AGOSTINA MUR RAMÍREZ y ANA LICIA LUCENTINI en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500), A CADA UNA DE ELLAS, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 19 Ley 9131 y 33 Inc. III CPCCyT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. VIII.- Por Secretaría del Tribunal, OFÍCIASE electrónicamente al BNA a fin de que realice la apertura de la cuenta judicial de autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. Se oficia al BNA

S/Cargo

12-15-22/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral, San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida ADOLFINA OZAN, fallecida el 25-07-1995 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 55, nicho: 05; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de

no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7401824 Importe: \$ 360
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN TIBURCIO RUARTES, fallecido el 31-03-2001, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 55, nicho: 01; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7402381 Importe: \$ 360
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO ADRIANA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231327

Boleto N°: ATM_7422638 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LILLO MARIA AMANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231326

Boleto N°: ATM_7420175 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORI EMILIA LEA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231330

Boleto N°: ATM_7422856 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUINTEROS LUIS NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231331

Boleto N°: ATM_7424543 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARDOZO PEDRO FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231332

Boleto N°: ATM_7424557 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ASTUDILLO PEDRO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231334

Boleto N°: ATM_7425312 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ECHECOIN MARIA HERMINIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231333

Boleto N°: ATM_7425315- Importe: \$ 200
09-12-13/06 14-17/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CAYO LIDIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231335

Boleto N°: ATM_7425881 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Expte: 46.273 Fojas: 34. Tunuyán Mendoza, 20 de Mayo de 2021. En consecuencia de la demanda iniciada por AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA córrase TRASLADO a la parte contraria por el término de CINCO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 13 punto 4 inc. f), 63, 144, 166 y conc. C.P.F. y arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE- Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad. Identificador: SDJZY132327 Fdo: Dr. Norberto Eduardo Godoy - Juez

Boleto N°: ATM_7383743 Importe: \$ 720
05-12-15/06/2023 (3 Pub.)

"Tribunal de Gestión Judicial de Familia –Primera Circunscripción Judicial- Guaymallén, Mendoza, en autos 13620/2022 caratulados "MADRID GUZMAN, ESTEFANIA ELIZABETH C/ P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO - SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" notifica a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada por Estefanía Elizabeth Madrid Guzmán, DNI N° 41.727.868. Se transcribe orden del juzgado: Mendoza, 6 de Marzo de 2023. Téngase a la Dra. Romina Julieta Torres Echegaray por presentada, parte y domiciliada en representación de la Sra. Estefanía Elizabeth Madrid Guzman, conforme escrito de ratificación acompañado. Téngase presente la documentación acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Ténganse presentes los informes del Registro Público y Archivo Judicial respecto de la no inhibición de la Sra. Estefanía Madrid, y del Registro de Procesos Universales de la SCJM, a sus efectos. Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido paterno solicitada por la Srta. Estefanía Elizabeth Madrid Guzmán, DNI Nro. 41.727.868, pudiendo los mismos presentar oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a contar desde la última publicación edictal. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familiar

Boleto N°: ATM_7388123 Importe: \$ 1120
12/05 12/06/2023 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FREDES HILDA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231324

Boleto N°: ATM_7431938 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALVO EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231336

Boleto N°: ATM_7432089 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ LILIANA BEATRIZ MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231325

Boleto N°: ATM_7432128 Importe: \$ 200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

COMUNICO INSCRIPCIÓN MARTILLERO. DOCJU-2023-03641120-GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Silvana Barba. DNI 34.747.780, Argentina, soltera, con domicilio real en Calle Beltran Sur 130, Godoy Cruz, Mendoza, de profesión Martillera Publica, Corredora y Tasadora, con el objeto de dar publicidad, e informar que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Público en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7433870 Importe: \$ 480
08-12-14/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ: DRA. ROSANA MORETTI. TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA SEGUNDO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS N° 275.932 CARATULADOS "GASQUE, LEONARDO DANIEL Y DI FRESCO MELISA ANDREA C/ LUCERO JESUS ARTURO Y AGUILAR MUÑOZ LILIAN LISETTE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", NOTIFICA A: JESUS ARTURO LUCERO DNI: 35.765.030 y LILIAN LISETTE AGUILAR MUÑOZ DNI: 36.046.216, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 01 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a JESUS ARTURO LUCERO DNI: 35.765.030 y LILIAN LISETTE AGUILAR MUÑOZ DNI: 36.046.216, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, ..., conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. .. DRA. ROXANA MORETTI" y "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022.-.... I- Téngase a la Dra. Antonella Nerea Fernández, en nombre y representación de los Sres. MELISA ANDREA DI FRESCO y LEONARDO DANIEL GASQUE por presentados, parte y domiciliado en el carácter invocado... De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados LUCERO JESUS ARTURO Y AGUILAR MUÑOZ LILIAN LISETTE con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T).NOTIFÍQUESE ...Como se solicita cítese en garantía a RIO URUGUAY SEGUROS (RUS) para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE....Fdo: DRA. ROSANA MORETTI".

Boleto N°: ATM_7427324 Importe: \$ 2160
07-12-15/06/2023 (3 Pub.)

Juez de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en autos N° 411984 ZALAZAR MIGUEL ALEJANDRO C/ RIOS BUSTO ORLANDO ANGEL - MENDEZ HUGO ARMANDO Y LIDERAR COMPAÑIA GRAL. DE SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO notifica al Sr. HUGO ARMANDO MENDEZ DNI 12287040 los siguientes decretos: Fojas 12 "Mendoza, 02 de Agosto de 2022.... De la demanda interpuesta, TRASLADO al Sr. ORLANDO ANGEL RIOS BUSTOS y HUGO ARMANDO MENDEZ con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial... Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QYGZJ2131> DENTIFICADOR: YCFYM291440". Fojas 49: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. HUGO ARMANDO MENDEZ DNI 12287040 persona de ignorado domicilio (conf. arts. 69 y 72 inc. II del C.P.C.C.T.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7430075 Importe: \$ 1560

09-12-15/06/2023 (3 Pub.)

Juez integrante de la Segunda Gestión Asociada de Familia de Guaymallén, Dr. Carlos E. Neirotti, en autos Nro. 1579/2016, CUIJ:13- 06007136-9 "ROLON MIGUEL ANGEL POR EL MENOR BARRIOS GUILLERMO CONTRA ROLON LAURA MARIEL POR GUARDA JUDICIAL NOTIFICA al Sr. IVAN GUILLERMO BARRIOS, DNI Nro. 37.886.326, de ignorado domicilio, lo resuelto en autos: "Mendoza, 26 de octubre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. IVAN GUILLERMO BARRIOS, DNI 37.886.326, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 05 de junio de 2015, al Sr. Ivan Guillermo Berrios, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. Fdo. Carlos E. Neirotti. Juez." Asimismo, el Juzgado con fecha 05 de Junio de 2015 dispuso: "Mendoza, 5 de junio 2015. De la demanda de GUARDA JUDICIAL córrase traslado a la contraria por el término de 8 (OCHO) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.52, 76 y cc de la LNA y art 74 y cc). NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. SUSANA MASTROMAURO. SECRETARIA QUINTO JUZGADO DE FAMILIA.

Boleto N°: ATM_7432157 Importe: \$ 1680
07-12-15/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de ASTUDILLO PEDRO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4210483. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7435058 Importe: \$ 400
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ULLOA FRANCISCO JAVIER. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4212189. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7435060 Importe: \$ 400
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

CUIJ: 13-07027326-2 (011811-260717), HEMBERT MELNA DENISE C/ PEREZ DIEGO ALEJANDRO Y DUARTE LUIS ERNESTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, 6° Juzg, De Paz de Mza., proveyó: Mendoza, 15 de Noviembre de 2022. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.)- NOTIFIQUESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, Juez Mendoza, 08 de Mayo de 2023.-AUTOS Y VISTOS:..RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. DIEGO ALEJANDRO PEREZ D.N.I. N° 29.617.767--II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, Juez. Mendoza, 08 de Mayo de 2023.-...RESUELVO:I.-...II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ, Juez

Boleto N°: ATM_7431296 Importe: \$ 1800
07-12-15/06/2023 (3 Pub.)

Por disposición de la Dra. MARÍA PAULA CALAFELL, JUEZ A CARGO DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO. PODER JUDICIAL MENDOZA con asiento en Av. España 480, Ciudad, Mendoza, en Autos N° 412559 CUIJ: 13-06887954-4((012054-412559)) caratulados "JUAN RICCI S.A.C.I. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", se cita y emplaza por el término de 30 (TREINTA) días a contar desde la última publicación a quienes pretendan derechos sobre las acciones y/o libros societarios de la firma JUAN RICCI S.A.C.I. CUIT N° 33-54118058- 9, con domicilio social en ESPEJO 271, 1° PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, inscripta en el Registro Público de Comercio Legajo N° 4129 Fs. 1 y 8 de fecha 13/03/1998, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas con Legajo N° 233, quienes deberán presentarse ante la Perito Contadora designada, LAURA CASTRO. MAT. 8121, con domicilio legal denunciado en calle Almirante Brown 2076, Godoy Cruz, Mendoza y domicilio electrónico contable@estudiointegralmza.com a los fines de alegar y probar lo pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1877° del C.C.C., bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Publíquese por el término de 5 (CINCO) días en el Boletín Oficial y diario Los Andes. Mendoza, 22 de Mayo de 2023. RAGUSA FLAVIA PAOLA. Secretaria.

Boleto N°: ATM_7433129 Importe: \$ 2600
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, "EXPT. N.º 618-3-C-2016. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, comunica al propietario del inmueble ubicado en calle ALFREDO BUFANO N.º 3451 – CIUDAD – MENDOZA, señor MANUEL CELESTINO MACHADO (fallecido); "Notificar a los posibles herederos del Sr. MANUEL CELESTINO MACHADO, a fin de ponerlos en conocimiento que en un plazo de 15 (quince) días, deberán realizar las presentaciones a fin de declarar las construcciones sin permiso municipal, a través de profesional habilitado, por expediente digital de obra mayor, a fin de evaluar su subsistencia".

Boleto N°: ATM_7434826 Importe: \$ 480
09-12/06/2023 (2 Pub.)

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO con domicilio en calle San Juan N° 825, Ciudad, caratulado "Coop. Rural de Servicios Públicos Juan José Castelli -Información General del Operador" distrito Alto Verde, departamento General San Martín; para regularizar la situación del servicio de 1186 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario ubicado en el área descrita a continuación: Considerando la traza de la Ruta Provincial N° 50 desde Calle El Alto en el extremo Oeste de la red hasta calle Muñoz en el extremo Este de la misma, se obtienen tres polígonos, uno hacia el norte y dos hacia el sur de esta línea. POLIGONO NORTE LÍMITE OESTE: calle Molina, desde R.P. N° 50 hasta carril Norte; LIMITE NORTE: Carril Norte desde calle Robert hasta calle Cutiño; LIMITE ESTE: calle del Cementerio desde Carril Norte hasta R.P. N° 50; LÍMITE SUR: R.P.N° 50; POLIGONO SUR OESTE: LIMITE OESTE: calle Olivares, desde Espejo a R.P.N° 50; LIMITE NORTE: R.P.N° 50, desde Olivares a Serradilla; LIMITE ESTE: Serradilla, desde R.P.N° 50, hasta Espejo; LIMITE SUR: Espejo, desde Olivares a Serradilla; POLIGONO SUR ESTE: LIMITE OESTE: calle Funes, desde 500mts al sur de R.P.N° 50 hasta esta; LIMITE NORTE: R.P.N°50, desde Funes hasta Salvarredi; LIMITE ESTE: Salvarredi hasta 500 mts al sur de R.P.N° 50; LIMITE SUR: lateral de B°, desde Salvarredi hasta Funes. También se encuentran redes perpendiculares de las que se detalla su longitud ubicándolas de oeste a este. Hacia el norte de R.P.N° 50: calle Alto, 1300 mts; calle El Espino, 1435 mts.; calle Del Álamo, 1675 mts.; calle Robert, 2476 mts.; calle Cutiño, 1100 mts.; calle Ávila, 2270 mts.; calle Suarez, 790mts.; hacia el Sur de R.P.N° 50; calle Vior, 368 mts.; calle El Alto, 655 mts.; calle Martínez, 1900 mts.; calle Olivares, 1210 mts.; calle Serradilla, 1480 mts.; calle Cabrera, 2490 mts.; calle Irrazabal, 2490 mts.; calle del Martillo, 1514 mts.; calle Obredor, 2250 mts.; calle Salvarredi, 568 mts.; calle Suarez, 738 mts. Solicitante Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. Datos del Beneficiario: 1186 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario. Servicio solicitado: Operación de servicio de Agua Potable. En

consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez días corridos a partir de la última publicación del extracto, en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS, calle San Juan N° 825 (5500) Ciudad, Tel. 4234500/e-mail: epas@mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7437437 Importe: \$ 2080
09-12/06/2023 (2 Pub.)

En los AUTOS N° FMZ 1400015/2004/TO1/42, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 DE MENDOZA, caratulados "CUADRADO BALCONI, JUAN CARLOS S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Juan Carlos Cuadrado Balconi, DNI 6483963, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

CUIJ: 13-06863832-6 ((010407-163516)) ERRIO MARCOS SEBASTIAN C/ INDUSTRIAS MECAMAT SA Y OTROS P/ DESPIDO (VIRTUAL) Mendoza, 11 de Mayo de 2022. Profesionales: A fin de visualizar el escrito presentado, deberá acceder al sistema MEED con su Usuario y Contraseña, y en la pestaña "Descarga de Documento", ingresar el siguiente identificador: BTBWG291340 Téngase a la Dra. CORIA JANET, MAT 10062, por la Sra. ERRIO MARCOS SEBASTIAN, DNI 39082894 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos, con el patrocinio del Dr. HANNA GUSTAVO, MAT 3992. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados por el término de OCHO DÍAS MÁS ONCE DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L Y 64 del CPCCyT) .Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímase a las demandadas para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a las demandadas que la demanda y documentación se encuentran digitalizadas en sistema MEED, pudiendo verificarse en los nomencladores comunicados precedentemente, los que reemplazan el traslado requerido por el código de procedimiento. Notifíquese a las demandadas (INDUSTRIAS MECAMAT SA., con domicilio Balcarce N° 230, 2do piso Depto 8, Luján de Cuyo; FIDEICOMISO PLASTICOS CHIVILCOY, con domicilio Ruta Nacional km5, Parque IN 0 S:4 M: III, Chivilcoy (6620), Provincia de Buenos Aires). Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por el Dr. SERGIO SIMÓ, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062, sin perjuicio que la procedencia de la intervención del Tribunal en Pleno será resuelta en la Audiencia de Vista de Causa, en atención a la complejidad y dificultad fáctica y jurídica que presente la causa o que arrojen las pruebas sustanciadas y el tema objeto de controversia. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES (ACTOR MAT 10062). ADSA Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

Boleto N°: ATM_7409176 Importe: \$ 3360
02-07-12/06/2023 (3 Pub.)

LARROUSSE Camila Dense, D.N.I. 39096279 con domicilio Las Bóvedas (MNZA E CASA 12) s/n Bª EI

Sol, El Challoo- Las Hera, Mendoza. Me inscribo en persona jurídica con el número de expediente 03375066 en el rubro de agencia de viajes

Boleto N°: ATM_7427317 Importe: \$ 240
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos n° 272.351, caratulados: "MATUZ HUGO VICTOR C/ FERNANDEZ JAVIER OMAR- VENTUREIRA MARIA LAURA- ARROYO MARCELO DOMINGO E IL NOVO VILLAGGIO SOCIEDAD ANONIMA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" notifique a la señora: MARÍA LAURA VENTUREIRA, DNI N.º 21.740.425 y OMAR JAVIER FERNÁNDEZ, D.N.I. 21.592.265, personas de ignorados domicilios. A fs. 15: "Mendoza, 23 de Septiembre de 2022. Proveyendo ID YKRMN192230 – EEMEL192232: Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos y por ampliada la prueba ofrecida. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Conforme se solicita, de la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" (...) Fdo. Dra. ROXANA ÁLAMO. JUEZA SUBROGANTE". A fs. 39: "Mendoza, 14 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. D.N.I. MARÍA LAURA VENTUREIRA, DNI N.º 21.740.425, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente, dése intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. (...) Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ". A fs. 44: "Mendoza, 10 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. OMAR JAVIER FERNÁNDEZ, D.N.I. 21.592.265, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente, y vencidos los plazos para comparecer, dése la intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7426167 Importe: \$ 3000
02-07-12/06/2023 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr LUIS ANGEL ECHENIQUE PETRINI DNI 11112094 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7433256 Importe: \$ 240
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 35128 (13-06885892-9) "GARCIA JUAN C. CI ARTERO JOSE R. P/ TITULO SUPLETORIO", cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Santa Teresita y Libertad, sin, Distrito Barriales, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constando de una superficie de: 725 mts2. según mensura y 725 mts2. según título. Con los siguientes límites y medidas: Norte: en 30 m Luciano Martin Vargas; con Sur: en 17,67 con Calle Libertad; Este: en 18 m resto de título y en 12 m con Manuel Tobares; Oeste: 27.17 m con Calle Santa Teresita. Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 2° insc. al N° 6393. FS. 413, Torno 36, De Junín, fecha de inscripción 02110/1950 y escrituración 19/0911950, padrón rentas: 09/02712-9, padrón municipal: 2254 M 143 parcela 13, NC.09-03-0 1-0002-0000 11- 000-0. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y

constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el termino de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.).

Boleto N°: ATM_7428172 Importe: \$ 2200
07-09-12-14-16/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de TRONCOSO, JOSE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4158004. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7434787 Importe: \$ 400
08-09-12-13-14/06/2023 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Victor Reynaldo LIZARRAGA en su carácter de titular del Nicho a perpetuidad n°281, fila 2 planta baja, sector "H", del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Luis Ernesto VALOT tramitado mediante Expte.: N°2023-03416-4-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7434877 Importe: \$ 720
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 41096/2022 (13-06981211-7) caratulados "PERALTA, PABLO ARIEL C/ SILVA, JAVIER RAUL P/GUARDA", en fecha 3 de mayo de 2023 mediante actuaciones N° 1410947 se dictó la siguiente resolución: VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado mediante actuación n° 319643/2023 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor JAVIER RAUL SILVA, D.N.I. n° 30.509.061, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. María Cecilia Rinaldi —Juez- En fecha 11 de noviembre de 2022 mediante actuación N° 1028870 en autos N° 41096/2022 (13-06981211-7) caratulados "PERALTA, PABLO ARIEL C/ SILVA, JAVIER RAUL P/GUARDA" originarios de este TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, (primer juzgado de familia) el tribunal dictó el siguiente decreto: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022 Téngase presente el domicilio y número de celular denunciado correspondiente al Sr. Silva. Por Mesa de Entradas modifíquese la carátula de los presentes debiendo consignarse "PERALTA, PABLO ARIEL C/ SILVA, JAVIER RAUL P/ guarda" Conforme lo peticionado y constancias de autos, de la demanda de GUARDA, córrase traslado al Sr. JAVIER RAUL SILVIA por el término de CINCO DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal electrónico y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de continuar con el presente proceso (arts. 61 y sgtes. del C.P.F. y V.F., 21 C.P.C.C.T.).- Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Ténganse presentes los hechos manifestados y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. - Por Mesa de Entradas infórmese si existen causas tutelares relacionadas con PRISCILA BEATRIZ SILVA.- NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. CINTIA BARRIGA MINERVINI CONJUEZ A CARGO. A tal efecto se le hace saber que podrá acceder a la copia de la presentación inicial en 9 fs. en el siguiente link: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=6453a461283865269db6c874> (link vigente por 30 días a partir del 04/05/2023) .Además, SE le HACE SABER que en caso de NO CONTAR con RECURSOS ECONÓMICOS para contratar un abogado particular, PODRÁ CONCURRIR a la MESA de ATENCIÓN DERIVADORA (M.A.D.) para la DESIGNACIÓN de un ABOGADO AD HOC (gratuito).de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.; y que TODA, concurrencia a TRIBUNALES (citación) debe realizarse MUNIDO de

su D.N.I. y CUMPLIENDO los PROTOCOLOS dispuestos por la PANDEMIA COVID- 19: "uso de BARBIJO u otra protección facial" (Decreto Prov. N° 518/20; Acord. N° 29511, resolutive 6).9 de Julio y Chubut Gral. San Martín - Mza. 3° Piso - Tel.: 0263 – 4439615 – 19”

S/Cargo

02-07-12/06/2023 (3 Pub.)

En los AUTOS N° FMZ 14000591/2009/TO2/13, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "SIMONE BLANCO, OSCAR ALFREDO S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Oscar Alfredo Simone Blanco, DNI 7804169, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las presuntas víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo

08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

A herederos de LUCA, CARINA ALEJANDRA, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-9011-23. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso. Fdo: Dra. Marcela Amarillo. Directora DAL.

Boleto N°: ATM_7427954 Importe: \$ 600

02-06-08-12-14/06/2023 (5 Pub.)

Mendoza 02 de Junio de 2023 Oficina de personal del Hospital Central en EX 2023-04072107-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD Y EX2023-04072318-GDEMZA-HCENTRAL MSDSYD cita a quienes se consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias NO gozadas por fallecimiento de la Sra SELAN YAMILA NATALIA DNI 28.224.033, por el termino de 5 (cinco) días para liquidación final de beneficio que pudiera llegar a corresponder. Fdo. C.Alejandra Tillar Jefe de Division Personal.

Boleto N°: ATM_7431929 Importe: \$ 800

07-08-09-12-13/06/2023 (5 Pub.)

Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria PRIMERA – 3ra. Circunscripción Judicial Mendoza. Expte. N° 31219 CUIJ: 13-06978075-4 caratulado TOLEDO CAMILA ESTEFANÍA C/ FIAMBRES ARGENTINOS S.R.L. Y OTROS P/ DESPIDO. Notificar al Sr. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA, de ignorado domicilio el decreto de fs. 66: "SAN MARTIN, Mendoza, 19 de Octubre de 2022. Por presentado y parte en el carácter indicado en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio procesal electrónico en la matrícula N°8384. Téngase presente la dirección electrónica de la litigante que se denuncia.- De la acción que se promueve, traslado a la parte demandada por el plazo de OCHO DIAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal electrónico (legal), bajo apercibimiento de ley (arts. 22, 26, 45, 46 y concs. del Cód. Proc. Laboral).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE. Se hace saber que a los fines de acceder a el escrito que da origen a la presente resolución deberá ingresar exclusivamente a través del portal de gestión de causas judiciales IURIX ON LINE HTML5, y no a través de la página web del Poder Judicial listas diarias.- SSL Fdo.: ARIEL MICHAUT Secretario"

S/Cargo

06-07-08-09-12/06/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC.

PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-05419261-9(032051-614) MUNICIPALIDAD DE JUNIN C/ CITON HERMANOS S.R.L. P/ EXPROPIACIÓN San Martín, Mendoza, 21 de Noviembre de 2020. Agréguese el comprobante de depósito que se acompaña con identificador YHHHS181433 y QMMZP181445. De la demanda por expropiación promovida, córrase traslado a la demandada, CITÓN HNOS. SRL., para que comparezca y conteste dentro de los DIEZ DÍAS de su notificación, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y concordantes del CPCCT. y art. 25 y concordantes del Decreto ley 1447/75). NOTIFÍQUESE Publíquense edictos por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los posibles interesados bajo apercibimiento de ser representados ex lege por el Sr. Defensor Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a Fiscalía de Estado y al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados que no concurren a defender sus derechos. (art. 26 del Decreto ley 1447/75). DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS. Juez". "Gral. San Martín, Mendoza, 18 de Agosto de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, la demandada CITON HERMANOS S.R.L. es persona ideal de ignorado domicilio.II- Notifíquese el traslado de fs. 15 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- NOTIFÍQUESE".

Boleto N°: ATM_7380309 Importe: \$ 6800
05-10-15-18-23-30/05 02-07-12-15/06/2023 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROJAS LEONARDO EXEQUIEL, DNI 36.618.418, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.991 "ROJAS LEONARDO EXEQUIEL P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7425518 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 3619 "CORTES ATILIO DIMAS P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO DIMAS CORTES, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7433973 Importe: \$ 160
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07236428-1 (032003-43707), cita herederos, acreedores de ADELA ESTHER GIMENEZ a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7434930 Importe: \$ 160
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07236587-3 (032003-43709), cita herederos,

acreedores de OSCAR ALBERTO DUPANS a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7437449 Importe: \$ 160
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.054 caratulados: "MAESTRA ANA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ANA MAESTRA (L.C. N° 8.579.455) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7432184 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°315987 cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO HECTOR HUGO, con DNI 8469254 y de CARRIZO IRMA RAMONA, con DNI 10942475 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR.- GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7437457 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.976 caratulados "Colángelo Juan Pablo p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Pablo Colángelo (DNI 26.601.529), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner.

Boleto N°: ATM_7432477 Importe: \$ 280
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4004 "CASTELLO JUAN P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CASTELLO, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7437489 Importe: \$ 120
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.363 caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ JUAN P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS

AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN MARTINEZ MARTINEZ (D.N.I. N° 93.248.873) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7437606 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el/la causante Sr/a. CORRAL HILDA SUSANA con D.N.I. N° 2721542, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012021-112795 "CORRAL OLGA - DAVILA ROGELIA Y CORRAL HILDA SUSANA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7434730 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207085 caratulados "PARDO EDUVIGIS FRANCISCA Y SANCHEZ JUAN P/SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Eduvigis Francisca Pardo (DNI F 2.967.887) y Juan Sánchez (DNI M 6.929.760) , para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7434783 Importe: \$ 320
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante GARCIA MARIA, DNI: 01.351.982, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275782.

Boleto N°: ATM_7437763 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.716 caratulados "Valdez Juan Miguel p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Miguel Valdez (DNI 12.821.905), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7434971 Importe: \$ 280
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Morales (L.E. N° 03.394.835) y Julia Cerda (D.N.I. N° F 00.639.239); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.151, caratulados: “MORALES JUAN Y CERDA JULIA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7436140 Importe: \$ 280
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 254.735 caratulados “ESCUADERO RAMONA Y CATALIOTO JORGE ANTONIO P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de ESCUDERO RAMONA DNI N° 6.475.339 y CATALIOTO JORGE ANTONIO con DNI N° 16.751.974. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7437401 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.547 “SCHIAFFINO CARMEN JUANA y SMAHA EDUARDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SCHIAFFINO CARMEN JUANA, DNI N° 5.406.475 Y SMAHA EDUARDO, DNI N° 6.900.976, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7437422 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ALMIRON ROSA SUSANA, DNI 6.383.527, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.966 “ALMIRON ROSA SUSANA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7437444 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BRANDONI JORGE JOSE con D.N.I. N° 14985434, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315604 “BRANDONI JORGE JOSE P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7437452 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ RAUL ALBERTO EMMANUEL, DNI 30.674.251, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275993.

Boleto N°: ATM_7437467 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277660 CARATULADOS LILLO NORMA ERCILIA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LILLO NORMA ERCILIA, D.N.I. N° 3774906 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7437480 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Srs. SAN VICENTE PLACIDO ALFREDO con DNI 6.897.185 y de VERA ADELAIDA JUSTA con DNI 3.042.078, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316040.

Boleto N°: ATM_7437483 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277180 CARATULADOS GODOY PATRICIA MARIA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GODOY PATRICIA MARIA, D.N.I. N° 10564740 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7437486 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.400 "BERTONA OLGA ELENA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BERTONA OLGA ELENA, DNI N° 2.849.940, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7437487 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 277.555 “ESQUIVEL MAURICIO TOMAS P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ESQUIVEL MAURICIO TOMAS DNI: 46.662.828 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7437491 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.563 “GORRIA MARCOS ROBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GORRIA MARCOS ROBERTO, DNI N° 8.142.148, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7437511 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 277.591 “MUSOTTO JUAN CARLOS P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MUSOTTO JUAN CARLOS DNI: 8.140.225 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7437526 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MORALES DELIA INES, con DNI 16.568.285, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316104.

Boleto N°: ATM_7437539 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.353 caratulados: “SKOROJOD JORGE ERNESTO P/ SUCESION”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JORGE ERNESTO SKOROJOD (D.N.I. N° 16.636.780) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_7437596 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.851 caratulados "Pérez Carlos Mario p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Mario Pérez (DNI M 08.022.689), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7437642 Importe: \$ 280
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ZAMARO EDUARDO JOSE, con D.N.I. N° 8.456.556, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276023 ZAMARO EDUARDO JORGE P/ SUCESIÓN Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7438045 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 309524, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO GENARA ARAMINA, D.N.I. 8.349.512 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO– Juez.

S/Cargo
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Daniel Devia Ingeniero Agrimensor, matricula 1516, mensurará: T1 655.38 m2, propiedad de SEBASTIAN CARAMAZZA y T2 2245,56 m2 de DANIEL ALEJANDRO PAPA y OTROS, ubicada en calle Mathus Hoyos 1406, Bermejo, Guaymallen. Junio 21, Hora: 15:00. EX-2023-04059920-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7437749 Importe: \$ 240
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Héctor Bercich Ingeniero Agrimensor Mat. 1202 CAM mensurará 10 ha. 0504.00 m2, de ITALO ALDO SPECOGNA y HUGO ANTONIO RODRIGUEZ, ubicada en Calle N° 19, costado Oeste, 265 m al Sur de Calle Pública N° 17. Punto de encuentro: Calle Necochea, esquina Videla, Capiz, San Carlos. Junio 21, hora 12:00. EX-2023-04163858-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7437752 Importe: \$ 360
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 7.152,32 m2 aproximadamente, propiedad de CONSTANTE MARTIN MADDALOZZO, Sita Calle Belgrano S/ N° a 230 m al noroeste de calle Lencinas, lado noreste, Mundo Nuevo, Junín. Junio 22. Hora 13:00. Expediente N° EX-2022-04844047-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7437759 Importe: \$ 240
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ing. Agrimensor mensurará 152.161,91 m2, propiedad MIGUEL ANGEL BUSTOS, Calle Encinas, costado sur, 1.550 m Este Carril Nacional, Chilecito, San Carlos. Junio 19, hora 17:00. EE-27920-2023.

Boleto N°: ATM_7437760 Importe: \$ 240
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 453.25 m2 para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de TELLO GUEVARA, AMANDA GLADIS 50% y BISAGUIRRE, ANIBAL 50% pretendida por Castillo, Dolores Gladys, ubicada en Calle O'Higgins Bernardo 1575, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: Mercedes López de Cejas y Raimundo Ceja; Sur: Pérez, Carlos Alberto; Este: Fuligna, Nancy Elena; Oeste: calle O'Higgins Bernardo . Junio: 21 hora 9:30. EX-2023-03682645 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7437409 Importe: \$ 480
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Mauricio Lucero Ing agrimensor mensurará 250.00 m2. Propietario. GODOY MENARES MYRIAM ELVIRA. Gestión título supletorio Ley 14159 Dto.5756/58. Pretendida por: Ulloa Miranda Elisa Haydee. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Godoy Menares Myriam Elvira. Ubicado Fundo Enclavado. Resto de la Propiedad ubicada sobre Lateral Oeste de Ruta Nacional 40 s/n° y C.C.I.F. Loteo Nadal, El Zampalito, Tupungato, Mendoza. Junio:19 hora: 8.00. Punto de encuentro intersección de Lateral Oeste de Ruta Nacional 40 y C.C.I.F. EX-2023-04229396-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7438323 Importe: \$ 600
12-13-14/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m² aprox. para regularización dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Limitada ocupada por Clara Del Valle Galarza, ubicada en calle Bulnes N°3234, B° Los Cerros – mna c – casa 11 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04073837- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 21 hora 08.00

Boleto N°: ATM_7434776 Importe: \$ 480
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Franco Giner ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente 1ha 4000m² para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 236 Inc.A C.C.y C.), pretendida por Pesetti, Claudia Johana, ubicada en callejón Barrionuevo s/n°, el Plumerillo, Las Heras. Punto de reunión: callejón Barrionuevo 184, el Plumerillo, Las Heras Límites: Norte: ferrocarril General San Martín Sur: Sociedad Israelita De Beneficencia Este: callejón Barrionuevo Oeste: Sociedad Israelita De Beneficencia Expte. EE-28374-2023 Junio 21, 17.00hs

Boleto N°: ATM_7434765 Importe: \$ 600
09-12-13/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 197.70 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA ,URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LOS BARRANCOS" LIMITADA ocupada por MARIA RODRIGUEZ ubicada en calle República Dominicana N°3320, B° Barrancos I – Mna B – Casa 02 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021698-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 Hora 10.15

Boleto N°: ATM_7429467 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 228,20m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LOS BARRANCOS" LIMITADA ocupada por ANA DEL CARMEN REYES GARRIDO ubicada en calle Cuba N°1420 - B° Barrancos I – Mna E – Lote 13 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021370-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 Hora 9.45

Boleto N°: ATM_7429476 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 250.00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de MIGUEL HUMBERTO MINGORANCE y EMA ARANDA Vda de MINGORANCE ocupada por la Sra. ROMY LIDIA FERNANDEZ SEPULVEDA, ubicada en calle México N° 1964, Villa Jovita, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2023-04011333-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 08.00

Boleto N°: ATM_7428935 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 510,51 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO LOS BARRANCOS LIMITADA ocupada por LIDIA ROSA ESCOBAR, ubicada en calle Canadá N°1396 - B° Barrancos I – Mna i – Lote 8 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04010693-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 08.45

Boleto N°: ATM_7429684 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 205,64m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LOS BARRANCOS LIMITADA ocupada por RICARDO WASHINGTON MARIN ubicada en calle Rep. Dominicana N°3337 - B° Barrancos I – Mna A – Lote 23 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04020461-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 19 hora 9.15

Boleto N°: ATM_7429689 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

AGRIMENSOR MARIO GINER MENSURARÁ 4950m2 PROPIEDAD DE CORPORACION DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, UBICADA en Calle BARILOCHE S-N° esquina noreste Calle La Pampa S-N°. La Cieneguita. Las Heras EXPTE. EX-2023-04073212- -GDEMZA-DGCAT_ATM 17 de Junio, 09hs

Boleto N°: ATM_7432357 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner mensurará 4719.24m2 propiedad de corporación del obispo presidente de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ubicada en calle la republica s-n° a 40 metros al oeste de calle Abel Zapata, costado sur, Panquehua, Las Heras. EXPTE. EX-2023-04073874- -GDEMZA-DGCAT_ATM 17 de Junio, 12hs

Boleto N°: ATM_7432252 Importe: \$ 360
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.187,50m2 propietario RUSSO TEODORO Y BARONE DE RUSSO ANTONIA. Ubicación Pellegrini N°476-Ciudad-San Rafael. Junio 19 Hora 10 Expte 2023-04148746-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7434193 Importe: \$ 120
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 294.75 m2, propiedad ROMAN AGUSTIN ROSALES, pretendida Duberli Ernesto Gatica, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Este, 79 m al Sur de Calle Bernasconi, y por esta 173 m Oeste de Calle Paso de los Andes, Ciudad, Rivadavia. Junio: 17 Hora 10. Límites: N, S y O: el propietario; E: Hilda Isabel Ramirez, Sandra Mariela Rotelli. Expediente 2023-04130281-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7434723 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 500 m2 aproximadamente Propietario: JOSE ESTEVEZ. Ubicación San Martín N° 1330. Ciudad. Tunuyán. EX-2023-04109786- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 17 Hora 12:00

Boleto N°: ATM_7434764 Importe: \$ 120
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 224.115,99 m2, propiedad SOCIEDAD PERETTI HERMANOS y NICOLAS TROILO, Pretende CONSTANTINO CARAGANOPULOS, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Troilo S/N.º, costado Noreste 1962 m al Sur de calle Calderón, Vista Flores, Tunuyán; Limites Noreste: José Gutiérrez y Alberto Washington Gutiérrez, Suroeste y Sureste: Miracle S.A., Noroeste: calle Troilo, Junio 17, hora 10.00- EE-62035-2022

Boleto N°: ATM_7434778 Importe: \$ 480
08-09-12/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 JORGE LUIS IWANOW, D.N.I. N° 14.746.240, en carácter de vendedor, anuncia transferencia a favor de MIGUEL ROMAN IWANOW D.N.I. N° 34.785.953 del Fondo de Comercio, destinado a Lubricentro, denominado "15W40", ubicado en Avenida Sarmiento N° 1.575 de San Rafael, Mendoza. Oposiciones de Ley ante JORGE LUIS IWANOW, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 925, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7433155 Importe: \$ 800
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Aviso que María Noelia Montón, DNI: 31.286.205 , cuit 27-30286205-6, con domicilio legal en Jose Ingenieros 476, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere a Veronica Andrea Fiore DNI: 25.793.158 con domicilio legal en Laprida 1274 Godoy Cruz Mendoza, el fondo de

comercio del rubro consultorios médicos ,cuenta nro 801.269, padrón nro 12229, sito en calle Liniers 405, Godoy Cruz, Mendoza , libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Maria Noelia Montón.

Boleto N°: ATM_7435977 Importe: \$ 1200
09-12-13-14-15/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

INSUMOS AGRARIOS S.A. Se comunica que por decisión de asamblea general ordinaria N° 14 del día 01 de Junio de 2023 y por acta de Directorio N° 21 del día 02 de Junio de 2023, se han distribuido los cargos del directorio, designando como Presidente al Señor Andrés Francisco Lobato DNI N° 35.133.248 y como Director Suplente al Señor Carlos Lobato DNI N° 29.373.711, ambos mandatos rigen por el plazo desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2026.

Boleto N°: ATM_7431317 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Foca Software Fáctory S.A.: Comunica que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 10/03/2023, según Acta N° 30, fue designado el directorio de la sociedad, venciendo los mandatos el día de la aprobación del ejercicio económico finalizado el 31/12/2025. Fueron designados: Director Titular y Presidente: Iván Vicente Díaz, DNI 37.002.184 y Director Suplente: Mónica Elizabeth Valverde, DNI 16.114.221.

Boleto N°: ATM_7434792 Importe: \$ 160
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CARGA PLUS S.A., conforme resolución de Directorio de fecha 04 de DICIEMBRE del año 2017 comunica que el domicilio de la sede social, domicilio legal y fiscal de CARGA PLUS S.A. es el sito en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso "5º", Departamento "4", distrito Ciudad, departamento Capital de esta Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7437521 Importe: \$ 120
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LA UNION S.R.L. Informa: 1) que por contrato de cesión de cuotas de fecha 05/04/2023, el señor Daniel Majstruk, argentino, nacido el 10/05/1945, D.N.I. n° 8.027.468; y la señora Mirta Antonia Rossi, argentina, nacida el 01/09/1949, D.N.I. n° 6.136.500, cada uno titular de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de una valor nominal de pesos cinco mil (\$5000) cada una y con derecho a un voto por cada una, el señor Daniel Majstruk cedió: a favor de la señora Daniela Ivana Majstruk, argentina, nacida el 14/01/1974, D.N.I. n° 23.803.082, la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$5000) cada una y con derecho a un voto cada una; y del señor Alexander Majstruk, argentino, nacido el 09/01/1978, D.N.I. n° 26.264.664, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$5000) cada una y con derecho a un voto cada una, es decir la totalidad de su participación. La señora Mirta Antonia Rossi cedió: a favor del señor Román Alexis Majstruk, argentino, nacido el 29/08/1975, D.N.I. n° 24.859.732, la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$5000) cada una y con derecho a un voto cada una; y del señor Alexander Majstruk, argentino, nacido el 09/01/1978, D.N.I. n° 26.264.664, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$5000) cada una y con derecho a un voto cada una, es decir la totalidad de su participación. Quedando como resultado de estas operaciones, el elenco de socios compuesto por: la señora Daniela Ivana Majstruk, a quien le corresponden ciento sesenta (160) cuotas

sociales, representativas del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social; el señor Alexander Majstruk, a quien le corresponden ciento sesenta (160) cuotas sociales, representativas del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social y el señor Román Alexis Majstruk, a quien le corresponden ciento sesenta (160) cuotas sociales, representativas del treinta y tres con treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital social. 2) que por acta de reunión de socios de fecha 17/04/2023 se aprobó la reforma del artículo cuarto del estatuto para actualizar la redacción según técnicas imperantes en la actualidad, eliminando de su contenido la referencia a la suscripción e integración individual, por tanto quedo redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de \$2.400.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100), representado por cuatrocientas ochenta(480) cuotas sociales de valor nominal cinco mil pesos (\$5.000) cada una, con derecho a un voto cada una."

Boleto N°: ATM_7433224 Importe: \$ 1080
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ARTURO YACOPINI E HIJOS S.A Art. 60 LGS. Comunica designación de administradores. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 2/6/2023. Director Titular (Presidente): Hernan Rodrigo YACOPINI, DNI 24.207.316, Director Suplente: Enrique Alberto TORRES, DNI 14.197.083. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Domicilio especial Rodríguez Peña N° 744, esquina Francisco Gabrielli, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7437647 Importe: \$ 120
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza a los 17 días del mes de mayo de 2023, a las 18 horas en la sede social ubicado en B° Cooperativa Urquiza 1 Mza C Casa 13 de Villanueva, Guaymallén, Mendoza, el único socio y director de **MERINO AUDIO SISTEMAS SAS** con el 100% del capital y votos, Matias Havanette DNI 30381815, decide transferir su participación de la siguiente forma: Ceder 500 acciones a Merino Tornaghi, Emiliana DNI 42.913.533, domiciliada en calle Rivadavia 272, PB dpto 7 de Godoy Cruz, Mendoza y las otras 500 acciones a Araujo, Gerónimo DNI 43.682.007 domiciliado en Moldes 538, Sexta sección, Mendoza Por lo tanto, la nueva participación societaria de la compañía es: MERINO, EMILILANA DNI 53.913.533, acciones 500, porc. Participación 50%, votos 50, ARAUJO, GERONIMO DNI 43.682.007, acciones 500, porc. Participación 50%, votos 50. Asimismo, los nuevos socios deciden designar como director Titular a Merino, Emiliana DNI 42.913.533 y director suplente a Araujo, Gerónimo DNI 43.682.007. No habiendo otro punto a tratar y siendo las 20 horas se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_7434801 Importe: \$ 440
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ARGENTEO MINING SOCIEDAD ANONIMA DESIGNACION DE DIRECTORIO: Conforme a la Ley se hace saber que el día 30 de junio de 2.020 por Asamblea Ordinaria se eligieron los Directores Titulares y Suplente. AUTORIDADES: Director Titular y Presidente: MANUEL JUAN JOSE BAÑOS, DNI 21.933.725, Director Titular y Vicepresidente: JUAN PABLO PUERINO, DNI 22.075.610, Director Titular MARTIN BENITO DNI 30.274.623 y Directores Suplentes MARIA CECILIA VAZQUEZ, DNI 21.370.347 y DELFINA BAÑOS GUEVARA, DNI 44.905.275 todos constituyen domicilio especial en calle Calle Pública N° 12 S/N RC3, Parque Industrial Las Heras (P.I.M.E.N.) Distrito El Resguardo, Las Heras, Mendoza.- Vencimiento del mandato 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7435973 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“LA GONZALINA S.A.S.” – Informa que por instrumento privado de fecha 06/06/2023 con firma debidamente certificada por el Escribano Mariano Manuel Remy, Adscripto al Registro Notarial N° 571 de Capital, se modificó el artículo primero del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina “LA GONZALINA S.A.S” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero”

Boleto N°: ATM_7435976 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PER SE VINES S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 2 de enero de 2023 y de Asamblea y Directorio de Fecha 6 de enero de 2023, se ha procedido a la Renovación del directorio por vencimiento del mandato. Quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Edgardo Federico DEL POPOLO D.N.I. N° 18.080.624, y Director Suplente: Guillermo David BONOMI D.N.I. N° 20.113.731, por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle San Martín 941, Piso 4, Oficina 1, Ciudad, en la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7436280 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AGROBOT S.A.S por acta de reunión de socios de fecha 07 de Junio de 2023 eligió modificar autoridades con mandato por tiempo indeterminado. Administradora Titular, Eliana Lía Martínez D.N.I. N° 21.809.189 con domicilio real en Mzana. C casa 11, B° Marista, sexta sección residencial norte, Ciudad, Provincia de Mendoza; Administrador Suplente, Marcos Lopez D.N.I. N° 22.625.263 con domicilio real en calle Hermano Teofano 2029, B° Marista, sexta sección residencial norte, Ciudad, Provincia de Mendoza, todos con domicilio especial en calle 4 entre 7 y 9 Parque Industrial Las Heras, de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7437416 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SURCOS DEL ESTE S.A.: Por la presente se informa que con fecha 15/05/2023 se renovaron las autoridades del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Escudero Asan Juan Cruz, con D.N.I. 43.486.205, con domicilio real en Barrio Las Cortaderas MH C21 Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza y Director Suplente a la Srta. Escudero Asan Antonella Nahir, D.N.I. 40.925.949, con domicilio real en calle Barrio Las Cortaderas MH C21 Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza. El nombramiento del presente directorio tiene vigencia por el término de tres ejercicios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales. Se decidió por unanimidad que el nuevo domicilio de la sede social y fiscal sea el cito en calle Montevideo 230, piso 6, oficina 4 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7437460 Importe: \$ 360
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EL MANA S.A. hoy **“DAMAYASARI S.A.”** Comunicase la subsanación de la Constitución y Estatutos de EL MANA S.A. hoy **“DAMAYASARI S.A.”**. En cumplimiento del dictamen legal DPJ: EX -2023-02117213-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, caratulado: “EL MANÁ S.A. S/CONFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN”, se procedió a la subsanación del instrumento constitutivo y estatuto de la sociedad, mediante Acta de

subsanción, pasada ante la Notaria María Nazarena Suarez, por escritura 18 de fecha 06 de junio de 2.023, a fojas 55 del protocolo del Reg Not 463 de Capital, quedando modificado y subsancado el siguiente artículo, cuyo texto definitivo es el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "DAMAYASARI S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del directorio podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

Boleto N°: ATM_7437476 Importe: \$ 360
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

NUEVO AGRO2013 S.A.: Por la presente se informa que el día 15/05/2023 se renovaron las autoridades del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Antonio Miguel Escudero, con D.N.I. 21.705.993, con domicilio real en calle San Martín N° 4470, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente al Sr. Juan Cruz Escudero Asan, D.N.I. 43.486.208 con domicilio real en calle Barrio Las Cortaderas MH C21, Guaymallén, Mendoza. El nombramiento del presente directorio tiene vigencia por el término de tres ejercicios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales

Boleto N°: ATM_7437479 Importe: \$ 240
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de "**CARGA PLUS S.A.**", conforme el art. 60 LSC 19.550, comunica que por Asamblea Unánime de fecha 6 de junio del año 2.023: Órgano de Administración: Se designaron nuevos Administradores sociales: Director titular y Presidente del Directorio: GABRIEL SOTO, chileno residente en Argentina, DNI 92.760.918 y Director Suplente: PAOLA CECILIA FUENZALIDA, argentina, DNI 24.020.527 quienes se desempeñaran por el término de 3 ejercicios, o sea, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7437522 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LAS YEGUAS SA "A los 22 días del mes de febrero de 2022 por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de LAS YEGUAS SA, cuit 33-70780868-9, se ha procedido a nombrar un nuevo Directorio cuya nómina es la siguiente: SUAREZ PELUC MARIA AMPARO, con DNI N° 40.070.610, con domicilio en Emilio Civit 445, 9°B, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en el cargo de Director Titular y Presidente; y la Sra LASALA MARIA DOLORES, con DNI N° 20.313.032, con domicilio en Chubut 415 lote J6, Mayling Club de Campo, Pilar, Provincia de Buenos Aires, como Director Suplente, por el término de tres ejercicios de acuerdo al Estatuto Social"

Boleto N°: ATM_7437745 Importe: \$ 280
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AUTOSERVICIO SUI S AMIGOS S.A. CUIT N° 30-71454486-8 – A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19.550, informa que en la Asamblea General Ordinaria Unánime del día 31 de Mayo de 2023 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Director Titular al Sr. Castro, Humberto Tristán DNI N° 22.027.304 y como Director Suplente a la Sra. Raya, Ruth Raquel DNI N° 22.469.754. En los términos del artículo 257 de la L.19.550 y lo establecido estatutariamente, ambas asumen su mandato por 3 ejercicios. Los directores constituyen como domicilio especial conforme el art. 256 de la L. 19.550 Ruta Provincial N° 92 km 11 de Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza. Los Directores designadas declaran bajo fe de juramento, no encontrarse comprendidas en ninguna de las

causales del art. 264 de la L.G.S.

Boleto N°: ATM_7437758 Importe: \$ 320
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JULIE S.A. con domicilio legal y sede social en calle Capitan de Fragata Moyano nro 252 primer piso oficina 3, ciudad, Capital,. Mendoza, en cumplimiento de la normativa correspondiente comunica que por Asamblea unánime del día 24 de mayo el 2023, se designó la renovación del directorio por el termino de tres ejercicios, recayendo en el cargo de DIRECTORA TITULAR – PRESIDENTE: MARIA INES ESCUDERO DNI.: 29.538.967, y DIRECTORA SUPLENTE a señora GRACIELA MARÍA PONTONI, DNI 05.331.084,.

Boleto N°: ATM_7437976 Importe: \$ 200
12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JULIE SA, con domicilio legal y sede social en calle Capitan de Fragata Moyano nro. 252 1er piso of. 3, ciudad, capital, provincia de Mendoza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Unanime extraordinaria del día 24 de mayo del 2022, se resolvió modificar el articulo tercero de su estatuto, referente al Objeto Social, el cual quedo establecido de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: a) OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS: Mediante el transporte, almacenamiento y distribución de carga en general ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima dentro del país o hacia el exterior de todo tipo de mercaderías, alimentos, materias primas, productos terminados y subproductos industrializados o no, inclusive sustancias peligrosas sin restricción alguna. Fletes, encomiendas, estiajes en general, acarreos, mudanzas, logística, correspondencia, equipajes, y su almacenamiento y distribución utilizando para ello almacenes propios o de terceros, cargas en general de cualquier tipo, y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, embasamiento, o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte, servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro; como asimismo toda actividad anexa, derivada o análoga, que se vincule con el objeto. Depósito, armado, preparación, etiquetado, terminación y embalaje de paquetería y sobres. b) LICITACIONES: Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá recibir comisiones y representaciones. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relaciones directamente con el objeto social. d) FINANCIERA: tales como inversiones, aportes de capital; ejecución de operaciones crediticias con fondos propios; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y ley 17.811". e) TURISMO: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga o pudiera tener la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Actividades de intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo,

excursiones, organización y promoción de eventos, ventas de entradas de eventos deportivos, artísticos, de entretenimientos, parques temáticos, museos, sitios de interés arqueológicos y similares; cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales y todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.- Para la habilitación de agencia de turismo se contara con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines y la obtención previamente de la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viaje que llevara el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social."

Boleto N°: ATM_7437972 Importe: \$ 1840
12/06/2023 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL LEY 24374- LEY PROVINCIAL 8475 DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El notario Regularizador Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo n° 118-M-2018- 60214 caratulado "RALLO MARIA TERESA REGULARIZACION DOMINIAL" notifica y cita al titular y/o herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FRENCH 588 DISTRITO CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas n° 58-00220-5 nomenclatura catastral n° 08-01-01-0016-000018-000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ra inscripcion al n° 10488, fojas 09, tomo 57-D de San Martin en fecha 21-12-1945, a nombre de MARIA FELISA JURADO- CATALINA FLORICA JURADO- EDUVIGES VICTORINA JURADO- MARCELA JURADO- JOSE MARIA JURADO- ABELARDO REGINO JURADO- JUAN ROMUALDO JURADO- ORLANDO EUGENIO JURADO atento a haberse iniciado tramite por Regularizacion Dominial del citado inmueble, en el termino de (30) dias hábiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicacion. La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 01, DE PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo
05-12-22-29/06 05/07/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 1 M 2022 caratulados "CAMACHO MARTINEZ ELIZARDO- Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle ALSINA 417, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-26648-8, Nomenclatura Catastral 08-01-03-0022-000046-0000-1, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°25145 fojas 961 tomo 75C de San Martín en fecha 26/02/1981, superficie según título y mensura de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, a nombre de SALVADOR MONCHO, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo
22-29/05 05-12-26/06/2023 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA UNIDADES DE LA STM

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 10:00HS EN LA STM

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00HS

ENTREGA DE SOBRES: OFICINA DE COMPRAS DE STM HASTA EL 16/06/2023 A LAS 09:30HS

CONSULTAS: compras@stmendoza.com

Boleto N°: ATM_7437431 Importe: \$ 320

09-12/06/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-702 Dpto. de San Rafael.

Licitación: 21409-0024-LPU23.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 27/06/2023 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.220.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-704 Dpto. de Capital.

Licitación: 21409-0025-LPU23.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 27/06/2023 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.320.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES
"LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y GENERACIÓN DE LOTES CON SERVICIOS"

LICITACIÓN PÚBLICA OBRA: "LOTE.AR BARRIO CARBOMETAL". OBRAS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANAS: RED PEATONAL, RED VIAL, RED DE AGUA, SISTEMA PLUVIAL, RED DE GAS, RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ARBOLADO.

EXPEDIENTE: EX -2023-03704312- -GDEMZA-IPV

UBICACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTO DE MALARGUE – PROVINCIA DE MENDOZA

PLAZO DE OBRA: 08 MESES (240 DIAS CORRIDOS).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 273.577.969,73. (PRECIO TOPE)- MES BASE FEBRERO 2023.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 DE JULIO DEL 2023 A LAS 10:00 HS.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO, SE ENCONTRARÁN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS: SIN CARGO, EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.ipvmendoza.gov.ar Y EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE MENDOZA www.compras.mendoza.gov.ar (Cuc: O519).

RECEPCIÓN DE SOBRES Y LUGAR DE APERTURA: SE EFECTUARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, UBICADO EN CALLE LAVALLE Y SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

12-13/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37 /2023

OBJETO: "E/PROYECTO EJECUTIVO DE MICRO AGLOMERADO ASFÁLTICO RUTA PROVINCIAL Nº 50, TRAMO III, SANTA ROSA."

EXPEDIENTE: Nº 4393/2023

APERTURA: 03 DE JULIO 2023.

10:00 Hrs; horario de apertura del primer sobre

LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 79/100(\$59.977.279,79)

VALOR DEL PLIEGO: Por resolución Nº167, correspondiente al "PLAN ARGENTINA HACE "del ministerio de Obras Públicas de la Nación, la cual regula la financiación, en su art.nº3 del anexo II consigna que los pliegos deben ser gratuitos.-

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cysantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA Nº 281

S/Cargo

12-14/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SEGUNDO LLAMADO (Art. 144 inc. b) Ley 8706)

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA JEFATURA DE POLICÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD IV – VALLE DE UCO.

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente Nº: EX-2023-00278427- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR Nº: 11606-0049-CDI23

Presupuesto Oficial: \$ 12.894.387,50 (Pesos Doce Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete con 50/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN Nº 1713-S (08/06/2023)

Fecha de Apertura: 30/06/2023 (Viernes, Treinta de Junio de 2023)

Hora: 10:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 4-245 Dpto. de San Rafael.

Licitación: 21403-0017-LPU23.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-03 Dir. de Educación Básica y Polimodal.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 23/06/2023 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 70/2023

EXPEDIENTE Nº 297679/2023

APERTURA: 26/06/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE Y RECEPCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUBURBANOS Y 30 CONTENEDORES"

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000

P.B.O: \$ 35.220.000

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 5-004 Departamento de San Rafael.

Licitación: 21402-0023-LPU23.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-02-Dirección de Educación Inicial y Básica. Dirección General de Escuelas

Apertura: 26/06/2023 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 4-230 Dpto. de San Rafael.

Licitación: 21403-0022-LPU23.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-03 Dir. de Educación Básica y Polimodal.

Repartición Destino: Dirección General de Escuelas

Apertura: 26/06/2023 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.640.000,00

Pliegos de Condiciones: COMPR.AR

Lugar de Apertura: COMPR.AR

Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LICITACIÓN PRIVADA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO EDUCATIVO UGACOOOP- GENERAL ALVEAR"

Expte.: EX-2022-06670113- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de APROBACIÓN: Resolución 258-PIP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS novecientos ochenta y un millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 981.600.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de DOCE (12) MESES a partir del Acta de Inicio, con los siguiente Hitos:

- A los 40 días desde el Acta de Inicio de Obra deberá cumplimentarse el visado por parte de la DAI de la totalidad de la Documentación Ejecutiva de: Arquitectura, Estructura e Instalaciones.
 - A los 90 días desde el Acta de Inicio de Obra deberá cumplimentarse la aprobación por parte de la Municipalidad de la Documentación: Arquitectura, Estructura e Instalaciones y la factibilidad de la red de gas y eléctrica.
-

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 22 de junio de 2023 a las 11:00 hs. Punto de encuentro Ruta Nacional 188 s/n esquina Silvio Tricerri, Predio Ugacoop. General Alvear - Mendoza

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 30 de junio del 2023 a las 09:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

12-13/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

Licitación Pública Expte.

Nº 11427 –D- 23

Se lleva a conocimiento a todos los interesados que mediante Resolución nº 472/SAOSP./23, se ha decidido DEJAR SIN EFECTO el Art. 3º del llamado a licitación convocada por resolución Nº 403/S.A.O.S.P./23 de la Licitación Pública correspondiente al Expte. 11427 – D - 23, para LA OBRA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NATALIA TAGUA.

S/Cargo

12/06/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: PLAYON DEPORTIVO CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL TROPEZON..

EXPEDIENTE: Nº 9328 -S-2023

RESOLUCIÓN: Nº 451/SAOSP/2023

APERTURA: El día 28 DE JUNIO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.356.081,13 (Pesos Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochenta y Uno con 13/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.356 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Seis). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

09-12/06/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1088/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 28 de junio de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA OBRA “MURO COLINDANTE D.O.A.”, Tirasso 3875, Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA

Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE con 24/100 ctvos. (\$28.581.467,24); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-9050-2023 en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

09-12/06/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0131-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-51506272- -APN-DMZA#DNV

Objeto: OBRA POR DELEGACIÓN DE FACULTADES: RNN° 7, TRAMO: SAN MARTÍN - MENDOZA PRINC. SUP., SECCIÓN: KM 1019.74 - 1026.64, REPAVIMENTACIÓN COLECTORA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ \$ 184.365.585,00 referidos al 30/08/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 18/05/2023 09:00:00 a 12/07/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 05/07/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 12/07/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 12/07/2023 16:00:00

Boleto N°: ATM_7396481 Importe: \$ 7200

19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07-08-09-12/06/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$33703.4
Entrada día 09/06/2023	\$0
Total	\$33703.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N°31882 FECHA 12/06/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.